

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.012

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez Ilma. Sra. D^a M^a Concepción Labao Moreno Ilma. Sra. D^a Aurora Díaz Camacho D. Antonio José Martín Fernández Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz D^a Inmaculada Matamoros Sánchez Ilmo. Sr. D. José Antonio Fortes Gámez Ilma. Sra. D^a Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera D^a M^a Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal P.S.O.E.:</u> D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez D^a M^a Carmen Arrebola Guerrero D. Sergio Hijano López D^a Cynthia García Perea D^a Sara Reina Sánchez Rivas</p>	<p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos D. José Luis Gámez Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u> D. Salvador Marín Fernández D^a Eva M^a Fernández Pérez</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Antonio López Rosique</p> <p><u>Secretaria General:</u> D^a Amadora Rosa Martínez</p> <p><u>Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D^a Ana M^a Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor General:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> D^a María del Carmen González Yuste</p>
--	---

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil doce, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

No asistió a la sesión ni excusó su ausencia D. Manuel Rincón Granados.

Preside la sesión el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco I.

Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE JUNIO Y 27 DE JULIO, DE 2012.
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.
- 3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4746/12, DE 6 DE SEPTIEMBRE, SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS DECRETOS 1321/12 Y 4045/12 EN LO QUE RESPECTA A LAS ÁREAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TRADICIONES POPULARES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.
- 4- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2012, COMUNICANDO LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR.
- 5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 SOBRE DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012, COMUNICANDO LOS MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN DISTINTAS COMISIONES.
- 6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 RELATIVO A PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
- 7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 EN RELACIÓN A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO (OALDIM).
- 8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 RELATIVO A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE NUEVO SUPLENTE EN EL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA ZONA ORIENTAL DE MÁLAGA.-
- 9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN

ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 RELATIVO A MOCIÓN DE LA DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN CONSEJOS ESCOLARES

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 EN RELACIÓN A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNO Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

11.- DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN EN DETERMINADOS SECTORES DE TORRE DEL MAR Y VÉLEZ MALAGA (EXPTE. 7/12).

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012 RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO ANDALUZ AL PAGO INMEDIATO A LA DEUDA EXISTENTE A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS INGRESOS QUE TIENE CADA CONCEJAL Y PERSONAL DE EMPLEO O DE CONFIANZA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL PARA QUE TODOS LOS VECINOS TENGAN LA MÁXIMA INFORMACIÓN, CON ESTA INICIATIVA SE EVITAN LAS ESPECULACIONES Y SE IMPLANTA LA CLARIDAD Y TRANSPARENCIA.-

15.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PROCEDA A LA RETIRADA DE LAS BOMBILLAS INCANDESCENTES DE LOS EDIFICIOS DE SU COMPETENCIA.-

16.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E. RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR LA SUBIDA DEL IVA EN MATERIAL ESCOLAR.-

17.- ASUNTOS URGENTES.

18.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de entrar en el estudio de los diferentes puntos que integran el orden del día, **el Sr. Alcalde** deja constancia de que la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de septiembre, que estaba prevista para el próximo viernes día 28, se ha adelantado, por acuerdo unánime de todos los grupos políticos, habida cuenta de que coincide con la fiesta local y con motivo de la Real Feria de San Miguel, agradeciendo a todos la disponibilidad que han mostrado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE JUNIO Y 27 DE JULIO, DE 2012.-

El Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que formular para la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 29 de junio y 27 de julio, ambos de 2.012, respondiendo el Sr. Gámez Martín, del Grupo Municipal Andalucista que su Grupo aprobaba el acta de la sesión de 27 de julio hasta el punto donde se ausentaron y que lo demás no lo podían aprobar, respondiéndole el Sr. Alcalde que quedaría constancia en el acta.

No formulándose ninguna otra objeción, **el Pleno de la Corporación Municipal, acordó prestarles su aprobación**, con las observaciones reseñadas.

A continuación, **el Sr. Alcalde** dijo que como los puntos 2 al 9 tratan de la designación de representantes municipales en diversos organismos y órganos colegiados, derivada de la renuncia del Sr. Arrieta España, si no había inconveniente se podían tratar juntos y que si alguien quería intervenir podría hacerlo.

Pidió la palabra **el portavoz del grupo municipal de IU-LV-CA., D. Salvador Marín Fernández**, que dijo, con respecto al punto 3 relativo a los decretos, que le gustaría que le explicasen porqué se ha aumentado el capítulo 1 de personal con respecto al del año pasado, cuando realmente se viene diciendo que se ha hecho un ahorro importante y que la partida se ha bajado. Manifiesta que han detectado un aumento considerable este año, tanto en la nómina de agosto, unos 114.000 euros más respecto a la de agosto del año pasado, como en la nómina de julio, unos 61.000 euros, y que en la nómina de junio también hay diferencia; que esa austeridad que se viene pregonando no es real y que le gustaría, si es posible, conocer porqué se da esa circunstancia.

Le responde el **Sr. Alcalde** que espera que a lo largo de la sesión, o en ruegos y preguntas se le pueda responder, que la reducción existe, pero será

consecuencia de la paga de absentismo o de cualquier otra que se produce en una fecha determinada; que de todas formas, lo van a comprobar con detalle y se lo facilitarán, si es posible, durante la mañana.

Finalmente, **el Sr. Alcalde** pregunta si se dan por aprobados los puntos que no sean dación de cuenta, manifestándose los diferentes portavoces conforme a la votación que en cada punto se expresa.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

- **Decretos de Alcaldía y Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local registradas entre las fechas 29 de agosto y 21 de septiembre de 2012**, números de orden comprendidos entre el 4638, de 23 de agosto, y el 5078, de 21 de septiembre.

- **Actas de las siguientes sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local: con carácter extraordinario y urgente el día 23 de agosto y con carácter ordinario los días 10 y 17 de septiembre, todas ellas del presente año.**

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4746/12, DE 6 DE SEPTIEMBRE, SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS DECRETOS 1321/12 Y 4045/12 EN LO QUE RESPECTA A LAS ÁREAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TRADICIONES POPULARES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.- El Pleno de la Corporación quedó enterado del Decreto de Alcaldía nº 4746/12, de 6 de septiembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto : Modificación de los Decretos nº 1321/12, de 21 de marzo, y 4045, de 1 de agosto, de delegación de atribuciones de gestión y resolución de asuntos de las respectivas Áreas y Concejalías Municipales en miembros de la Corporación, en lo que respecta a las Áreas de Fomento, Promoción, Desarrollo Económico y Empleo y de Participación Ciudadana, Cultura, Tradiciones Populares, Educación y Juventud.

Con fecha 21 de marzo de 2012 se dictó por esta Alcaldía el **Decreto nº 1321/12, por el que se resolvía la delegación de atribuciones de gestión y resolución de asuntos de las respectivas Áreas y Concejalías Municipales en miembros de la Corporación**, como consecuencia de la inclusión del Municipio de Vélez-Málaga en el régimen de organización de Municipio de Gran Población, establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

Régimen Local, (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

En el Pleno de la Corporación, de fecha 31 de agosto del presente, tomó posesión del cargo de Concejala de este Ayuntamiento por el Grupo Partido Popular, D^a M^a Lourdes Piña Martín.

Con la finalidad de facilitar la tarea de gobierno se hace necesario el modificar las delegaciones conferidas mediante los Decretos de Alcaldía n^o 1321/12 y 4045/12, de conformidad con la actual composición de la Corporación.

En base a ello, en uso de la **facultad de delegar** determinadas atribuciones conforme al **artículo 124 LRBRL**, y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFCL).

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el apartado 1 del punto Primero de los Decretos de Alcaldía n^o 1321/12, de 21 de marzo, y 4045/2012, de 1 de agosto, relativos a la DESIGNACIÓN DE CONCEJALES-DELEGADOS, exclusivamente en cuanto a las Áreas de: Fomento, Promoción, Desarrollo Económico y Empleo y de Participación Ciudadana, Cultura, Tradiciones Populares, Educación y Juventud, que quedaría redactado como sigue:

1.- Designar como Concejales Delegados de las Concejalías, Servicios o Áreas, que a continuación se indican, de conformidad con las Áreas Municipales previstas en el vigente “*Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa*” (en adelante ROIEA), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de mayo del 2008 y publicado en el BOP n^o 100 de 26 de mayo del 2008, a los siguientes Concejales:

ÁREA MUNICIPAL	CONCEJAL DELEGADO	DELEGACIÓN
<i>Fomento, Promoción, Desarrollo Económico y Empleo</i>		
<i>Empresa y Empleo (OALDIM y PLAN URBAN)</i>	D ^a M ^a Lourdes Piña Martín	Genérica
<i>Empresas Públicas Municipales</i>	D. Antonio José Martín Fernández	Genérica
<i>Cultura, Tradiciones Populares, Educación y Juventud</i>		
<i>Juventud</i>	D ^a M ^a Lourdes Piña Martín	Genérica

SEGUNDO.- Las resoluciones firmadas por los Concejales-Delegados deberán recoger obligatoriamente que... “*actúa en virtud de la Delegación conferida por el Decreto nº /2012, de 6 de septiembre*”, tal y como exige el artículo 13.4 de la LRJAP-PAC.

TERCERO.- En todas las demás delegaciones permanecerá vigente el Decreto 1321/12, de fecha 21 de marzo de 2012, modificado por el 4045/12, de 1 de agosto.

CUARTO.- Notifíquese en legal forma la presente resolución a todo aquel que aparezca como interesado y a las diversas Áreas y unidades administrativas correspondientes, debiéndose asimismo **publicar en el BOP y en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento.** Dese cuenta del mismo al Pleno así como a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que celebren, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del ROFCL.”

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2012, COMUNICANDO LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR.- El Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y acción Administrativa en sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“4.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2012, COMUNICANDO LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR.- Conocido el escrito del Sr. Presidente, de 24 de agosto de 2012, y registro de entrada nº 40285, sobre designación de Portavoz y Viceportavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular, dirigido a la Secretaría General, del siguiente contenido:

“Mediante la presente, y a los efectos del artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales y 27 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, me sirve participarle que ha sido designado como Portavoz del Grupo Político Partido Popular el Ilmo. Sr. Jesús Lupiáñez Herrera, y como Viceportavoz a la Ilma. Sra. D^a Concepción Labao Moreno”.

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa queda enterada de la designación de Portavoz y Viceportavoz del Grupo Partido Popular, dando cuenta de dichas designaciones al Pleno de la Corporación.”

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 SOBRE DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO

DEL SR. PRESIDENTE, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012, COMUNICANDO LOS MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN DISTINTAS COMISIONES.- El Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y acción Administrativa en sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“5.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012, COMUNICANDO LOS MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN DISTINTAS COMISIONES.- Conocido el escrito de referencia, con nº de registro de entrada 40854, del siguiente contenido:

“Por medio de la presente le comunico los miembros del Grupo Municipal Partido Popular que conforman las distintas Comisiones:

COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA.

TITULARES	SUPLENTE
D. Antonio Martín Fernández	D. José Antonio Fortes Gámez
D. Jesús Lupiáñez Herrera	D ^a Inmaculada Matamoros Sánchez
D. Francisco Natera Sánchez	D ^a Rocío Ruiz Narváez
D ^a Aurora Díaz Camacho	D ^a . Lourdes Piña Martín

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

TITULARES	SUPLENTE
D. Manuel Gutiérrez Fernández	D. Emilio Martín Sánchez
D ^a Lourdes Piña Martín	D ^a Aurora Díaz Camacho
D ^a Rocío Ruiz Narváez	D ^a Concepción Labao Moreno
D ^a Inmaculada Matamoros Sánchez	D. Jesús Lupiáñez Herrera

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

TITULARES	SUPLENTE
D. Jesús Lupiáñez Herrera	D. Manuel Gutiérrez Fernández
D. Miguel Ángel Molina Ruiz	D. Antonio Martín Fernández

D. José Antonio Fortes Gámez	D. Francisco Natera Sánchez
D. Emilio Martín Sánchez	D. Rocío Ruiz Narváez

COMISION INFORMATIVA CASO IPANEMA

TITULARES	SUPLENTE
D. Manuel Gutiérrez Fernández	D ^a . Rocío Ruiz Narváez
D ^a Concepción Labao Moreno	D. Antonio Martín Fernández
D. Emilio Martín Sánchez	D ^a Aurora Díaz Camacho
D ^a Lourdes Piña Martín	D. Jesús Lupiáñez Herrera

COMISION PATRIMONIO Y ORNATO

TITULARES	SUPLENTE
D. José Antonio Fortes Gámez	D. Manuel Gutiérrez Fernández
D ^a Concepción Labao Moreno	D ^a Lourdes Piña Martín
D. Antonio Martín Fernández	D. Emilio Martín Sánchez
D. Jesús Lupiáñez Herrera	D ^a Aurora Díaz Camacho

COMISION DE ACCIONES ESPECIALES ANTE LA SITUACIONES DE DESAHUCIOS

TITULARES	SUPLENTE
D ^a Concepción Labao Moreno	D. Manuel Gutiérrez Fernández
D ^a Inmaculada Matamoros Sánchez	D. Francisco Natera Sánchez
D ^a Aurora Díaz Camacho	D. José Antonio Fortes Gámez
D. Antonio Martín Fernández	D. Miguel Ángel Molina Ruiz

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa queda enterada del escrito del Grupo Partido Popular designando los miembros de su Grupo en las Comisiones que se indican en el mismo, dando cuenta al Pleno de la Corporación.”

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 RELATIVO A PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“6.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Conocida la propuesta de referencia, del siguiente contenido:

“Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2011, se nombró como representante municipal en el Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, como suplente de este Alcalde-Presidente, al entonces Delegado de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos, D. Antonio Arrieta España

Habida cuenta de que con fecha 27 de julio de 2012 el Pleno toma conocimiento de la dimisión presentada por el Sr. Arrieta España.

Es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38c del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

Nombrar como suplente de este Alcalde-Presidente en el CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, AL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE (LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS), D. ANTONIO JOSÉ MARTÍN FERNÁNDEZ”.

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo P.P., y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 10 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), dictamina favorablemente la propuesta de referencia proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Nombrar como suplente del Alcalde-Presidente en el CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, AL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE (LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS), D. ANTONIO JOSÉ MARTÍN FERNÁNDEZ.”

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 14 votos a favor (13 del Grupo P.P., y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 10 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), acordó **nombrar como suplente del Alcalde-Presidente en el CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, al DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE (LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS), D. ANTONIO JOSÉ MARTÍN FERNÁNDEZ.**

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 EN RELACIÓN A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO (OALDIM).- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“8.- ASUNTOS URGENTES.

A) PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO (OALDIM).- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta de referencia de fecha 17 de septiembre de 2012, del siguiente contenido:

“Como consecuencia de la toma de posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D^a. M^a. Lourdes Piña Martín y de la aprobación del Decreto nº 4746/12, de 6 de septiembre, relativo a la modificación de los Decretos nº 1321/12, de 21 de marzo, y nº 4045/12, de 1 de agosto, de delegación de atribuciones de gestión y resolución de asuntos de las respectivas Áreas y Concejalías Municipales en miembros de la Corporación, en lo que respecta a las Áreas de Fomento, Promoción, Desarrollo Económico y Empleo y de Participación Ciudadana, Cultura, Tradiciones Populares, Educación y Juventud, procede modificar los representantes municipales que constituirán los órganos de gobierno del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga, de acuerdo con los Estatutos reguladores del mismo, si bien será el Pleno de la Corporación quien proceda a su nombramiento.

Dada cuenta de lo previsto en el art. 7 de los Estatutos de dicho Organismo Autónomo, el **Consejo Rector** estará integrado por los siguientes miembros con voz y con voto:

--Presidente: lo será el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

--Vicepresidente: El Concejal-Delegado designado por el Presidente.

--Vocales: Tres concejales designados por el Pleno del Ayuntamiento.

Es por ello que PROPONGO al Pleno de la Corporación:

Nombrar a los siguientes representantes municipales en dicho CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA (OALDIM):

Presidente: D. Francisco I. Delgado Bonilla *-Alcalde-*

Vicepresidenta: D^a. M^a. Lourdes Piña Martín *-Concejal Delegada de Empresa y Empleo-*

Vocales: 1.- Titular: D. Antonio José Martín Fernández
Suplente: D^a. M^a. Concepción Labao Moreno

2.- Titular: D. Manuel Gutiérrez Fernández
Suplente: D. Jesús Lupiáñez Herrera”.

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, por mayoría con 15 votos a favor (13 del Grupo P.P. y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 10 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), dictamina favorablemente la propuesta de referencia y proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Nombrar a los siguientes representantes municipales en el CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA (OALDIM):

Presidente: D. Francisco I. Delgado Bonilla *-Alcalde-*

Vicepresidenta: D^a. M^a. Lourdes Piña Martín *-Concejal Delegada de Empresa y Empleo-*

Vocales: 1.- Titular: D. Antonio José Martín Fernández
Suplente: D^a. M^a. Concepción Labao Moreno

2.- Titular: D. Manuel Gutiérrez Fernández
Suplente: D. Jesús Lupiáñez Herrera”

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 14 votos a favor (13 del Grupo P.P., y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 10 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), acordó nombrar a los siguientes representantes municipales en el CONSEJO RECTOR DEL

**ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL
DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA (OALDIM):**

Presidente: D. Francisco I. Delgado Bonilla *-Alcalde-*
Vicepresidenta: D^a. M^a. Lourdes Piña Martín *-Concejal Delegada de
Empresa y Empleo-*

Vocales:

1.- Titular: D. Antonio José Martín Fernández
Suplente: D^a. M^a. Concepción Labao Moreno

2.- Titular: D. Manuel Gutiérrez Fernández
Suplente: D. Jesús Lupiáñez Herrera

**8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE
RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2.012 RELATIVO A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA
SOBRE DESIGNACIÓN DE NUEVO SUPLENTE EN EL CONSORCIO
PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS,
SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA ZONA ORIENTAL DE
MÁLAGA.-** Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos
y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de
2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“8.- ASUNTOS URGENTES.

**B) PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE NUEVO
SUPLENTE EN EL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA
ZONA ORIENTAL DE MÁLAGA.-** Especial y previa declaración de urgencia, de
conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada
por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la
ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta de referencia de fecha 17 de septiembre del corriente, del
siguiente contenido:

“Ante la toma de conocimiento por parte del Pleno de la Corporación Municipal
de la dimisión del Concejal Delegado de Policía Local, Protección Civil y Movilidad D.
Antonio Arrieta España, en sesión plenaria celebrada el pasado día 27 de julio de 2012, a
su vez representante e este Excmo. Ayuntamiento como suplente en el Consorcio para el
Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la
Zona Oriental de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

PROPONGO

Nombrar en sustitución de D. Antonio Arrieta España como suplente en el Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Zona Oriental de Málaga a D. Francisco Natera Sánchez, Concejal Delegado de Transporte y Movilidad”.

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, por mayoría con 15 votos a favor (13 del Grupo P.P. y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 10 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) dictamina favorablemente la moción de referencia y proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Nombrar como suplente en el Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Zona Oriental de Málaga a D. Francisco Natera Sánchez, Concejal Delegado de Transporte y Movilidad.”

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 14 votos a favor (13 del Grupo P.P., y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 10 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), acordó nombrar como suplente en el Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Zona Oriental de Málaga a D. Francisco Natera Sánchez, Concejal Delegado de Transporte y Movilidad.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 RELATIVO A MOCIÓN DE LA DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN CONSEJOS ESCOLARES.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“8.- ASUNTOS URGENTES.

C) MOCIÓN DE LA DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN CONSEJOS ESCOLARES.- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia del siguiente contenido:

“Los Decretos 328/2010 y 327/2010, establecen el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los centros de Educación Infantil y Primaria por un lado, y los de secundaria, por otro lado. Dichos reglamentos regulan en los artículos 49 y 50 respectivamente, la composición del Consejo Escolar de los centros de Educación Infantil y Primaria, y Secundaria, respectivamente, como máximo órgano de gestión del centro, en el que están representados todos los sectores de la comunidad educativa implicados en la actividad educativa y formativa de los centros.

En dichos artículos se establece que formará parte del Consejo Escolar, un concejal o persona designada por el Ayuntamiento como representante.

En el Pleno de la Corporación de fecha 26 de agosto de 2011, se aprobó la designación de los representantes del Ayuntamiento en los consejos escolares de los diferentes centros educativos, y se designó a Antonio Arrieta España como representante en los consejos escolares de la Escuela Oficial de Idiomas y del IES Juan de la Cierva.

Con motivo de la dimisión del concejal Antonio Arrieta España que tuvo efecto tras el Pleno de la Corporación Municipal del pasado mes de julio y la posterior toma de posesión de Lourdes Piña Martín como nueva concejala de la Corporación, procede cubrir los puestos de representación en los consejos escolares, en los que Antonio Arrieta había sido designado como tal, con el fin de no mantener vacantes esos puestos, y que la nueva persona que se designe pueda cumplir las funciones propias de dicho cargo.

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación, la aprobación de la siguiente PROPUESTA:

Designar a Lourdes Piña Martín, con NIF 53.371.434-A, como representante del Ayuntamiento en los consejos escolares de los centros educativos IES Juan de la Cierva y Escuela Oficial de Idiomas, en sustitución de Antonio Arrieta España”.

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente, con 15 a favor (13 del Grupo P.P. y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 10 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) la moción de referencia proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Designar a Lourdes Piña Martín, con NIF 53.371.434-A, como representante del Ayuntamiento en los consejos escolares de los centros educativos IES Juan de la Cierva y Escuela Oficial de Idiomas.”

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 14 votos a favor (13 del Grupo P.P., y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 10 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), acordó designar a D^a Lourdes Piña Martín, con NIF 53.371.434-A, como representante del Ayuntamiento en los consejos escolares de los centros educativos IES Juan de la Cierva y Escuela Oficial de Idiomas.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 EN RELACIÓN A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNO Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“8.- ASUNTOS URGENTES.

E) PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNO Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril: 17 a favor (13 del Grupo P.P., 2 del G.A. y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 8 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.).

Conocido el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2012, del siguiente contenido:

6.- ALCALDÍA.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNO Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA. Con fecha 31 de julio de 2012 se remite nota interior de la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria General adjuntando borrador de propuesta para la emisión del correspondiente informe jurídico. Dicho borrador de propuesta es del siguiente contenido:

“Con fecha 25 de Enero de 2012 el Pleno del Parlamento de Andalucía, sesión extraordinaria, acordó la inclusión del Municipio de Vélez Málaga en el régimen de organización de Municipio de Gran Población, establecido en el Título X de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Fruto de lo anterior, con fecha 24 de Febrero de 2012, se acuerda en Sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga la plena aplicación del régimen de gran población previsto en el Título X de la citada Ley de Bases de Régimen Local, y en la Ley 2/2008, de 10 de Diciembre, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población.

Tal nueva estructura orgánica tiene una evidente incidencia en el articulado del Reglamento de Organización Interno y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez Málaga (BOPM de fecha 26 de Mayo de 2008, y modificación de 21/04/2009), por lo que se hacen precisas las adaptaciones y modificaciones fruto de dicha nueva configuración, especialmente en lo que concierne a la creación de una nueva Área Municipal, la número 16, denominada Asesoría Jurídica Municipal, de conformidad con el Artículo 129 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

En cualquier caso, es cierto que dada la modificación acaecida en cuanto a la redacción primigenia del artículo 25 del Reglamento (BOPM 21 de abril de 2009), lo genérico de la actual regulación respeta tanto las previsiones contempladas en el Estatuto Básico del Empleado Público, como en la propia Ley de Bases de Régimen Local, por lo que parece aconsejable mantener la redacción actual.

De modo paralelo a la presente modificación es intención de esta Alcaldía Presidencia presentar a los Grupos Políticos en próxima sesión plenaria la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, así como continuar avanzando en la línea de trabajo emprendida en cuanto al desarrollo de la organización municipal de Gran Población, especialmente mediante la aprobación/adaptación de los Reglamento municipales afectados.

Por consiguiente, propongo a la Junta de Gobierno Local, en aras de elevar propuesta de modificación para sometimiento al Excmo. ayuntamiento Pleno, que adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Modificación de la denominación de los actuales Directores de Área por Directores técnicos de Área.

A efectos expositivos, evitándose una innecesaria terminología entre los Directores de Área y los Directores Generales contemplados como órganos Directivos en el artículo 130 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se propone a efectos genéricos que todas las referencias a los Directores de Área sea sustituida por la denominación de Directores Técnicos de Área, circunstancia que acontece especialmente en el artículo 17.

SEGUNDO.- Creación Área Municipal Asesoría Jurídica.

La aplicación al municipio de las particularidades relativas al régimen de gran población conlleva el efecto directo de la creación de un Área propia e independiente de cualquier otra actualmente existente, y que llevaría por denominación "Asesoría Jurídica Municipal", bajo el número 16.

Ello conlleva el desglose del actual Área nº 5 del Anexo de Áreas Municipales, entre otras dos, cuales son de un lado Contratación y Patrimonio,

que incluye a la central de Compras, y de otro lado el Área Asesoría Jurídica (futura área nº 16), que incluye asuntos judiciales, con las competencias atribuidas en la actualidad.

Dentro de las funciones generales de la Asesoría Jurídica cabe destacar, sin que constituya números clausus:

1.-Asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento ante cualquier instancia y órgano judicial, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 447 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

-Dicho asesoramiento a su vez comprende emisión de informes jurídicos en materia de competencia municipal, así como sobre el inicio de acciones judiciales (informe previo) y sobre el resultado y ejecución de las resoluciones judiciales (ejecución de sentencias).

-Asistencia a sesiones de órganos colegiados a requerimiento de la autoridad.

-Las funciones que la legislación sobre contratos de las Administraciones públicas asigna a los Secretarios de los Ayuntamientos, salvo las de formalización de los contratos en documento administrativo, con base a la Disposición Adicional Octava, apartado e, de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

2.-Mantenimiento del principio de unidad de doctrina, ejerciendo la superior coordinación en materia de asesoramiento, asistencia jurídica y representación y defensa en juicio del Ayuntamiento y los organismos públicos locales.

3.-Normalización y simplificación de normas, trámites y procedimientos administrativos

4.-Organización administrativa: Áreas, Entidades de Derecho Público, Sociedades municipales, organismos autónomos, Consorcios y/o Fundaciones, entre otras”.

Con fecha 14 de agosto de 2012 por la Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior en funciones de Secretaria General accidental, por sustitución, en virtud del Decreto 2710/11, de 5 de mayo, en relación al borrador de propuesta de la Alcaldía transcrita con anterioridad , se emite el siguiente informe:

“Asunto: Borrador de Propuesta de la Alcaldía de modificación del *“Reglamento de Organización Interno y Estructura Administrativa del*

Ayuntamiento de Vélez-Málaga”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 173.1 del RD 2568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se emite informe jurídico que se deducirá de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **03-08-12** se recibe Nota Interior suscrita por el Sr. Alcalde, a la que se adjunta Borrador de Propuesta de la Alcaldía de modificación del *“Reglamento de Organización Interno y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga”*, fechada el día 31-7-12 y careciente de firma.

Se solicita la emisión de informe jurídico respecto del procedimiento legalmente establecido para llevar a cabo dicha modificación así como la valoración de las modificaciones propuestas.

SEGUNDO.- El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha **28-01-2008** aprobó inicialmente la propuesta que formuló la entonces Concejala del Área de Recursos Humanos, Sra. Labao Moreno, del Grupo Municipal Partido Popular. Tras la exposición pública de rigor y formuladas alegaciones por el Grupo Municipal Socialista, el Pleno en sesión de fecha **05-05-2008**, tras la estimación parcial de dichas alegaciones, **aprobó definitivamente** el Reglamento (ROIEA), publicándose su texto íntegro en el BOP nº 100 de fecha 26-05-2008.

TERCERO.- Con fecha **26-01-2009** y a propuesta del entonces Concejel del Área de Recursos Humanos, Sr. Domínguez Cabello, del Grupo Municipal Socialista, el Pleno acuerda inicialmente la **modificación del art. 15**, que regula la designación de los Gerentes de las Empresas Municipales, Organismos Autónomos Locales y Fundaciones; **y del art. 25** que regula la elección del Directivo Público. No se formularon alegaciones por lo que se entiende definitivamente aprobado, publicándose **el texto objeto de la modificación en el BOP nº 75 de fecha 21-04-2009, entrando en vigor el 9-05-2009.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- “Carta Europea de Autonomía Local”, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985 y publicada en el BOE nº 47 de 24-02-1989.-

SEGUNDO.- Art. 140 de la Constitución Española que garantiza la **autonomía de los Municipios.**

TERCERO.- Art. 4,1,a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL), que consagra, dentro de la esfera de sus competencias, la **potestad reglamentaria y de autoorganización de los Municipios**.

CUARTO.- Dentro del **Título X de la LRBRL**, según la redacción dada por la Ley 57/2003, [de medidas para la modernización del gobierno local](#), que supuso la implantación de un conjunto de medidas que supusieron una auténtica revolución en materia de organización y funcionamiento de los **municipios denominados “de gran población”**, el **art. 129** regula la figura de la **Asesoría Jurídica** en dichos municipios.

QUINTO.- Asimismo, **el art. 130 LRBRL regula los denominados “Órganos superiores y directivos”**, disponiendo:

“1. Son órganos superiores y directivos municipales los siguientes:

A. Órganos superiores:

- a. El Alcalde.*
- b. Los miembros de la Junta de Gobierno Local.*

B. Órganos directivos:

- a. Los coordinadores generales de cada área o concejalía.*
- b. Los directores generales u órganos similares que culminen la organización administrativa dentro de cada una de las grandes áreas o concejalías.*
- c. El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario de la misma.*
- d. El titular de la asesoría jurídica.*
- e. El Secretario general del Pleno.*
- f. El interventor general municipal.*
- g. En su caso, el titular del órgano de gestión tributaria.*

2. Tendrán también la consideración de órganos directivos, los titulares de los máximos órganos de dirección de los organismos autónomos y de las entidades públicas empresariales locales, de conformidad con lo establecido en el [artículo 85 bis, párrafo b.](#)

3. El nombramiento de los coordinadores generales, y de los directores generales deberá efectuarse entre funcionarios de carrera del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales o funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, a los que se exija para su ingreso el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente, salvo que el Pleno, al determinar los niveles esenciales de la organización municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el [artículo 123.1 c,](#)

permíta que, en atención a las características específicas del puesto directivo, su titular no reúna dicha condición de funcionario. En este caso los nombramientos habrán de efectuarse motivadamente y de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada.

4. Los órganos superiores y directivos quedan sometidos al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas, y en otras normas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

SEXTO.- Los **directivos municipales** regulados en el art. 130 LRBRL tienen una correspondencia directa con lo establecido en la **Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP)**. Si bien no aparecen entre las clases del personal de la Administración (art. 8), figuran en el **art. 13 con el título “Personal directivo profesional”**, señalando:

“El Gobierno y los Órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas podrán establecer, en desarrollo de este Estatuto, el régimen jurídico específico del personal directivo así como los criterios para determinar su condición, de acuerdo, entre otros, con los siguientes principios:

- 1. Es personal directivo el que desarrolla funciones directivas profesionales en las Administraciones Públicas, definidas como tales en las normas específicas de cada Administración.*
- 2. Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.*
- 3. El personal directivo estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que les hayan sido fijados.*
- 4. La determinación de las condiciones de empleo del personal directivo no tendrá la consideración de materia objeto de negociación colectiva a los efectos de esta Ley. Cuando el personal directivo reúna la condición de personal laboral estará sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.”*

La **Disposición Adicional Decimoquinta de la LRBRL** regula el **régimen de incompatibilidades y declaraciones de actividades y bienes de los Directivos locales y otro personal al servicio de las Entidades locales:**

“1. Los titulares de los órganos directivos quedan sometidos al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en otras normas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

No obstante, les serán de aplicación las limitaciones al ejercicio de

actividades privadas establecidas en el [artículo 8 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado](#), en los términos en que establece el [artículo 75.8 de esta Ley](#).

A estos efectos, tendrán la consideración de personal directivo los titulares de órganos que ejerzan funciones de gestión o ejecución de carácter superior, ajustándose a las directrices generales fijadas por el órgano de gobierno de la Corporación, adoptando al efecto las decisiones oportunas y disponiendo para ello de un margen de autonomía, dentro de esas directrices generales.

2. El régimen previsto en el [artículo 75.7 de esta Ley](#) será de aplicación al personal directivo local y a los funcionarios de las Corporaciones Locales con habilitación de carácter estatal que, conforme a lo previsto en el artículo 5.2 de la [disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público](#), desempeñen en las Entidades locales puestos que hayan sido provistos mediante libre designación en atención al carácter directivo de sus funciones o a la especial responsabilidad que asuman.”

SÉPTIMO.- DOCTRINA.-

1.- Conforme señala **Sergio VERDIER HARNÁNDEZ**, Letrado del Ayuntamiento de Málaga, en su artículo “*Principales modificaciones introducidas en el régimen jurídico de las Entidades Locales por la Ley de medidas para la Modernización del Gobierno Local (I)*”, publicado en “ **El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados**, Nº 15, Sección Colaboraciones, Agosto 2004, Ref. 2619/2004, pág. 2619, tomo 2, Editorial **El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados**:

“(…)se instaure un conjunto de órganos denominados directivos --importando así la nomenclatura utilizada por la LOFAGE-- que, igualmente, van a poder ejercer facultades resolutorias, siendo posible, por ejemplo, que un Director General de Personal apruebe unas bases reguladoras de una Oferta de Empleo Público, o que un Coordinador General sea el órgano de contratación a efectos de la adjudicación de contratos de cualquier naturaleza, incluso de carácter plurianual. (...)”

Y continúa: “(…)afirma el legislador, en la exposición de motivos de la Ley, que son dos los objetivos que persigue la reforma: en primer lugar, satisfacer la necesidad de un liderazgo claro y diáfano ante la sociedad, lo que exige --y cito literalmente-- *ejecutivos con gran capacidad de gestión para actuar rápida y eficazmente; (...)”*

El art. 6,5 de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) señala que «los órganos

superiores y directivos tienen además la condición de alto cargo, con excepción de los Subdirectores generales y asimilados; (...)”.

Veremos más adelante como la condición de alto cargo no está contemplada en la normativa de ámbito local.

2.- Según opina **José María MENÉNDEZ ALONSO**, en su artículo “¿Es alto cargo el personal directivo municipal?”, publicado en la revista “**El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados**”, Nº 2, Sección Actualidad, Quincena del 30 Ene. al 14 Feb. 2010, Ref. 191/2010, pág. 191, tomo 1, Editorial LA LEY:

“El personal directivo municipal que (...) aparece enumerado en el [art. 130 de la Ley 7/1985](#) y definido en su [Disposición Adicional Decimoquinta](#), tiene un antecedente inmediato en el Texto Articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por R. D. 3046/1977, que disponía que cuando la complejidad de los servicios propios de la competencia municipal lo aconsejara, el Pleno Municipal, a propuesta del Alcalde, podría nombrar y remover libremente Directores de Servicio al frente de cada rama o servicio especializado. Tales Directores de Servicio tenían la consideración de funcionarios eventuales, siendo requisito para su nombramiento el contar con titulación, aptitud o experiencia adecuadas a la función a desarrollar, pudiendo asistir a las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, con voz y sin voto, cuando fueren requeridos para ello o la Ley así lo estableciere.

Por su parte, el personal directivo profesional al que se refiere el [art. 13 del Estatuto Básico del Empleado Público](#), fue adelantado por la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, que en su art. 23 señala que «el personal directivo de las Agencias Estatales es el que ocupa los puestos de trabajo determinados como tales en el Estatuto de las mismas en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas a ellos asignadas».

Para concluir:

“(...) tanto en la Administración del Estado como en la de las Comunidades Autónomas, los órganos directivos solo tienen la condición de Alto Cargo cuando expresamente así se establece; existiendo supuestos de órganos directivos que no tienen la condición de alto cargo, aunque sí se les asimila a éstos a efectos de conflictos de intereses.

Por lo que se refiere a la normativa reguladora de la Administración Local, tanto básica como de desarrollo, no existe alusión alguna al concepto «alto cargo», ni tampoco una enumeración de los «altos cargos» municipales y provinciales; lo más probable debido a las grandes diferencias entre las distintas

administraciones locales; extremo que, quizá, desaconsejó una regulación igualitaria en la materia. En el régimen de los denominados municipios de gran población, introducido por la Ley 27/2003, de medidas para la modernización del gobierno local, se establece que son «órganos superiores» el Alcalde y los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin que, en ningún momento, se les atribuya la condición de alto cargo.»

3.- Señala **Fco. Javier ITURRIAGA URBISTONDO**, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, en su artículo “*El personal directivo en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Especial referencia a la Administración Local*”, publicado en **El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados**, Nº 21, Sección Actualidad, Quincena del 15 al 29 Nov. 2007, Ref. 3433/2007, pág. 3433, tomo 3, Editorial LA LEY:

“(…) podíamos también adelantar un concepto de directivo público de la administración local en los municipios de gran población como:

«Aquella persona con titulación superior, titular de un órgano directivo municipal que, siendo nombrado por la Junta de Gobierno Local motivadamente atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada, asume la gestión del mismo». (…)”

OCTAVO.- En cuanto al **procedimiento para la modificación del ROIEA**, de conformidad con lo previsto en el **art. 49 de la LRBRL**, y concordantes, de modo esquemático sería el siguiente:

1. Inicio de oficio (art. 165,1,a) del ROF).
2. Propuesta del Alcalde o Concejal Delegado adjuntando el proyecto del Reglamento (art. 4.a) LRBRL).
3. Informe del Jefe de la Dependencia (art. 172 del ROF) sobre la legalidad del texto propuesto y procedimiento a seguir.
4. Aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local (art. 127,1,a) LRBRL).-
5. Dictamen de la Comisión Informativa (art. 123 ROF).
6. Acuerdo del Pleno de aprobación inicial por mayoría simple (art. 49,a) LRBRL).
7. Información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (art. 49,b) LRBRL), mediante anuncio que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el BOP.
8. Certificado del resultado de la exposición pública (art. 204 del ROF).
9. Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno por mayoría simple. En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se

entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional (art. 49 c) de la LRBRL).

10. Remisión de una copia del Reglamento y del acuerdo de aprobación a la subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma (art. 56 de la LRBRL).

11. Publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a los quince días de su publicación (art. 70 de la LRBRL).

ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

I.- CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LOS ACTUALES “DIRECTORES DE ÁREA” POR “DIRECTORES TÉCNICOS DE ÁREA”.

Nada obsta al cambio de denominación propuesto y que toda mención efectuada en el ROIEA a los “Directores de Área” sea modificada por “Directores Técnicos de Área”, cuyas funciones serán las de asesoramiento propio de la naturaleza de un cargo de confianza o personal eventual propiamente dicho, de conformidad con lo dispuesto para este tipo de personal en el EBEP.

Ahora bien, **el titular de la nueva Área Municipal denominada “Asesoría Jurídica”** (que se analiza a continuación), **por imperativo legal del art. 130, 1, b) LRBRL sí debe ser considerado “órgano directivo”, al igual que el Secretario general del Pleno, el Interventor general municipal o el titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y el Concejal-Secretario de ésta.**

II.- CREACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL DE “ASESORÍA JURÍDICA”.

Conforme se señala en el Borrador de Propuesta objeto del presente, la actual **Área nº 5** denominada “*Contratación, Patrimonio, Asesoría Jurídica y Asuntos Judiciales*”, pasaría a denominarse “*Área de Contratación y Patrimonio*”. Las actuales funciones que puedan desarrollarse en el Área nº 5 sobre la materia en cuestión, las que se detallan en el borrador de Propuesta y las que en un futuro pudieran desarrollarse relativas a cuestiones de Asesoría Jurídica y Asuntos Judiciales pasarían a depender orgánicamente de la nueva **Área nº 16** denominada “*Asesoría Jurídica*”.

El art. 129 LRBRL regula las **funciones de “La asesoría jurídica”**, y señala:

“1. Sin perjuicio de las funciones reservadas al secretario del Pleno por el párrafo e del apartado 5 del [artículo 122 de esta Ley](#), existirá un órgano administrativo responsable de la asistencia jurídica al Alcalde, a la Junta de Gobierno Local y a los órganos directivos, comprensiva del asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado segundo del [artículo 447 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial](#).

2. Su titular será nombrado y separado por la Junta de Gobierno Local, entre personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Estar en posesión del título de licenciado en derecho.
- b. Ostentar la condición de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, o bien funcionario de carrera del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, a los que se exija para su ingreso el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.”

Sobre las **funciones generales** descritas en el Borrador de Propuesta se hacen las siguientes apreciaciones:

1.- No se entiende la referencia al apartado segundo del art. 447 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Dicho artículo se encuentra dentro del Libro V. “De los Secretarios Judiciales y de la Oficina Judicial”; Título II, regulador del “Cuerpo de los Secretarios Judiciales” y en su Capítulo I, que define su “Estatuto Personal”. Así señala el apartado 2 del citado art. 447: “Los conceptos retributivos básicos serán iguales a los establecidos en la Ley para la Carrera Judicial “.

Se supone debe tratarse de un simple error numérico o mecanográfico.

Sobre la reseña efectuada a la **Disposición Adicional Octava de la LRBRL**, que regula las “Especialidades de las funciones correspondientes a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en los municipios incluidos en el ámbito de aplicación del título X y en los Cabildos Insulares Canarios regulados en la disposición adicional decimocuarta”, se recuerda el contenido literal de la misma:

“En los municipios incluidos en el ámbito de aplicación del título X de esta Ley y en los Cabildos Insulares Canarios regulados en la disposición adicional decimocuarta, se aplicarán las siguientes normas:

- a. Las funciones reservadas en dicho título a los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional serán desempeñadas por funcionarios de las subescalas que correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en su normativa reglamentaria.
- b. La provisión de los puestos reservados a estos funcionarios se efectuará por los sistemas previstos en el artículo 99 de esta Ley y en las disposiciones reglamentarias de desarrollo y requerirá en todo caso una previa convocatoria pública.
- c. Las funciones que la legislación electoral general asigna a los secretarios de los ayuntamientos, así como la llevanza y custodia del registro de intereses de miembros de la Corporación, serán ejercidas por el secretario del Pleno.
- d. Las funciones de fe pública de los actos y acuerdos de los órganos unipersonales y las demás funciones de fe pública, salvo aquellas que estén atribuidas al secretario general del Pleno, al concejal secretario de

la Junta de Gobierno Local y al secretario del consejo de administración de las entidades públicas empresariales, serán ejercidas por el titular del órgano de apoyo al secretario de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de que pueda delegar su ejercicio en otros funcionarios del ayuntamiento.

- e. Las funciones que la legislación sobre contratos de las Administraciones públicas asigna a los secretarios de los ayuntamientos, corresponderán al titular de asesoría jurídica, salvo las de formalización de los contratos en documento administrativo.*
- f. El secretario general del Pleno y el titular del órgano de apoyo al secretario de la Junta de Gobierno Local, dentro de sus respectivos ámbitos de actuación, deberán remitir a la Administración del Estado y a la de la comunidad autónoma copia o, en su caso, extracto, de los actos y acuerdos de los órganos decisorios del ayuntamiento.”*

2.- Sobre el “mantenimiento del principio de unidad de doctrina”, se entiende sin perjuicio del criterio debidamente motivado y fundamentado en derecho del informante.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por cuanto antecede, se informa favorablemente el borrador de la propuesta al inicio reseñada, previa modificación de la referencia efectuada al art. 447,2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que deberá ser aclarada; debiendo seguirse el procedimiento enumerado en el apartado Séptimo de los contenidos en los Fundamentos de Derecho del presente informe”.

Conocida la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre modificación del Reglamento de Organización Interno y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez, de fecha 13 de septiembre de 2012, (remitida con nota interior a la Secretaria General con fecha 13 de septiembre del corriente), que se somete a la consideración de esta Junta de Gobierno Local, y que es del siguiente contenido:

“Con fecha 25 de Enero de 2012 el Pleno del Parlamento de Andalucía, sesión extraordinaria, acordó la inclusión del Municipio de Vélez Málaga en el régimen de organización de Municipio de Gran Población, establecido en el Título X de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Fruto de lo anterior, con fecha 24 de Febrero de 2012, se acuerda en Sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga la plena aplicación del régimen de gran población previsto en el Título X de la citada Ley de Bases

de Régimen Local, y en la Ley 2/2008, de 10 de Diciembre, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población.

Tal nueva estructura orgánica tiene una evidente incidencia en el articulado del Reglamento de Organización Interno y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez Málaga (BOPM de fecha 26 de Mayo de 2008, y modificación de 21/04/2009), por lo que se hacen precisas las adaptaciones y modificaciones fruto de dicha nueva configuración, especialmente en lo que concierne a la creación de una nueva Área Municipal, la número 16, denominada Asesoría Jurídica Municipal, de conformidad con el Artículo 129 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, así como la fijación del régimen retributivo de los órganos directivos municipales, con base al Artículo 124. 1, apartado n, de la meritada norma.

Respecto de la creación del Área Asesoría Jurídica, la misma nace o es consecuencia de la escisión del actual Área nº5 “ Contratación, Patrimonio, Asesoría Jurídica, y Asuntos Judiciales”, quedando ésta con la denominación “Contratación y Patrimonio”, y con todas las materias actualmente contempladas en el Reglamento de organización interno y estructura administrativa del Ayuntamiento, salvo las atribuidas al Área de Asesoría Jurídica Municipal y Asuntos Judiciales.

En cuanto a las materias atribuidas a la nueva Área, y sin perjuicio de aprobación, en su caso, del Reglamento de Asesoría Jurídica Municipal que defina las funciones, organización, y ejercicio de sus funciones se recogerán como materias incluidas:

1.-Asesoramiento jurídico y representación y defensa en juicio del Ayuntamiento ante cualquier instancia y órgano judicial, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dicho asesoramiento abarca emisión de estudios, informes y dictámenes sobre materia de competencia municipal, así como el inicio de acciones judiciales y sobre el resultado y ejecución de las resoluciones judiciales.

Del mismo modo, se incluye la emisión de estudios, informes y dictámenes en aquellas materias no atribuidas a otros técnicos, áreas u organismos municipales para garantizar la legalidad y seguridad jurídica de los actos y acuerdos de la Administración Local.

2.-Mantenimiento del principio de unidad de doctrina, ejerciendo la superior coordinación en materia de asesoramiento, asistencia jurídica y representación y defensa en juicio del Ayuntamiento y de los organismos públicos locales.

3.- Normalización y simplificación de normas, trámites y procedimientos

administrativos.

4.-Las funciones que la legislación de contratos de las Administraciones Públicas asigna a los Secretarios de Ayuntamientos, salvo las relativas a la formalización de contratos en documento administrativo, con base a la Disposición Adicional Octava, de la Ley 7/85, de 2 de Abril de Bases de Régimen Local.

Respecto de la segunda de las modificaciones precisas, en concreto el Régimen retributivo de los órganos directivos, es preciso añadir un nuevo Artículo, con el numeral 26 del Reglamento, que se refiera al régimen retributivo del personal directivo, cuya redacción propuesta es la a continuación indicada:

“Se fija como límite máximo del régimen retributivo del personal Directivo del Artículo 130 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, el contemplado para los Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento, con grupo de Titulación A1, y nivel de complemento de destino 30, y todo ello con independencia de la necesidad de contemplar en el acto/acuerdo administrativo de creación del órgano Directivo la ficha descriptiva que deberá recoger, entre otros aspectos, funciones, cometidos y responsabilidades determinantes de sus retribuciones.”

De modo paralelo a la presente modificación ha sido aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico del pleno y Comisiones, y ello sin perjuicio de continuar avanzando en la línea de trabajo emprendida en cuanto al desarrollo de la organización municipal de Gran Población, especialmente mediante la aprobación/adaptación de los Reglamentos municipales afectados, destacándose a este respecto el Reglamento del Consejo Social de la ciudad, así como la división del municipio en distritos.

Por consiguiente, con base al Artículo 129 de la Ley de Bases de Régimen Local, y una vez emitido informe jurídico con fecha 14/08/2012 por la Sra. Secretaria Accidental con relación a la propuesta elaborada por la Alcaldía Presidencia, propongo a la Junta de Gobierno Local, en aras de elevar propuesta de modificación para sometimiento al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que adopte los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Organización Interno y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez Málaga, respecto del Anexo I, creando la nueva Área Municipal nº16 con las materias referidas, y configurándose el Área 5 con las materias concernientes a Contratación Administrativa, Central de compras, y Patrimonio.

Del mismo modo se añadirá un nuevo Artículo 26 con la redacción

propuesta, siendo esta la siguiente:

“ Se fija como límite máximo del régimen retributivo del personal Directivo del Artículo 130 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, el contemplado para los Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento, con grupo de Titulación A1, y nivel de complemento de destino 30, y todo ello con independencia de la necesidad de contemplar en el acto/acuerdo administrativo de creación del órgano Directivo la ficha descriptiva que deberá recoger, entre otros aspectos, funciones, cometidos y responsabilidades determinantes de sus retribuciones.”

SEGUNDO.- Una vez aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se proceda a someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias conforme al Artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local. En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Remisión de una copia del Reglamento y del Acuerdo de Aprobación a la subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma”.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, **la Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud del artº 127.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por unanimidad, acuerda:**

1º.- Aprobar el proyecto de Expediente de Modificación del Reglamento de Organización Interno y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

2º.- Proponer al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Organización Interno y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez Málaga, en el siguiente sentido:

1º.- Modificación de la denominación de los actuales Directores de Área por Directores técnicos de Área.

2º.- El Área nº 5 pasaría a denominarse de Contratación Administrativa y Patrimonio, incluyendo la central de Compras.

3º.- Creación de una nueva Área Municipal denominada Asesoría Jurídica, bajo el número 16, que incluye asuntos judiciales, con las competencias atribuidas en la actualidad.. Dentro de las funciones generales de la Asesoría Jurídica cabe destacar, sin que constituya números clausus:

1.-Asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento ante cualquier instancia y órgano judicial, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 447 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

-Dicho asesoramiento a su vez comprende emisión de informes jurídicos en materia de competencia municipal, así como sobre el inicio de acciones judiciales (informe previo) y sobre el resultado y ejecución de las resoluciones judiciales (ejecución de sentencias).

-Asistencia a sesiones de órganos colegiados a requerimiento de la autoridad.

-Las funciones que la legislación sobre contratos de las Administraciones públicas asigna a los Secretarios de los Ayuntamientos, salvo las de formalización de los contratos en documento administrativo, con base a la Disposición Adicional Octava, apartado e, de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

2.-Mantenimiento del principio de unidad de doctrina, ejerciendo la superior coordinación en materia de asesoramiento, asistencia jurídica y representación y defensa en juicio del Ayuntamiento y los organismos públicos locales.

3.-Normalización y simplificación de normas, trámites y procedimientos administrativos

4.-Organización administrativa: Áreas, Entidades de Derecho Público, Sociedades municipales, organismos autónomos, Consorcios y/o Fundaciones, entre otras

4º.- Añadir un nuevo Artículo 26 con la siguiente redacción:

“ Se fija como límite máximo del régimen retributivo del personal Directivo del Artículo 130 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, el contemplado para los Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento, con grupo de Titulación A1, y nivel de complemento de destino 30, y todo ello con independencia de la necesidad de contemplar en el acto/acuerdo administrativo de creación del órgano Directivo la ficha descriptiva que deberá recoger, entre otros aspectos, funciones, cometidos y responsabilidades determinantes de sus retribuciones”.

SEGUNDO.- Una vez aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se proceda a someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias conforme al Artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local. En el caso de que

no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Remisión de una copia del Reglamento y del Acuerdo de Aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma”.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones **la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente**, con 15 votos a favor (13 del Grupo P.P. y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 10 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), **proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Organización Interno y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez Málaga, en el siguiente sentido:

1º.- Modificación de la denominación de los actuales Directores de Área por Directores técnicos de Área.

2º.- El Área nº 5 pasaría a denominarse de Contratación Administrativa y Patrimonio, incluyendo la central de Compras.

3º.- Creación de una nueva Área Municipal denominada Asesoría Jurídica, bajo el número 16, que incluye asuntos judiciales, con las competencias atribuidas en la actualidad.. Dentro de las funciones generales de la Asesoría Jurídica cabe destacar, sin que constituya números clausus:

1.-Asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento ante cualquier instancia y órgano judicial,sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 447 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

-Dicho asesoramiento a su vez comprende emisión de informes jurídicos en materia de competencia municipal, así como sobre el inicio de acciones judiciales (informe previo) y sobre el resultado y ejecución de las resoluciones judiciales (ejecución de sentencias).

-Asistencia a sesiones de órganos colegiados a requerimiento de la autoridad.

-Las funciones que la legislación sobre contratos de las Administraciones públicas asigna a los Secretarios de los Ayuntamientos, salvo las de formalización de los contratos en documento administrativo, con base a la Disposición Adicional Octava, apartado e, de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

2.-Mantenimiento del principio de unidad de doctrina, ejerciendo la superior coordinación en materia de asesoramiento, asistencia jurídica y representación y defensa en juicio del Ayuntamiento y los organismos públicos locales.

3.-Normalización y simplificación de normas, trámites y procedimientos administrativos

4.-Organización administrativa: Áreas, Entidades de Derecho Público, Sociedades municipales, organismos autónomos, Consorcios y/o Fundaciones, entre otras

4º.- Añadir un nuevo Artículo 26 con la siguiente redacción:

“ Se fija como límite máximo del régimen retributivo del personal Directivo del Artículo 130 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, el contemplado para los Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento, con grupo de Titulación A1, y nivel de complemento de destino 30, y todo ello con independencia de la necesidad de contemplar en el acto/acuerdo administrativo de creación del órgano Directivo la ficha descriptiva que deberá recoger, entre otros aspectos, funciones, cometidos y responsabilidades determinantes de sus retribuciones”.

SEGUNDO.- Una vez aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se proceda a someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias conforme al Artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local. En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Remisión de una copia del Reglamento y del Acuerdo de Aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma.”

En relación al presente asunto, en primer lugar intervino **el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Jesús Lupiáñez Herrera**, que manifestó lo siguiente: *“Continuamos avanzando en la senda de la instauración plena del Municipio de Gran Población. Teníamos un período de adaptación durante el que hemos aprobado el Reglamento Orgánico; ayer se dio cuenta de lo que va a ser el anteproyecto del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad y hoy traemos una modificación del Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga en un área concreta que es desgajar el área de contratación y asesoría jurídica y crear esa nueva área de Asesoría Jurídica como establece, dentro de los órganos directivos, el artículo 130 de la Ley 7/85. Entendemos que esta modificación del Reglamento no supone el aumento del crédito de personal porque estaba previsto desde primera hora en esta legislatura por el equipo de gobierno. Es un puesto de estructura, un puesto directivo de la propia organización municipal y en este*

caso seguiríamos dando forma efectiva a la instauración del Municipio de Gran Población. También hay otra modificación que es la del cambio de directores de área por directores técnicos de área, y nosotros entendemos que debíamos contar con el apoyo mayoritario de este Pleno toda vez que se supone que estamos hablando de la instauración del Municipio de Gran Población; que además, este titular de asesoría jurídica básicamente tendría como funciones el asesoramiento jurídico y la representación y defensa del Ayuntamiento en juicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que en un principio no estaba claro, se había copiado la redacción de la Ley de Bases de Régimen Local y no se había trasladado esa modificación del artículo 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El asesoramiento, a su vez, comprendería la emisión de informe jurídico en materia de competencia municipal así como el inicio de acciones judiciales, informes previos y sobre el resultado y ejecución de las resoluciones judiciales; asistencia a las sesiones de los órganos colegiados, a requerimiento de la autoridad, y las funciones que la legislación sobre contratos de las administraciones públicas asignen a los secretarios de los ayuntamientos salvo, justamente, la formalización de los mismos de acuerdo con la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/85.

Continuamos avanzando en esta consecución, estamos convencidos de que todas estas modificaciones van a suponer una mayor celeridad en la gestión administrativa de este Ayuntamiento que cada vez es más grande y esperamos contar con el apoyo de alguno de los grupos de la oposición porque, entre otras cosas, algunos lo llevábamos en el programa electoral.”

D. Antonio López Rosique, viceportavoz del G.I.P.M.T.M, manifestó que, al igual que se pronunció en la Comisión, está de acuerdo y va a apoyar la modificación del Reglamento.

A continuación intervino **D. Salvador Marín Fernández, portavoz de IU-LV-CA,** que manifestó lo siguiente: *“Esta nueva estructura no favorece en nada el desarrollo de este Municipio sino todo lo contrario. El deseo de Municipio de Gran Población lo tienen ustedes por ese afán de recortar, en todo lo que puedan, los derechos a los grupos políticos y a los concejales. Supone más gastos, aunque el argumento que dan es que esto no sucede porque amortizan plazas pero sobre esa tesis podríamos decir todos lo mismo; en la legislatura pasada, que había otro equipo de gobierno, también se podría haber dicho que no había gasto alguno puesto que con las plazas que estaban vacantes se cubría el personal de empleo y los concejales con dedicación exclusiva. Ese es un argumento tan raro como que le queramos tomar el pelo a la gente, y por mucho que nosotros queramos justificar eso, la gente sabe perfectamente que cuando*

hay nuevas jefaturas de servicio y cuando se crean nuevos puestos, eso implica nuevos gastos, y esta mañana les he dado un dato, que ya veremos en el transcurso del tiempo cómo va evolucionando, donde la nómina va en aumento y ni mucho menos disminuye. Al principio de legislatura se dijo que se iba a ahorrar dinero, y el ahorro que se hizo fue recortar a los grupos políticos de la oposición, pero por otro lado ustedes han aumentado la nómina, al menos, estos son los datos, los decretos firmados por el actual Alcalde.

Esto no crea empleo que es lo que espera la ciudadanía; los vecinos de este pueblo esperan que este Ayuntamiento gestione políticas activas de empleo, que gestione el desarrollo de polígonos industriales, el desarrollo de proyectos que vengan a crear empleo en este municipio, o programas de solidaridad donde la gente tenga esa luz al final del túnel y donde puedan tener algún trabajo, aún siendo a tiempo parcial, para que puedan llevar unos ingresos a su casa. Ustedes se olvidan de la problemática económica y social que tiene el municipio para ponerse manos a la obra con este tipo de cosas que, al final en estos momentos, y permítanme que les diga con todo el respeto, no es la prioridad que tienen los vecinos de este municipio. Los vecinos de este municipio tienen otras prioridades que los veinticinco concejales que componemos esta Corporación deberíamos estar planteando y no estar perdiendo el tiempo en este tipo de cosas, que pueden estar bien y yo no entro a cuestionarlo, pero en política, como en la vida, se tienen que establecer prioridades y en estos momentos las prioridades no pasan ni por poner o quitar calles ni por este tipo de cosas. En estos momentos, las prioridades en política pasan por el tema del empleo y de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, por la limpieza, etc; es bochornoso, y lo hemos podido comprobar tanto esta mañana como la otra noche que permanecimos aquí, cómo se limpia sobre limpio la plaza de Las Carmelitas y, sin embargo, hay infinidad de calles en este municipio donde la limpieza brilla por su ausencia, donde se ve la suciedad tanto en las aceras como en las esquinas, que son verdaderos focos infecciosos. Yo creo que se podía organizar de otra manera y en lugar de estar perdiendo el tiempo en estas cosas, se podría estar perdiendo en llegar a otras calles, que también tienen derecho y que no son la calle principal.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de este Reglamento porque creo que no aporta nada sino todo lo contrario, se va profundizando en la política que vienen haciendo y en ese sentido no nos vamos a prestar a este tipo de cosas, que no aportan nada nuevo al municipio y que no es lo que la gente está esperando de nosotros.”

Seguidamente intervino el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, **D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, que manifestó lo siguiente: *“Cuando ustedes trajeron la aprobación de Municipio de Gran Población, nosotros votamos en contra; seguimos pensando que esto no soluciona nada de*

los problemas reales que tienen los ciudadanos y ustedes ahora se ven en la necesidad de desarrollar todo aquello que conlleva este estatus de Municipio de Gran Población, que no son nada más que comisiones y más comisiones. Ustedes hoy nos traen que van a crear un área nueva, divididen una con lo cual ya son, según el Reglamento que se modifica, diecisiete las áreas que hay en este Ayuntamiento, que no está nada mal.

Con respecto a lo del coste económico, les tengo que decir que efectivamente, por el mero hecho de crear esto no se produce ningún coste económico, lo que ocurre es que cuando ustedes empiecen a nombrar el asesor jurídico y todo lo que lleva consigo ese órgano, ya hablaremos de si tiene costo económico o no, es más, además de esta modificación, ustedes añaden un artículo, que es el 26, que tiene una redacción en la que ya se va fijando por dónde va la línea de esto. Dicen ustedes que se fija como límite máximo, y nunca mejor dicho, del régimen retributivo del personal directivo del artículo 130 etc..., funcionarios de carrera del Ayuntamiento, es decir, ustedes lo equiparan ya a secretario, depositario, interventor, y nivel 30 de complemento de destino. Es decir, que esto, por el mero hecho de crearlo no produce ningún gasto, lo que sí producirá gasto es cuando empiecen a cubrir estas plazas.

Por lo tanto, nosotros, que votamos en contra de esto, hoy nos vamos a abstener porque ustedes tienen que desarrollarlo, y lo harán sin que les demos el apoyo puesto que en su día votamos en contra del Municipio de Gran Población por los argumentos que dimos y alguno otro que he dicho hoy.”

Intervino a continuación D^a Sara Sánchez Rivas, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, que manifestó: *“Cuando en este Pleno hablamos del Municipio de Gran Población, recuerden ustedes cómo en aquel momento, como equipo de gobierno, dijeron que esto no iba a generar ningún tipo de gasto. También dijeron que se iba a hacer un estudio económico, porque lo solicitamos los grupos de la oposición; dijimos que no podíamos votar y aceptar el poner en funcionamiento una nueva estructura, partíamos de que se iban a crear nuevos gastos y que se iba a hacer un estudio económico que aún no conocemos.*

Dicen que no se generan gastos pero aquí tenemos la prueba de que sí se generan porque el asesor jurídico que ustedes piensan nombrar, de ninguna manera va a trabajar gratis y entre sueldo y seguros sociales significa alrededor de ochenta mil euros al año. Quiero decir con esto que una cosa es que no tenga que incrementar la partida, porque van a sacarlo de otra plaza, y otra cosa es que se diga que no genera gasto, sí genera gasto porque los trabajadores de grupo A, nivel 30, tienen que cobrar, ellos y todos, como es lógico. Por lo tanto, ya hay una contradicción con lo que se dijo en aquel momento de que la creación de esta estructura, por una parte, no iba a generar gasto y por la otra, lo más

importante que se consideraba en aquel momento, era el alto nivel de participación de la ciudadanía. Esa segunda parte la estamos esperando todavía y sin embargo, se está parcheando el Reglamento de Régimen Interior. Hoy traen uno de los parches que es esa nueva área que se crea para poder encajar al asesor jurídico, evidentemente, con un traje a medida que mucho nos tememos que va a servir para ahora y para un poco más adelante. Por lo tanto, no estamos de acuerdo en que se nos quiera vender que esto no incrementa el gasto del Ayuntamiento porque el hecho de que se saque de otra plaza está significando que se produce un gasto que no estaba previsto, Sr. Portavoz, porque en ningún momento del presupuesto se prevé esa nueva plaza de asesor jurídico, y ustedes ya han hecho un presupuesto, que se está agotando en estos momentos.

También se produce otra cuestión que es que la participación ciudadana se sigue retrasando y que cada vez hay menos participación de la oposición en la toma de decisiones. Si se va a hacer un cambio de Reglamento pienso que debería hacerse general, con profundidad y recurriendo a todos los que formamos esta Corporación para poder poner en funcionamiento el Municipio de Gran Población pero con toda la estructura que conlleva.

Por lo tanto, consideramos que esto es un parche y que sí se incrementa el gasto de personal porque se ha tenido que amortizar otra plaza para poder cubrir el gasto de esta.”

Cerrando el turno de intervenciones, **el Sr. Lupiáñez Herrera** manifestó: *“Como queda claro, es verdad que no se incrementa la partida de gastos, ustedes, cuando estaban gobernando hace algo más de un año, tenían un gerente de urbanismo y nosotros decidimos no tenerlo, por ejemplo, y por eso, dentro de la propia organización administrativa, hemos decidido incluir la figura del titular de la asesoría jurídica.*

Yo me congratulo mucho, y destacados militantes socialistas a nivel andaluz también lo hacían, cuando leía hace unos días que Mijas, municipio que ha estado gobernado durante mucho tiempo por el Partido Socialista, también iba a pasar el filtro de Municipio de Gran Población; no solo se alegraba nuestro alcalde, Angel Nozal, sino también, evidentemente, el Partido Socialista que con todo el apoyo irá poniendo poco a poco en marcha ese concepto de Municipio de Gran Población.

Respecto a lo que dice la Sra. Sánchez de la participación ciudadana, esperamos que para el Pleno del próximo mes de octubre podamos aprobar el Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, que es un órgano netamente participativo en el que queremos que esté, y en esto creo que todos vamos a coincidir, toda la vida social de nuestro municipio para que los grandes

retos que tiene esta ciudad sean tenidos en cuenta por este personal.

También es cierta otra cosa, en el tema de los informes jurídicos, como hemos dicho respecto a la figura de asesor jurídico, nos eliminaría un coste grandísimo que durante legislaturas anteriores se ha tenido en este ayuntamiento y es que se han encargado muchos informes jurídicos, un poco a la carta, a profesionales externos y ese coste no sé quién lo paga; de alguna manera, el tener un titular en esta asesoría puede aportar una mayor estabilidad a la hora de la resolución de este tipo de asuntos pues estamos hablando de un órgano directivo, funcionario, y me parece que todos vamos a coincidir en la transparencia que puede dar un funcionario de carrera de carácter técnico. También, añadir al respecto, que no va a ser un funcionario nombrado a dedo por su afinidad política si no, evidentemente, se pide un carácter técnico como por ejemplo se ha requerido a la hora de la plaza de la Policía Local.

Yo comprendo que no les guste y agradezco al Grupo Independiente su voto afirmativo así como al Partido Andalucista que se abstenga y, Sr. Marín, estamos preocupados por todo lo que le pasa a nuestros vecinos, esta es una de las cosas que traemos esta mañana al Pleno y tanto que estamos hablando de si hay aumento de sueldo, o de rebaja o de que en esta legislatura los sueldos son auténticamente elevados, simplemente le digo que espere un poco, que dentro de nada en ese ejercicio de transparencia que hoy creo que vamos a aprobar todos, vamos a ver exactamente cuánto se ha recibido por parte de cada uno de los miembros que estamos aquí y cuánto se recibía en la legislatura pasada.”

Finalmente, **el Sr. Alcalde** manifestó que antes de proceder a la votación quería dejar claro algún asunto relacionado con alguna de las manifestaciones que se habían realizado y continuó diciendo: *“En primer lugar, Sra. Sánchez, no está en los presupuestos de 2012 porque usted sabe perfectamente que fue el 25 de enero de 2.012, estando aprobados los presupuestos, cuando el Parlamento de Andalucía aprobó la configuración de Vélez-Málaga como gran municipio; no se puede incluir en el presupuesto algo que no está aprobado y que no existe, y si usted no entiende esto es su problema.*

Otro tema muy claro es que no se trata de un puesto eventual, es un puesto de funcionario de carrera de libre de designación y para poder ser nombrado necesita ser del Cuerpo de Habilitación Nacional, como secretarios o interventores o un funcionario del grupo A de cualquier administración local, autonómica o de la administración general. Hay que profesionalizar cada vez más la administración, y hay algo en lo que yo entendía que estábamos de acuerdo que es en la aprobación de esta configuración a partir de que en el seno del Parlamento de Andalucía, con los votos del Partido Socialista y del Partido Popular, excepto Izquierda Unida que votó en contra, fuera aprobada. Este es un

paso de modernidad, de profesionalización de la administración local y evidentemente hay un compromiso de este equipo de gobierno de ir desarrollándolo paulatinamente, con el menor costo posible para las arcas municipales; es una configuración que está ahí, hay un mandato del Parlamento de Andalucía porque este Pleno lo ha pedido, nuestra obligación es desarrollarlo y en ese sentido lo vamos a ir haciendo.”

Finalizado el turno de intervenciones el **Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría, con 14 votos a favor (13 del Grupo P.P. y 1 del G.I.P.M.T.M.), 8 votos en contra (6 del Grupo P.S.O.E y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), y 2 abstenciones del G.A. **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Organización Interno y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez Málaga, en el siguiente sentido:

1º.- Modificación de la denominación de los actuales Directores de Área por Directores técnicos de Área.

2º.- El Área nº 5 pasaría a denominarse de Contratación Administrativa y Patrimonio, incluyendo la central de Compras.

3º.- Creación de una nueva Área Municipal denominada Asesoría Jurídica, bajo el número 16, que incluye asuntos judiciales, con las competencias atribuidas en la actualidad.. Dentro de las funciones generales de la Asesoría Jurídica cabe destacar, sin que constituya números clausus:

1.-Asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento ante cualquier instancia y órgano judicial, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 447 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

-Dicho asesoramiento a su vez comprende emisión de informes jurídicos en materia de competencia municipal, así como sobre el inicio de acciones judiciales (informe previo) y sobre el resultado y ejecución de las resoluciones judiciales (ejecución de sentencias).

-Asistencia a sesiones de órganos colegiados a requerimiento de la autoridad.

-Las funciones que la legislación sobre contratos de las Administraciones públicas asigna a los Secretarios de los Ayuntamientos, salvo las de formalización de los contratos en documento administrativo, con base a la

Disposición Adicional Octava, apartado e, de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

2.-Mantenimiento del principio de unidad de doctrina, ejerciendo la superior coordinación en materia de asesoramiento, asistencia jurídica y representación y defensa en juicio del Ayuntamiento y los organismos públicos locales.

3.-Normalización y simplificación de normas, trámites y procedimientos administrativos

4.-Organización administrativa: Áreas, Entidades de Derecho Público, Sociedades municipales, organismos autónomos, Consorcios y/o Fundaciones, entre otras

4º.- Añadir un nuevo Artículo 26 con la siguiente redacción:

“ Se fija como límite máximo del régimen retributivo del personal Directivo del Artículo 130 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, el contemplado para los Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento, con grupo de Titulación A1, y nivel de complemento de destino 30, y todo ello con independencia de la necesidad de contemplar en el acto/acuerdo administrativo de creación del órgano Directivo la ficha descriptiva que deberá recoger, entre otros aspectos, funciones, cometidos y responsabilidades determinantes de sus retribuciones”.

SEGUNDO.- Una vez aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se proceda a someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias conforme al Artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local. En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Remisión de una copia del Reglamento y del Acuerdo de Aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma.

11.- DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN EN DETERMINADOS SECTORES DE TORRE DEL MAR Y VÉLEZ MALAGA (EXPTE. 7/12).- Conocido el dictamen del Consejo

de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, emitido en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2.012, del siguiente tenor literal:

“1.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN EN DETERMINADOS SECTORES DE TORRE DEL MAR Y VELEZ MALAGA (EXPTE. 7/12).-

Vista la propuesta de la Sra. Concejala de Urbanismo de fecha 11 de septiembre de 2012 del siguiente contenido:

“Asunto: Aprobación Provisional de la Modificación de elementos del PGOU relativa a la eliminación de Entidades Urbanísticas de Conservación en determinados sectores de Torre del Mar y Vélez Málaga (Exp.7/12).

I.-Se da cuenta de la Modificación de elementos del PGOU relativa a la eliminación de Entidades Urbanísticas de Conservación en determinados sectores de Torre del Mar y Vélez Málaga (Exp.7/12).

La conveniencia de la redacción de la presente Modificación, como ya se argumentó en la fase de aprobación inicial, se basa en la necesidad de proceder a la progresiva eliminación de la figura de las Entidades urbanísticas de Conservación en ciertos sectores o unidades de ejecución en los que se considera conveniente atendiendo a criterios técnicos y de sostenibilidad. Concretamente se ha realizado un estudio inicial sobre aquellas Unidades de Ejecución que, por su cercanía a los mas importantes núcleos de población, tienen infraestructuras que se entiende deben ser mantenidas y conservadas por parte de la Administración al ser utilizadas por toda la población, considerándose oportuno la eliminación de estas entidades de conservación en aquellas unidades de los núcleos de Vélez y Torre del Mar en las que concurren tales circunstancias.

II.- La modificación del PGOU de referencia fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24-2-2012, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de nº 85 de 4 de mayo de 2012), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Málaga Hoy en fecha 23 de marzo de 2012) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (22-3-12 al 23-4-12).

III.- Transcurrido el plazo de información pública, se ha emitido el Certificado de fecha 5 de junio de 2012 por el Jefe del Servicio Jurídico, actuando por delegación de la Secretaria General, en el que se señala la inexistencia de alegaciones o reclamaciones en el expediente de referencia. Con fecha 3 de agosto de 2012 se recibe en la GMU Informe de Sostenibilidad Económica requerido en el acuerdo de aprobación inicial emitido por la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento.

Vista la documentación técnica redactada por los Servicios Técnicos de la GMU, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia en el que consta expresamente V1 B1 del Secretario General;

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría **ABSOLUTA** adopte los siguientes acuerdos.:

1º.- **Aprobar provisionalmente** el expediente de Modificación de elementos del PGOU relativa a la eliminación de Entidades Urbanísticas de Conservación en determinados sectores de Torre del Mar y Vélez Málaga (Exp.7/12).

2º.- **Remitir** el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Urbanismo (de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente) para emisión de **informe** preceptivo (arts. 31 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía).”

El Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, con 15 votos a favor (13 del grupo municipal Popular y 2 del grupo municipal GIPMTM) y 10 abstenciones (6 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo municipal Andalucista y 2 del grupo municipal IU.LV-CA, que se pronunciarán en próxima sesión plenaria), dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- **Aprobar provisionalmente** el expediente de Modificación de elementos del PGOU relativa a la eliminación de Entidades Urbanísticas de Conservación en determinados sectores de Torre del Mar y Vélez Málaga (Exp. 7/12).

2º.- **Remitir** el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Urbanismo (de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente) para emisión de **informe** preceptivo (arts. 31 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía).”

En relación al presente asunto, en primer lugar intervino **la Concejala Delegada de Urbanismo, D^a Concepción Labao Moreno**, que manifestó lo siguiente: *“Hoy viene al Pleno este asunto porque la ciudadanía está esperando que hagamos lo que hemos prometido en campaña electoral y desde siempre con la gente nos hemos expresado en la discrepancia y en la disconformidad de que la acera norte de una calle esté mantenida por el ayuntamiento y la acera sur esté mantenida por las propias comunidades de vecinos porque además, en esas urbanizaciones hay colegios, hay edificios municipales y se organizan eventos para todo el municipio, con lo cual no son únicamente los vecinos que viven en esas zonas los que hace uso de esos servicios, los que estropean la jardinería, los bancos, llenan las papeleras, por eso entendemos que el mantenimiento de esas*

entidades urbanísticas de conservación y de esas zonas que están integradas dentro del casco urbano deben corresponder al ayuntamiento de Vélez-Málaga y es por eso que iniciamos el año pasado una modificación de elementos para eliminar esas entidades urbanísticas de conservación.

Hoy traemos aquí la eliminación de las entidades urbanísticas de conservación de Vélez-Málaga y de Torre del Mar, y yo se lo que me va a decir la oposición, que es porqué no traemos la eliminación de todas las entidades urbanísticas de conservación, pues principalmente porque la consignación presupuestaria no nos lo permitiría; hemos hecho un estudio previo y con los servicios técnicos y económicos hemos estimado hacerlo por etapas para así poderlas ir asumiendo paulatinamente en el tiempo, en los cuatro años de legislatura que tenemos y vamos a empezar con todas las urbanizaciones del casco histórico de Vélez-Málaga y de Torre del Mar. Chilches, Benajarafe, Almayate y Caleta son algunas localidades que tienen una problemática que nos hemos encontrado, no os podéis ni imaginar cual, a los vecinos que allí viven, desde aquí les pido disculpas porque sé que en muchos casos están pasando una situación grave porque hay zonas que no tienen alumbrado porque les han robado los cables, hay otras zonas que no se recogían las papeleras, otras zonas que no se limpiaban, otras en que la zona verde no se cortaba y en la actualidad se está intentando poner remedio y que poco a poco se hagan cargo los servicios operativos, pero entiendan que es un millón de euros y el procedimiento administrativo, que es lo que nos tiene un poco más preocupados, ya que esto se va a dilatar en el tiempo hasta principios del año que viene.

Evidentemente, es una apuesta fuerte de este equipo de gobierno que hace un sacrificio de más de un millón de euros en los presupuestos municipales para favorecer, de alguna manera, a ciudadanos y ciudadanas que entendemos que han estado discriminados durante muchos años.

Desde aquí les pido el apoyo a todos los partidos políticos porque en el fondo, todos y cada uno, en todos sus escritos cada vez que se dirigen a este equipo de gobierno, nos manifiestan la problemática que hay en esas urbanizaciones y desde aquí manifestar que se está haciendo un trabajo exhaustivo por el servicio de limpieza, por el servicio de parques y jardines y por los operarios municipales para que cuando esta eliminación de las entidades urbanísticas de conservación sea una realidad, podamos tener todos un municipio mucho más homogéneo y con los mismos derechos ya que tienen los mismos deberes.”

A continuación, **D. Antonio López Rosique**, manifestó: “Yo ya voté que lo iba a apoyar y espero que este paso que se va a empezar a dar en Vélez y en Torre del Mar se continúe, como se ha dicho, para el resto de los núcleos y que

sigamos para adelante para que sea todo el municipio el que se aproveche de esta circunstancia. Por lo tanto, estoy de acuerdo y pueden contar con mi voto.”

Intervino a continuación **D. Salvador Marín Fernández** que manifestó lo siguiente: *“Quisiera empezar diciendo que con la aprobación de este punto, que hace referencia a las entidades urbanísticas de conservación de Vélez y Torre del Mar, no es cierto que cumpla su programa electoral. Ustedes prometieron que iban a solucionar todas las entidades urbanísticas de conservación del municipio; dicen que es un problema de consignación pero esto no tiene consignación presupuestaria, esto es una tramitación donde hay una valoración de más de un millón de euros y que perfectamente, si ustedes tienen voluntad política, se puede ampliar al resto del municipio y no se deja un montón de urbanizaciones que pueden ser susceptibles de tener el mismo trato que estas que estamos tratando y que en estos momentos se quedan fuera. Por lo tanto, nosotros seguimos planteando el que se atienda a todas las urbanizaciones del municipio tal cual se quedó en su momento.*

Por último, decirle que nosotros vamos a seguir apoyando el tema lo mismo que lo hemos hecho en otros puntos pero que eso no quita para que sigamos reivindicando que se debería atender a todas las urbanizaciones y que ustedes lo están incumpliendo.

Para terminar, decirle al Sr. Lupiáñez que lamento llevarme cada día una nueva decepción con usted en el sentido de que yo he dicho una cosa esta mañana y usted interpreta lo que le da la gana, y no me parece lógico porque yo siempre he entendido que usted es una persona culta y enterada de las cosas. Yo no he hablado de sueldos elevados, ni altos ni bajos, yo he dicho que la nómina del mes es superior a la de años anteriores, firmada por el Sr. Alcalde. Yo he hablado de nómina global del ayuntamiento, por lo tanto, usted, que es una persona con mucha formación, no debería prestarse a decir cosas que yo no he dicho; cuando a usted no le interesa una cosa sale por los cerros de Úbeda y no parece lógico porque cuando se habla de una cosa hay que hablar de esa cosa pero cuando no se está hablando de esa cosa, no hablemos de ella porque de lo contrario se puede decir que es una continua manipulación, que es lo que al final siempre uno tiene la sensación que hacen. Cuando uno dice una cosa, ustedes salen por otro tema distinto y no hace mucho ya ha salido usted con unas declaraciones muy fuertes, con un comunicado que creo que usted ni siquiera vió y sin embargo se prestó a que apareciera su nombre. Parece lamentable que sea ese el funcionamiento que usted está teniendo como portavoz del Partido Popular.”

Seguidamente intervino **D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, que manifestó: *“La lástima de esto es que no podamos tener un debate más flexible*

porque sería muy interesante saber qué opinan, de la intervención que ha tenido la Sra. Labao, por ejemplo, los Tenientes de Alcalde de Chilches, de Benajárfé, de Valle-Niza, y de todos los núcleos de población que conforman este Municipio. La Sra. Labao nos dice que vamos a quitar estas entidades urbanísticas de conservación de Vélez y de Torre del Mar porque no hay más dinero y que más adelante, cuando haya más dinero, ya iremos viendo lo que hacemos con los demás. Si yo fuera un ciudadano de Chilches y estuviera oyendo esto, y al decir Chilches quiero decir Benajárfé o cualquier otro, diría que yo pago el mismo IBI y pago los demás impuestos que pagan en Vélez, porqué a Vélez y a Torre del Mar sí y a mí no, yo creo que es una pena que no podamos oír qué dicen los Tenientes de Alcalde de estos núcleos de población.

Por nuestra parte, lo vamos a apoyar aún pensando que ésto debe ser el comienzo y que más adelante sean todas. Esperemos que ese más adelante sea lo más pronto posible.”

A continuación, **D^a María Salomé Arroyo Sánchez, portavoz del Grupo Municipal Socialista**, manifestó lo siguiente: *“Una vez más, la bola mágica le ha fallado a la Sra. Labao; desde la oposición y concretamente desde el Grupo Socialista somos responsables, como no puede ser de otra forma. Ya aprobamos la anterior etapa que fue la inicial y, lógicamente, vamos a seguir apoyando este punto aunque en el Consejo de Gerencia nos abstuvimos pero también nos gustaría decir que los demás pueblos que componen nuestro municipio deberían tener el mismo trato y pensamos que a lo mejor, por estar en otras condiciones más difíciles, tendría que ser por ahí por donde se hubiera empezado. De todas formas, el voto del Grupo Socialista es afirmativo.”*

Finalmente, **la Sra. Labao Moreno** volvió a manifestar lo siguiente: *“Ante todo, agradecer al Partido Andalucista, al Sr. López Rosique y al Partido Socialista, su apoyo a esta moción. Decir que llevamos poco más de un año, se ha hecho un trabajo, en número de horas y en número de personas que se han dedicado a esto, bastante cuantificado y que se está trabajando continuamente. Decir también que parte de la ayuda que tenemos para intentar que nuestro municipio esté un poco mejor es la aplicación de gestión de incidencias en la vía pública que está en la página web, desde la que invito a todos los miembros de la Corporación y a todos los ciudadanos y ciudadanas que me están oyendo a que pongan incidencias, que eso también nos ayuda a tener un municipio mucho más limpio, más ordenado y mucho menos peligroso para los viandantes, y en ello estamos trabajando. Yo siento recordar lo que voy a decir ahora mismo, pero es la realidad, aquí llevan gobernando distintas corporaciones durante treinta años y no han sido capaces de tomar decisiones valientes como esta.*

Decirle al Sr. Marín una cosa muy clara, usted estará acostumbrado a

governar; a imputar gastos y a firmar facturas sin que tengan consignación presupuestaria, pero este equipo de gobierno no. Cualquier gasto que supere los cuatro mil euros necesita una reserva de crédito, incluso para las facturas pequeñas estamos pidiendo reserva de crédito para que cuando nos vayamos de este ayuntamiento, después de nuestros cuatro años, la siguiente corporación no tenga el problema que nos hemos encontrado nosotros; no tenga el problema de que a mil y pico empresas de Vélez-Málaga, de Málaga o de toda España, les hemos llegado a adeudar treinta millones de euros; esa es la diferencia en la forma de gobernar; de la doble moral, del discurso de café con leche para todos. Entidades urbanísticas de conservación para todos, pero con qué dinero, eso no puede ser; aquí hay un partido responsable que toma decisiones, que estudia sus propuestas y que se ha comprometido a llevar a cabo su programa electoral y a que éste se cumpla, que se liminen las entidades urbanísticas de conservación en todo el término municipal, pero poco a poco, paulatinamente, tal y como vayamos viendo que sea posible ejecutarlo, evidentemente, sin incurrir en ninguna irregularidad de hacer un compromiso de gasto sin tener la consignación presupuestaria. Se modificarán los presupuestos para el año 2.013 y se empezarán a utilizar esas partidas. Espero que, independientemente de esto, sigan aportando y sigan dando ideas para que entre todos hagamos un municipio mejor.”

Finalmente, **el Sr. Alcalde** manifestó lo siguiente: “Agradezco el tono de la intervención de todos los grupos en este punto tan importante, pero es un dato que es así. Es posible que los vecinos no entiendan bien esto de las entidades urbanísticas de conservación pero es como las comunidades de propietarios. En el Plan Peneral de Vélez-Málaga del año 96, en todos los desarrollos urbanísticos de los sectores que no estaban situados en el casco urbano, se tenían que constituir en comunidades de propietarios para mantener jardinería, alumbrado público, mobiliario urbano y lo que son las vías que corresponden a ese ensanche. Por ejemplo, el ensanche Vélez-Málaga 7 y 8, el ensanche de Vélez en la Avda. de las Naciones y en la Avda. Camino Viejo de Vélez-Málaga, todo ese ensanche se tiene que constituir en entidad urbanística de conservación; quiere decir que la acera norte, que es la que está junto al colegio Andalucía, la limpia el ayuntamiento y la acera sur la tenían que limpiar los vecinos. Esto es lo que hemos querido romper. Todos los ensanches en Vélez y Torre del Mar, como en cualquier otro lugar, el ayuntamiento asume esas obligaciones, y ese es el esfuerzo que tenemos que hacer.

Como ha dicho muy bien el Sr. Méndez, esto es el inicio pero vamos a seguir avanzando paulatinamente conforme tengamos consignación y crédito suficiente para poder asumir el resto de las urbanizaciones.

Hay temas muy graves y yo no voy a entrar en demagogia, pero yo no he

dicho que había un 40% para arreglar urbanizaciones irregulares, llámese Esperanza o unos vecinos que vienen continuamente por aquí que son de la urbanización la Sirena, que vienen con documentos y a los que se les había prometido el 40%, y no hay consignación para eso.

Estamos haciendo un esfuerzo poco a poco, además, es algo que es justo. Como bien ha dicho el Sr. Méndez en el planteamiento que hace, es un dato que va unido a algo que se llama el IBI, y no podemos tener vecinos de primera, de segunda o de tercera. Pero la Sra. Labao lo ha dicho claramente, son muchos años los que han pasado, esto se podía haber solucionado en el Plan General del 96 y en los desarrollos, haber quitado esa obligación que aparecía, para solucionarlo. Pero en definitiva, de lo que se trata es de ir avanzando para acabar con esas situaciones, y creo que en eso estamos de acuerdo, como también ha dicho la Sra. Salomé Arroyo, y poco a poco lo iremos haciendo. Los recursos de los que disponemos son los que son y ustedes me preguntan de dónde podemos quitar; ya tenemos un debate muy abierto sobre los temas retributivos y posteriormente debatiremos una moción sobre ese punto pero es que los recursos del Ayuntamiento son los que son y es muy difícil poder detraer nuevos recursos adicionales si no suprimimos otros y este equipo de gobierno, lo que queremos garantizar en épocas de crisis, fundamentalmente, es que los servicios públicos básicos y esenciales funcionen perfectamente. Y tienen razón, Vélez no está tan limpio como nos gustaría pero tampoco está tan sucio como dicen. Tenemos que seguir avanzando como nos gustaría a nosotros. Yo creo que lo importante es que estamos tomando decisiones que mejoran la calidad de vida y el bienestar de nuestros conciudadanos.”

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta requerido, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación de elementos del PGOU relativa a la eliminación de Entidades Urbanísticas de Conservación en determinados sectores de Torre del Mar y Vélez Málaga (Exp. 7/12).

2º.- Remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Urbanismo (de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente) para emisión de **informe** preceptivo (arts. 31 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía).

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 19 DE

SEPTIEMBRE DE 2012 RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de deudas correspondientes a ejercicios anteriores, por un importe total de 165.855,16 euros, visto el informe de fecha 17 de septiembre de 2012, emitido por el Sr. Interventor General, según el cual: “El presente informe de reparo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo, por un importe total de 165.855,16 euros.

En primer lugar, debemos indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:

- El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”

- El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala:

“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.”

- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.

- Bajo la rúbrica *Grupo 1* del Anexo, aparecen 8 facturas, por un importe total de 118.115,82 euros, correspondientes a gastos que exceden de los límites señalados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los contratos menores, habiéndose omitido

en su tramitación el procedimiento previsto para la contratación administrativa y la correspondiente fiscalización previa a que hacen referencia tanto la citada Ley, como el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Bajo la rúbrica *Grupo 2* del Anexo, aparecen las restantes facturas (89 facturas) incluidas en el expediente, por un importe total de 47.739,34 euros.

Finalmente, debemos informar que, en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación.”

La Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 165.855,16 euros, correspondientes a las facturas que, a continuación, se detallan:

- Bajo la rúbrica Grupo 1: facturas por importe de 118.115,82 € de los proveedores Nex Continental Holding, S.L.U. Y Solred, S.A.
- Bajo la rúbrica Grupo 2: facturas por importe de 47.739,34 € que comienza por A.T.MEDTRA, S.L y termina por WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.”

En relación al presente asunto intervino **el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Gutiérrez Fernández**, que manifestó lo siguiente: *“El punto que hoy traemos es un reconocimiento extrajudicial de facturas por un importe de 165.000 euros. Son una serie de facturas que por diversos motivos y por no cumplir los requisitos exigibles para haberse podido acoger al plan de proveedores no nos queda más remedio que reconocerlas. Son facturas que corresponden al año 2.011 donde, como todo el mundo sabe, los presupuestos estaban prorrogados y no tenían partida presupuestaria en su momento, por eso se les ha buscado acople en el presupuesto del año 2012. Vienen en dos grupos, uno de 118.000 euros, que corresponden a una serie de contratos menores y otro grupo de 47.739 euros, y con esto, el principal objetivo que nosotros tenemos es intentar pagar a los proveedores de la manera más rápida posible para que de esa forma puedan seguir conservando el empleo que van teniendo.”*

A continuación intervino **D. Salvador Marín Fernández** manifestando: *“Yo quería intervenir para decir dos cosas. Antes se ha dicho, respecto al tema de la consignación presupuestaria, que aquí no se firma nada y aquí hay facturas de todos, estas no son facturas de unos ni de otros y en esta relación vienen facturas de todas partes; pero me gustaría que el Sr. Delegado de Hacienda me explicase la consignación presupuestaria que tuvieron todos los gastos de ferias del año 2011, desde la feria de Santiago y Santa Ana hasta diciembre. Esa pregunta ya la hacemos por escrito pero me gustaría saberlo porque cuando se hacen una serie de afirmaciones creo que por lo menos hay que tener los pies en el suelo para*

que tenga consistencia y posiblemente en unos períodos puede haber más facturas extrajudiciales o menos pero en este momento estoy recordando otra, ¿me quieren decir con qué contrato le están pagando a Limpiezas Crespo los 4 millones de euros que le pagan todos los años? Igual ya hay contrato pero yo lo desconozco y por eso lo pregunto bajo mi desconocimiento. Después de 16 meses han tenido tiempo de hacer un concurso público y hacer el contrato pertinente. Por lo tanto, gastemos cuidado con lo que se habla porque en esta casa, precisamente, se funciona como se funciona, hay problemas que muchas veces se solucionan pero otras no, y a veces surgen temas de urgencia que hay que atender.

Eso es lo que quería comentar respecto a este tema, que me expliquen esas cosas a ver cuándo y qué cantidad. Nosotros preguntamos lo de la feria porque ya lo hicimos el año pasado y no nos lo contestaron, y tenemos curiosidad por saber cómo el Partido Popular, con 53 euros, puede hacer la feria de Santiago y Santa Ana, la de San Miguel, la Noche de San Juan y cuantas ferias han sido necesarias a lo largo y ancho de este municipio desde el mes de junio hasta el mes de diciembre.”

Le respondió el **Sr. Fernández Gutiérrez** manifestando lo siguiente: *“A mí me están pidiendo explicaciones cuando quien realmente tiene que darlas es usted, Sr. Marín. Explíquenos usted porqué nos deja un presupuesto, en el mes de junio del año 2.011, con un 78% agotado; eso es lo primero que usted debería hacer y explicarnos porqué en seis meses se consume un presupuesto en un 78%, pero me pide explicaciones y yo se las voy a dar. ¿Usted sabe que la primera reunión que tuve con el Sr. de Iluminaciones Ximénez lo primero que me planteó encima de la mesa es que le debíamos 360.000 euros? Y le dije que le podíamos preparar un plan de pagos durante cuatro o cinco años, que si lo aceptaba bien y si no no pondría las luces. Al final, este señor puso luces, pero es que ese mismo problema nos lo encontramos con el Sr. Serrano que pone las carpas, algo más de 300.000 euros, que gracias a este plan de proveedores que ha sacado el Partido Popular, el Sr. Rajoy, que no todo es malo por parte del Partido Popular, se han podido pagar casi 30 millones de euros; ¿usted sabe que con la negligencia que estábamos teniendo ponemos en peligro 250 puestos de trabajo que tiene el Sr. de Iluminaciones Ximénez, que estábamos poniendo en peligro una cantidad de puestos de trabajo que tiene el Sr. Serrano, que además son gente de nuestra localidad, quiere usted más explicaciones? Mire usted, desde que nosotros accedimos al gobierno, lo primero que hemos hecho ha sido pagar casi 30 millones de euros, pero lo que sí me gustaría es que usted, en lugar de pedirme las explicaciones a mí, que no tengo ningún inconveniente porque yo estoy aquí con la máxima transparencia, pero me gustaría que a estas empresas a las que usted le firmó casi 3 millones de euros en pagarés, de EMVIPSA, les explique porqué no se les ha pagado y porqué les firmó usted esos pagarés el día*

10 de junio cuando el 11 de junio accedimos nosotros al gobierno. Por lo tanto, que continuamente nos esté hablando de transparencia, que demos explicaciones, yo creo que las explicaciones están aquí. A mí me gustaría que alguna vez diera explicaciones alguien del equipo de gobierno anterior, donde usted era primer teniente de alcalde, exactamente igual que yo, donde creo que además había unas diferencias en las remuneraciones que hasta podremos hablar de ellas después; entre usted y yo hay una gran diferencia en cuanto a los sueldos que cada uno nos llevábamos a final de mes, pero que alguien dé alguna explicación, no me las esté usted continuamente pidiendo.

Las ferias se hicieron porque nos sentamos a negociar con todos los proveedores y porque también hemos tenido la suerte de que, gracias a las políticas de Mariano Rajoy y del Partido Popular, hemos podido pagar casi nueve mil facturas a una cantidad de proveedores muy importante, por importe de veintinueve millones y medio de euros aproximadamente.”

Tras solicitar la palabra **la Sra. Arroyo Sánchez** por alusión, **el Sr. Alcalde** le dice que no se le ha aludido pero de todas formas se la concede para que pueda hablar durante treinta segundos, **manifestando ésta** que entiende la postura que tiene el Concejal de Hacienda pero cree que se hace mucha demagogia cuando se habla de ferias y de lo que tuvo que hablar con el Sr. Serrano, pues eso también lo padeció el anterior equipo de gobierno porque si el actual se encontró sólo cincuenta euros en la partida de ferias y fiestas, el anterior equipo de gobierno se encontró menos ochocientos y pico mil euros.

El Sr. Alcalde le dice que no va a entrar en discusión sobre este tema porque si hay muchos concejales que no lo conocen porque son nuevos, tanto la Sra. Arroyo como él, que llevan más tiempo, conocen perfectamente las cuentas municipales, y continúa diciendo lo siguiente: *“Cuando el 13 de julio de 2007, el PP accedimos al Ayuntamiento, el presupuesto estaba ejecutado en un 96%. Lo que sobre todo hay que decir claro en estos temas es que el presupuesto de Vélez arrastra, desde hace muchísimos años, una situación que creo que no es admisible en estos tiempos, no se puede gastar más de lo que se ingresa. Ha habido muchos gastos y todos los equipos de gobierno hemos sufrido las consecuencias de esa situación. Si usted entra en junio y no tiene presupuesto, el Ayuntamiento tiene que seguir funcionando y prestando los servicios. Al final se generan las facturas, y evidentemente, lo que hay que hacer al año siguiente es intentar asumirlas dentro del Presupuesto, que es lo que ya estamos haciendo nosotros. Los tiempos han cambiado y el presupuesto es el que es, incluso hay más y yo, en una intervención interna que hemos tenido, lo he alabado y voy en esa misma línea que es que, incluso, se pueda tipificar como un posible delito el mal uso excesivo de los fondos públicos cuando no haya una justificación para el gasto, y se va a modificar la ley en este sentido para la exigencia de*

responsabilidades en estos casos.

Yo creo que de lo que se trata ahora mismo es de gestionar adecuadamente los recursos públicos y lo tenemos que hacer.

Han habido muchas situaciones en las que no voy a entrar porque usted las conoce tan bien como yo; hay unos problemas que están ocurriendo, y ya lo he manifestado en alguna Junta de Portavoces, que es que continuamente nos están llegando sentencias del año 99, 2000, 2001 y 2002, de pago de cantidades, intereses de intereses y recargos de demora, que nos desequilibran el Presupuesto. En la última que he recibido, el juez es muy claro en la aplicación de la Ley de Enjuiciamiento y le dice al alcalde que pague estas cantidades o las tendrá que pagar con su pecunio personal, pero esto no es mío, y me encuentro situaciones como estas a las que estamos haciendo frente. Pero a lo que voy es al hecho de que hay que pagar estas cantidades. La última que hemos recibido, para que lo sepan los vecinos, es que nos pide la Junta de Andalucía la devolución de unas cantidades, al parecer mal gestionadas en su momento, 4.560 euros, de la iluminación artística del cerro de los Remedios que se hizo en el año 2.005, un expediente que nos han incoado de devolución.

Lo que yo creo que hay que hacer es ordenar las cuentas, ordenar perfectamente los recursos y gastar lo que se tiene y no lo que no se tiene.”

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, **acordó el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 165.855,16 euros**, correspondientes a las facturas que, a continuación, se detallan:

- Bajo la rúbrica **Grupo 1:** facturas por importe de 118.115,82 € de los proveedores Nex Continental Holding, S.L.U. y Solred, S.A.
- Bajo la rúbrica **Grupo 2:** facturas por importe de 47.739,34 € que comienza por A.T.MEDTRA, S.L y termina por WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO ANDALUZ AL PAGO INMEDIATO A LA DEUDA EXISTENTE A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.- Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa emitido en sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2.012, cuyo tenor literal

es el siguiente:

“8.- ASUNTOS URGENTES.

D) MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO ANDALUZ AL PAGO INMEDIATO A LA DEUDA EXISTENTE A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 18 de septiembre de 2012, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía acaba de anunciar un nuevo y drástico recorte, esta vez en las políticas de empleo. Con ello el gobierno andaluz supera los límites de la incoherencia política y de la falta de sensibilidad hacia los problemas de los andaluces, ya que el recorte se concreta nada menos que en la paralización (sin fecha de reactivación) de todos sus programas de formación para el empleo (escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficio), cuestión esencial en unos momentos en los que, como es bien sabido, el problema del paro es el mayor de los que sufre nuestra Comunidad Autónoma, afectando ya a más de un millón de andaluces.

Junto a ello no es de menor relevancia el hecho de que a fecha actual se adeudan al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM) por parte de la Junta de Andalucía, especialmente por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la cifra de 712,406,29€.

Continuando en la senda de datos fidedignos y contrastables que denotan de modo indubitada la nula importancia que para la Junta de Andalucía tienen las Entidades Locales (y por ende los ciudadanos a los que éstas prestan servicios), se adeuda al referido organismo, estando ya justificadas, las cuantías de los programas Orienta, y taller de Empleo “Mudawi”, del año 2010.

Como siempre, el papel que se ven obligados a asumir los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma es el más injusto y doloroso, pues son las Administraciones Locales las que con ilusión y altas expectativas se adhieren a estos programas de formación en calidad de promotores, siendo la Junta de Andalucía la responsable de su financiación.

A día de hoy, la Junta de Andalucía adeuda a los Ayuntamientos afectados toda la convocatoria del año 2011 y hasta un 25% de la del año 2010, deuda que los Consistorios se han visto obligados a adelantar con base a sus presupuestos (ya de por sí mermados), y ya no están ni dispuestos ni en disponibilidad de seguir adelantando (a

modo de financiación de la propia Junta de Andalucía), ante el riesgo contrastado que supone enfrentarse a la morosidad de la Junta de Andalucía.

Los Ayuntamientos sufren una nueva prueba del antimunicipalismo que caracteriza las políticas del gobierno del Sr. Griñán, y que se concreta en que, por un lado, obliga a asumir competencias que en puridad son autonómicas, por supuesto sin financiación clara, y por otro no les paga todo lo adeudado en materia de impuestos, desarrollo de convenios, ejecución de programas, entre otros; quebrantando el principio de autonomía local, en su vertiente de autonomía financiera.

A mayor abundamiento sobre lo anterior desde la Alcaldía Presidencia se remitió en fechas pasadas oficio dirigido a la Sra. Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, con el objetivo principal de tender puentes que permitan mitigar la presente situación, planteándose inclusive fórmulas jurídicas compensatorias de deudas. A fecha actual la única respuesta, lamentablemente una vez más, es el silencio, sin que siquiera sea por cortesía institucional, se ha acusado recibo de la comunicación.

En definitiva, no sólo se deriva de modo interesado hacia los Ayuntamientos los efectos de la nefasta gestión de la Junta de Andalucía (ahora siendo cómplice de todo ello Izquierda Unida), sino que lo que es aún más pernicioso, no se vislumbran fórmulas tendentes a solucionar la situación, abocando a Ayuntamientos como el de Vélez Málaga como última vía excepcional a tener que replantear la continuidad de determinados talleres o cursos por falta clara de fondos para su mantenimiento, poniendo en serio peligro con ello las contrataciones efectuadas con cargo a los programas impagados.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1- Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a transferir urgentemente las cantidades que adeuda al Ayuntamiento de Vélez Málaga por importe de 712,406,29 € y a las Corporaciones Locales para los talleres de empleo, escuelas taller y casas de oficio aprobadas para los ejercicios 2010 y 2011, así como la parte correspondiente de las ayudas comprometidas para el año en curso.

2- Mostrar el rechazo de esta Corporación al anuncio del gobierno andaluz de paralizar el inicio de todas las escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficio, pese a estar aprobadas hace casi un año.

3- Dar traslado de la Moción a la Diputación Provincial de Málaga para debido conocimiento de todos los municipios de la provincia”.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones **la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente**, con 17 a favor (13 del Grupo P.P., 2 del G.A. y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 8 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., y 2 del Grupo

I.U.-L.V.-C.A.) la moción de referencia proponiendo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a transferir urgentemente las cantidades que adeuda al Ayuntamiento de Vélez Málaga por importe de 712,406,29 € y a las Corporaciones Locales para los talleres de empleo, escuelas taller y casas de oficio aprobadas para los ejercicios 2010 y 2011, así como la parte correspondiente de las ayudas comprometidas para el año en curso.

2º.- Mostrar el rechazo de esta Corporación al anuncio del gobierno andaluz de paralizar el inicio de todas las escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficio, pese a estar aprobadas hace casi un año.

3º.- Dar traslado de la Moción a la Diputación Provincial de Málaga para debido conocimiento de todos los municipios de la provincia.”

En relación al presente punto, en primer lugar intervino el **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Lupiáñez Herrera**, quien manifestó lo siguiente: *“La Junta de Andalucía acaba de anunciar un nuevo y drástico recorte en las políticas de empleo. Junto a ello, a fecha de hoy, la Junta de Andalucía adeuda al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, especialmente por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la cifra de 712.406,29 euros. Máxime cuando incluso se han justificado ayudas de los programas Orienta y del taller de Empleo Mudawi, del año 2010. A día de hoy adeuda la Junta de Andalucía a los ayuntamientos afectados toda la convocatoria del año 2.011, e incluso hasta un 25% del 2.010, deuda que los consistorios nos hemos visto obligados a tener que adelantar con base a sus presupuestos. Los ayuntamientos sufren de nuevo, porque se habla a nivel nacional de una descentralización en favor de las comunidades autónomas, pero ciertamente, y eso sí que se ha venido demandando con mucho interés por parte del Partido Popular a nivel andaluz, no existe esa descentralización en los municipios sino que simplemente estamos hablando que asumimos unos costes importantes y se va alargando el tiempo y nos vamos quedando sin recursos. Es más, desde esta Alcaldía se ha remitido en varias fechas oficio dirigido a la Consejería con el objetivo principal de tender puentes que permitan mitigar la presente situación. Entonces, de alguna manera, la propuesta lo que lleva es a instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a transferir urgentemente estas cantidades que ya se adeudan al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011, y además, mostrar el rechazo de esta Corporación al anuncio del gobierno andaluz de paralizar el inicio de todas las escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo que están aprobados, que están concedidos hace ya casi un año y que todavía no se sabe cuándo se van a poner en marcha. Entendemos que este tipo de políticas activas*

de empleo que, de alguna manera, dinamiza o da oportunidades a los jóvenes, a las personas mayores de 25 años y a personas que, además hacen un bien al municipio; recuerdo no hace mucho, cuando en navidades, los jóvenes de las escuelas taller vinieron y nos adornaron el Ayuntamiento con motivos navideños.

Y en tercer lugar, dar traslado de la moción a la Diputación Provincial de Málaga para debido conocimiento de todos los municipios de la provincia.”

Seguidamente intervino **D. Antonio López Rosique, del GIPMTM**, que dijo: *“Como manifesté en la Comisión, estoy a favor. Sé de los problemas que está padeciendo España; la Junta de Andalucía dirá que no recibe del gobierno central los dineros suficientes para hacer frente a las escuelas-taller pero estoy de acuerdo en que desde el municipio todos apoyemos pedirle que mande el dinero para que estas escuelas-taller sigan funcionando y puedan cobrar todo el que está trabajando porque sé que hay escuelas-taller, que no son del ayuntamiento, que llevan sin cobrar unos pocos de meses y es un problema para las familias, si desde aquí desde el Ayuntamiento pedimos a la Junta de Andalucía que haga un esfuerzo y pueda mandarnos el dinero, pues beneficiaremos a todos los vecinos de este Ayuntamiento. Cuenta con mi voto que estoy a favor.”*

A continuación intervino **D. Salvador Marín Fernández** que manifestó: *“Nosotros estamos de acuerdo también en el sentido de pedirle a la Junta de Andalucía que pague las deudas que tenga con este Ayuntamiento y con otros de la provincia y de Andalucía, y que paguen las deudas que tengan con todas las empresas y colectivos sociales sin ánimo de lucro que prestan unos servicios importantísimos para que sus programas y su actividad diaria y cotidiana, como consecuencia de estos impagos, se ven en un hilo de tener que cerrar las puertas. Por lo tanto, vaya por delante el apoyo del grupo municipal de Izquierda Unida a solicitar a la Junta de Andalucía que pague estas cantidades que se adeudan.”*

En estos momentos, el Sr. Marín Fernández entrega un documento al Sr. Alcalde en el que consta lo siguiente:

“ENMIENDA AL PUNTO 13 DEL PLENO DEL 24-09-2012

1º.- Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a transferir urgentemente las cantidades que adeuda al Ayuntamiento de Vélez-Málaga por importe de 712.406,29 € y a las Corporaciones Locales para los talleres de empleo, escuelas-taller y casas de oficio aprobadas para los ejercicios 2010 y 2011, así como la parte correspondiente de las ayudas comprometidas para el año en curso.

2º.- Que el gobierno de la nación atienda la petición del gobierno de Andalucía

sobre el adelanto de 1.000 millones de euros para hacer frente a las deudas con asociaciones, Administraciones y empresas, etc.

3º.- Mostrar el rechazo de esta Corporación al anuncio del gobierno andaluz de paralizar el inicio de todas las escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficio, pese a estar aprobadas hace casi un año.

4º.- Mostrar el rechazo de esta Corporación al recorte del gobierno central en materia de formación ocupacional y prestaciones sociales.

5º.- Dar traslado de la Moción a la Diputación Provincial de Málaga para debido conocimiento de todos los municipios de la provincia.”

Continuó el Sr. **Marín Fernández** manifestando: *“Nosotros hemos presentado una enmienda porque no sería lógico plantear esto que he dicho sin reconocer la situación que se tiene. En este momento, la Junta de Andalucía, al igual que otras comunidades autónomas, ha solicitado a la administración central un adelanto de una cantidad económica determinada, concretamente 1.000 millones, un dinero que le tiene que venir a la Junta pero que lo que hace es que lo que le tiene que dar en noviembre o diciembre, se lo dé antes para poder solucionar los problemas de liquidez y hacer frente a determinados pagos que son perentorios en estos momentos. Entonces, en ese sentido, nosotros presentamos la enmienda y decimos lo siguiente: “Que el Gobierno de la nación atienda la petición del gobierno de Andalucía sobre el adelanto de los 1.000 millones de euros para hacer frente a las deudas de las asociaciones, administraciones y empresas.”*

Después también planteamos sobre la consignación presupuestaria porque cuando se habla de políticas activas de empleo, si esta disminuye, todo eso se resiente. En estos momentos, a la Junta de Andalucía, como consecuencia del presupuesto 2012 y de los recortes que ahí se recogieron, aproximadamente unos 1.700 millones de euros a nivel nacional, le repercute en que le recortan unos 400 millones. Eso supone que va a tener dificultad para prestar una serie de programas y de políticas que se venían prestando con ese dinero.

Por lo tanto, en el punto cuarto, nosotros decimos: “Mostrar el rechazo de esta Corporación al recorte del gobierno central en materia de formación ocupacional, que tendría que decir en materia de políticas activas de empleo.” Esa es la enmienda. Los otros puntos que plantea el Partido Popular los dejamos tal cual, no tocamos ni un punto ni una coma, y simplemente lo que decimos es introducir un punto 2 que es pedir que se adelante ese dinero a Andalucía para que pueda hacer frente a los pagos que tiene pendientes, y el punto 4 es que esta Corporación muestre el rechazo a los recortes que se vienen dando en políticas activas de empleo y que a Andalucía le ha perjudicado bastante, también al resto de España, pero a

Andalucía le ha perjudicado en 400 millones de euros aproximadamente.

Esta es la enmienda que nosotros queremos plantear. Esperamos que en las mismas circunstancias que nosotros vamos a votar y vamos a apoyar la propuesta del Partido Popular; porque nos parece lógica y razonable, también pedimos que el Partido Popular y el resto de grupos políticos apoyen la enmienda que plantea el grupo municipal de Izquierda Unida porque va directamente ligada a la propuesta, no se sale ni un ápice de la propuesta que hace el Partido Popular en el sentido de pedir que nos venga el dinero, pero este tiene que venir como consecuencia de la liquidez y para que la haya, ese adelanto que otras comunidades autónomas como Valencia y como Cataluña y otras, han recibido cada una en las cantidades que han estimado oportunas sus gobiernos de turno, tiene que llegar.”

Seguidamente intervino **D. José Luis Gámez Martín, viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista**, que manifestó: *“De nuevo tenemos el problema del empleo, que el partido del empleo todavía no termina de resolver. Ahora mismo un vecino, por la situación de un corte de agua nos acaba de abordar con esa espontaneidad que un vecino en esa situación manifiesta, yo le pido perdón a usted por este vecino, y son pocos los que vienen a este Consistorio y a estos plenos a protestar, con la que está cayendo.*

En la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, nosotros apoyamos sin lugar a dudas este punto porque entendemos que forma parte del plan de empleo que todavía no tenemos en Vélez-Málaga, o no ha visto la luz o no ha conseguido ningún tipo de resultado, y creemos que es donde ustedes, los trece que tienen responsabilidades de gobierno, deberían poner toda la carne en el asador; deberían estar trabajando constantemente todo este tiempo, no solamente para pedirle a la Junta y al gobierno central, que también tendrían ustedes que pedirle al gobierno central toda esta ayuda, si no a nivel local trabajar el máximo para que se genere empleo en Vélez-Málaga.

Las escuelas-taller son uno de los elementos, y ya lo hemos dicho en el plan de empleo local, prioritario para Andalucía. Los andalucistas lo hemos dicho en muchas ocasiones, como toda la oposición, y ustedes también como gobierno y como aspirantes al gobierno, como partido del empleo, pero como digo, todavía no se ven los resultados que todo el mundo está esperando y hoy además, precisamente en Málaga y en Madrid, muchas personas se van a manifestar para decir que ustedes no están cumpliendo el plan de empleo y no están cumpliendo su programa con el que se presentaron. La situación está que arde, y no solamente en los incendios en Andalucía, si no que este incidente que se ha manifestado hace un momento de un vecino protestando o acercándose a una situación que él no comprende, la venimos viviendo en este municipio con cortes

de agua, de electricidad, con desahucios, y nosotros, prácticamente, no estamos haciendo nada. Vamos a aprobar una transparencia de nuestras asignaciones y de nuestros sueldos pero realmente no le estamos resolviendo el problema a los ciudadanos. Las escuelas-taller, los talleres de empleo y las casas de oficios son una de las soluciones y ahí es donde también hay que pedir. Nosotros, como hicimos en la Comisión, votamos que sí, pero por favor, equipo de gobierno, hagan todo lo posible por que se genere empleo o de lo contrario, la ciudadanía se va a revelar y va a haber más casos como el que este señor acaba de manifestar.”

Intervino a continuación **D. Juan Carlos Márquez Pérez, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista**, que manifestó: *“La verdad es que en este punto, hablar el último tiene su gran inconveniente porque muchas cosas se han dicho por parte de los compañeros de Corporación. Yo voy a dar una serie de datos porque, solicitarle a la Junta de Andalucía que pague una serie de conceptos que están ahí, es fácil por parte del Partido Popular hacerlo desde aquí, desde Vélez-Málaga, pero lo que sería mucho más difícil para ellos es solicitarle a su propio gobierno, al gobierno de la nación, compañero de partido, que realmente se lleven en España políticas activas de empleo. Los ciudadanos nos estamos encontrando con que el Partido Popular, después de su gran campaña electoral, no está cumpliendo con ninguno de los compromisos que pusieron de manifiesto en su día. Hay una subida de impuestos y no se ve ninguna política que incentive el empleo en nuestro país. Lo único que se ven son recortes. Si no nos quieren hacer caso a las alternativas que le pone el Partido Socialista encima de la mesa, no nos hagan caso, pero están viendo en otros países que se pueden hacer ajustes de presupuestos incidiendo en rentas de mucho mayor nivel y no incidiendo en los ciudadanos que tienen menos capacidad económica, como se está haciendo en este país. Ustedes deben saber que el Ministerio, precisamente, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado hace una reducción de más de 1.700 millones de euros en políticas activas de empleo, que además son precisamente las que están destinadas para la financiación de cada una de las actuaciones de las comunidades autónomas. Eso lo tienen que saber los veleños, de 3.061 millones, que tenía destinado en su momento, se ha pasado por el Partido Popular a 1.318 millones de euros, a nivel nacional. Pero es que además, como se ha dicho también por parte de un compañero de Corporación, hay una reducción de cerca de 400 millones de euros para nuestra comunidad autónoma. De las comunidades autónomas más perjudicadas por esta reducción son Andalucía y Extremadura, pues miren ustedes, en Extremadura se hizo precisamente una moción en el Parlamento y se modificó, y hubo una ayuda de cuatro millones de euros más a esa comunidad autónoma, modificación que solicitó el Partido Popular. ¿Por qué no se ha solicitado, por parte del Sr. Arenas este tipo de iniciativas en el Parlamento Andaluz? El Partido Socialista sí está peleando para que haya un incremento, precisamente, en lo que hace falta en nuestra*

comunidad autónoma y en este país que es trabajo, aquí no hacen falta ni subida de impuestos ni recortes, lo que hace falta es que la gente trabaje y se genere riqueza. Eso, el Partido Popular en Andalucía no lo ha hecho, y ahora vienen ustedes solicitando a la Junta de Andalucía que pague ésto cuando es la Junta de Andalucía la que sufre un recorte muy importante por parte del Partido Popular.

Nosotros, evidentemente, no vamos a apoyar la moción que ponen de manifiesto en los términos que lo hacen. Sí estamos de acuerdo en exigirle tanto a la Junta como a cualquier administración supramunicipal que haga abono de lo que se le deba al municipio de Vélez-Málaga, pero evidentemente, no desde el punto de partida que ustedes ponen de manifiesto. Sí que vamos a apoyar la enmienda del grupo de Izquierda Unida. El Partido Socialista sí la va a apoyar porque se parte, precisamente, de ese punto, que es el Ministerio el que provoca el recorte y el que asfixia a las distintas comunidades autónomas, especialmente a la de Andalucía. Por lo tanto, no vamos a apoyar vuestra moción en los términos que la han puesto de manifiesto.

Ustedes ahora podrán justificarlo como quieran, podrán dar las explicaciones que crean convenientes, pero lo que se ha dicho por parte de este portavoz es lo que están sufriendo los ciudadanos en la calle, y ellos, por mucho que nos escuchen en nuestros debates políticos, están sufriendo las consecuencias que es que no tienen un céntimo en el bolsillo y no hay políticas de empleo que se estén desarrollando por el partido que prometió que iba a acabar con el paro en este país.”

Para concluir el debate volvió a intervenir **el Sr. Lupiáñez Herrera**, que manifestó: *“Las competencias en materia de empleo son de la Junta de Andalucía, gobernada a fecha de hoy por el Partido Socialista e Izquierda Unida, nos guste más o nos guste menos.*

Promoción de cursos de formación profesional ocupacional, escuelas-taller, casas de oficios, talleres de empleo en el municipio, programas de intermediación laboral, contará con un presupuesto aproximado de 20 millones de euros y será cien por cien supramunicipal. El pacto de los 2.345 millones, que todavía estamos en el 2.013 y que yo sepa, está todavía en vigor.

Si hablamos de ayudas del año 2.010 y 2.011 quiere decir que ustedes, presupuestariamente lo tenían previsto con anterioridad, antes de las elecciones y de que llegara el Sr. Rajoy a la Moncloa. Y si seguimos hablando de políticas activas de empleo, hemos derrochado 20 millones en el Plan E, en el Plan PROTEJA y además se perdieron 3 millones de euros, en este caso, por no presentar los papeles a tiempo.

El Estado ha transferido, en lo que va de año, más de 4.000 millones de euros para aliviar su endeudamiento a través de ayudas del ICO, anticipos a cuenta o fondos para pagar a proveedores, nos guste más o nos guste menos. Estamos hablando de defender algo que además hunde sus raíces en la historia porque yo creo que el año 2010 ya queda lejos y el 2011 también, son compromisos y además, ya que estamos todos a favor de las escuelas-taller y de las casas de oficios, ustedes también lo estaban y lo tenían muy claro, pues vamos a seguir apoyándolos. Vamos a apoyar esta moción y a traer este tema porque, volvemos a repetir, el tema del empleo lo tiene la Consejería y la Junta de Andalucía y cuando haya que reclamar al gobierno central pues también reclamaremos; no obstante, nosotros estamos muy satisfechos con la labor que se está haciendo a nivel del gobierno de la nación porque precisamente el viernes vinieron a apoyar expresamente a un sector tan pujante como el de los subtropicales, y apareció el Ministro de Agricultura en una tercera visita institucional del responsable del Partido Popular a esta sociedad agraria de transformación que, afortunadamente, ha sido una realidad.

Yo agradezco al Grupo Independiente y al Partido Andalucista que vayan a apoyar esta moción y me comentaban que los problemas económicos que tienen estas escuelas-taller son tan grandes que a fecha de hoy peligra, incluso, el que estos niños puedan cobrar este mes, así hay que decirlo, porque el dinero no ha llegado.

De tantos millones como hablamos, precisamente hoy es un día importantísimo en el Parlamento de Andalucía, en el que están presentes los dos últimos presidentes de la Junta de Andalucía y en el que se debaten 1.000 millones de euros que, presuntamente, han ido a unos fondos de unos expedientes de regulación de empleo que, parece ser que no han sido del todo correctos, gestionados por parte de esa Junta de Andalucía, y volvemos a lo mismo, cuya competencia sigue siendo del Partido Socialista.”

A continuación, **el Sr. Alcalde** dice que hay una enmienda que presenta el grupo de Izquierda Unida, que son cinco puntos pero tres son coincidentes con la propuesta del Grupo Popular.

El **Sr. Marín Fernández** hace una matización y dice que en el punto 4 de la enmienda, donde pone de **formación ocupacional** debería poner **políticas activas de empleo**.

El Sr. Alcalde le dice que habría que votar 2 porque las otras tres son coincidentes en el texto, y continúa diciendo que no tiene ningún problema en apoyar el punto 2, poniendo solamente que se financie a través del Fondo de Liquidez Autonómico, que es el que está previsto, y pregunta al Sr. Marín

Fernández si está de acuerdo en incluir eso porque aquí hay que saber un poco cómo se financia una comunidad autónoma, que ahora mismo se financia a través de los impuestos propios, de los impuestos que se perciben de la participación de los impuestos del Estado, que es la PIE, o bien a través de los fondos de liquidez autonómicos que es lo que está previsto por el gobierno de España para las autonomías.

El Sr. Marín Fernández dice que no pretende decir a qué banco hay que pedirle el dinero, simplemente pide que se lo adelanten; que eso será un problema de la Junta y del gobierno central en el que él no entra ni cree que esta Corporación deba entrar. Que piden que el gobierno central adelante el dinero mediante el mecanismo que se establezca porque, igual mañana, dicen que las comunidades autónomas se vayan a un banco determinado. Finalmente, dice que él no entra en eso, solo en lo que está por escrito.

Preguntado por **el Sr. Alcalde** si no acepta la propuesta que le hace, **el Sr. Marín** le responde que no, que solo lo que está escrito, procediendo **el Sr. Alcalde** a someter a votación, en primer lugar, las dos enmiendas que acaba de indicar, y manifestando previamente: *“Simplemente hay una salvaguarda que quiero realizar, sobre todo cuando veo algún corporativo que se ríe, yo no me río, porque la mayor tomadura de pelo que ha existido en este pueblo fueron los 2.345 millones de euros que sirvieron de base para una moción de censura, y le voy a hacer la consulta al Interventor, de que si yo puedo generar créditos, porque eso estaba firmado por los más altos responsables políticos y con gestión administrativa tanto en el gobierno de España como de la comunidad autónoma; eso podría generar crédito por 2.345 millones, que si hubieran llegado a Vélez hubiéramos generado 20.000 empleos anuales.”*

Sometidos a votación los puntos 2º y 4º de la enmienda presentada por el grupo de Izquierda Unida, los mismos **fueron desestimados** por 10 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo IU-LV-CA), 13 votos en contra (del Grupo Municipal Partido Popular) y 1 abstención del GIPMTM.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría, con 16 votos a favor (13 del Grupo Partido Popular, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 8 votos en contra (6 del Grupo P.S.O.E. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a transferir urgentemente las cantidades que adeuda al Ayuntamiento de Vélez Málaga por importe de 712,406,29 € y a las Corporaciones Locales para los talleres de empleo, escuelas taller y casas de oficio aprobadas para los ejercicios

2010 y 2011, así como la parte correspondiente de las ayudas comprometidas para el año en curso.

2º.- Mostrar el rechazo de esta Corporación al anuncio del gobierno andaluz de paralizar el inicio de todas las escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficio, pese a estar aprobadas hace casi un año.

3º.- Dar traslado de la Moción a la Diputación Provincial de Málaga para debido conocimiento de todos los municipios de la provincia.

Finalizado el punto anterior se ausentaron de la sesión la Sra. Arroyo Sánchez y el Sr. Márquez Pérez.

14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS INGRESOS QUE TIENE CADA CONCEJAL Y PERSONAL DE EMPLEO O DE CONFIANZA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL PARA QUE TODOS LOS VECINOS TENGAN LA MÁXIMA INFORMACIÓN, CON ESTA INICIATIVA SE EVITAN LAS ESPECULACIONES Y SE IMPLANTA LA CLARIDAD Y TRANSPARENCIA.- Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, emitido en sesión ordinaria con fecha 19 de septiembre de 2.012:

“6.- MOCIÓN DEL GRUPO I.U.-L.V.-C.A. SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS INGRESOS QUE TIENE CADA CONCEJAL Y PERSONAL DE EMPLEO O DE CONFIANZA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL PARA QUE TODOS LOS VECINOS TENGAN LA MÁXIMA INFORMACIÓN, CON ESTA INICIATIVA SE EVITAN LAS ESPECULACIONES Y SE IMPLANTA LA CLARIDAD Y TRANSPARENCIA.- Conocida la moción de referencia de fecha 10 de septiembre de 2012, y registro de entrada nº 42.874, en la que consta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Delgado Bonilla renunciará a su sueldo de Alcalde de Vélez. El popular también anuncia que su equipo de gobierno aplicará un exigente plan de austeridad municipal.

EUROPA PRESS (02.06.2011). El alcalde electo de Vélez-Málaga (Málaga), Francisco Delgado Bonilla (PP), ha anunciado su intención de renunciar a cobrar el sueldo que le corresponde en calidad de regidor, como una de las medidas del

“exigente” plan de austeridad que pretende aplicar en el Ayuntamiento para “revitalizar las arcas municipales”.

De este modo, según ha afirmado en un comunicado, Delgado Bonilla no percibirá retribución alguna por ejercer como regidor, con lo que el sueldo que cobrará serán los 2.600 euros que actualmente obtiene por su condición de parlamentario autonómico.

“Los responsables públicos tenemos que dar ejemplo en estos momentos en que hay tantas familias que están pasando momentos muy duros, con todos sus miembros en el paro”, ha señalado el futuro alcalde, que ha insistido en que su Gobierno “tiene muy claro que la austeridad, la eficacia y la transparencia deben ser claves en la gestión municipal”.

Por ello, ha reiterado la necesidad de aplicar el mencionado plan de austeridad, que “revitalice las mermadas arcas municipales y genere de nuevo confianza y credibilidad.

En el Pleno del día 31 de agosto de 2012 el Sr. Bonilla dijo que cobraba 2900 euros y que perdía dinero con respecto a su trabajo.

Es por lo que proponemos:

1. Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga publique en la página web municipal todos los ingresos percibidos que tiene cada concejal y personal de empleo o de confianza del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, organismos autónomos y empresas municipales en la página web municipal para que todos los vecinos tengan la máxima información sobre los sueldos percibidos por los responsables y asesores municipales.
2. Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga dé traslado a la empresa municipal, parque tecnalimentario y organismos autónomos para que se publiquen los ingresos percibidos en la página web de cada uno en caso de que no se pueda publicar en la página municipal, con esta iniciativa se evitan las especulaciones y se implanta la claridad y transparencia”.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde se formula **enmienda verbal relativa a incluir en la moción que la referencia a los concejales abarque tanto a los del Equipo de Gobierno como a los de la oposición y que el acuerdo se haga extensivo a la Corporación anterior además de la actual.**

La Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, por unanimidad, dictamina favorablemente la moción y la enmienda, transcritas anteriormente, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Formular la moción como institucional.

2º.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga publique en la página web municipal todos los ingresos percibidos que tiene cada concejal, del Equipo de Gobierno y de la oposición, y personal de empleo o de confianza del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, organismos autónomos y empresas municipales, tanto de esta Corporación como de la anterior, en la página web municipal para que todos los vecinos tengan la máxima información sobre los sueldos percibidos por los responsables y asesores municipales.

3º.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga dé traslado a la empresa municipal, parque tecnológico y organismos autónomos para que se publiquen los ingresos percibidos en la página web de cada uno en caso de que no se pueda publicar en la página municipal, con esta iniciativa se evitan las especulaciones y se implanta la claridad y transparencia.”

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar, **el Sr. Alcalde** manifestó: *“Esta moción viene con carácter institucional y antes que el Concejal de Hacienda lo explique con más detalle, invito a todos los grupos políticos y a todos los vecinos que me estén viendo a que abran la página web del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. En la pestaña Ayuntamiento encontrarán otra pestaña secundaria que pone transparencia, en esa pestaña encontrarán todas y cada una de las retribuciones desde el año 2.012 hacia atrás hasta el 2.007, tanto de los miembros de esta Corporación como de todo el personal de confianza desde el 2.012 hasta el 2.007. Por lo tanto, independientemente que es una moción institucional, este gobierno ha cumplido ya con esa transparencia y con esa obligación que nos imponemos; ya están todos los sueldos con detalle, de acuerdo con las bases de ejecución del Presupuesto para que todos y cada uno de los vecinos puedan comprobar las retribuciones que tienen los miembros de la Corporación, con la casuística que ha habido, tanto lo de la Sra. Salomé Arroyo como de mi persona en los momentos en que hemos ocupado una doble responsabilidad bien como diputada provincial o como parlamentario andaluz.”*

A continuación intervino **D. Salvador Marín Fernández** que manifestó: *“Yo me alegro que esté puesto y lamento que haya originado tanta problemática la propuesta que hemos hecho, que es tan simple como que esto se publique, que los ingresos que tienen los miembros de la Corporación, ya sean concejales o personal de empleo, se publiquen para evitar suspicacias por parte de los ciudadanos. Con esto no hemos pretendido en absoluto nada contra nadie pero sí hemos recibido ataques fuertes por haber hecho esta propuesta y si no lo*

cree vea la nota de prensa que ha hecho su portavoz, el Sr. Lupiáñez. En todo caso, en esta Corporación tampoco he sido yo el primero en plantear esto. En esta Corporación, el Grupo Andalucista ya lo planteó y casi se les tiraron al cuello. Por lo tanto, ahora son tan benevolentes con este asunto pero en el pasado no lo han sido tanto. Me alegro que estén de acuerdo y que lo hayan puesto ya y me alegro que sea por unanimidad.

También quiero plantear otras cosas. Cuando ustedes están debatiendo un punto y no tienen recursos sale, y es un recurso fácil, los 2.300 millones. Mire usted, si no le hubiesen dado 130.000 millones a los bancos, seguramente podríamos tener dinero, porque ustedes les han dado ese dinero a los bancos y mientras tanto tienen a la gente pasando hambre, buscando comida en los contenedores, en paro y sin ningún tipo de ingresos, y no tienen escrúpulos no solo en eso sino en permitir que se lleven de este país capitales por valor de más de 260.000 millones de euros, y eso ha salido publicado en prensa. Por lo tanto, cuando ustedes hablan de dinero, si no estuviesen permitiendo esas cosas, seguramente que en este país no tendríamos cinco o seis millones de parados ya y no tendríamos esos niveles de pobreza, que nos estamos ya comparando a países en vías de desarrollo.

Ya está bien de tanta demagogia, pero le voy a decir más, mire usted, cuando ustedes hablan de pagarés, los pagarés que ustedes dejaron fue más de 3 millones de euros pendientes y hay informes que así lo acreditan; pero le voy a decir más, en esos informes dicen cómo se establecían los sistemas de pagos, que no los inventó nadie, que eso estaba inventado. Se estaban pagando a 120 y hasta 180 días.”

El Sr. Alcalde le recuerda que es una moción institucional y que se está hablando de los sueldos de los miembros de la Corporación y personal de confianza, y le ruega que se centre, que pueden hablar de estos temas cuando quiera pero que se centren en el asunto, y le dice también que lo que pasa es que el Sr. Marín se ha quedado descuadrado con las medidas que han adoptado tan rápidamente y por eso tiene que construir un nuevo discurso, como siempre, demagógico.

A la Sra. Sánchez Rivas, que protesta ante la intervención del **Sr. Alcalde**, le dice que el Sr. Marín sabe defenderse y que deje de ser “pepito grillo” a lo que la **Sra. Sánchez Rivas** le insta para que cuide el lenguaje.

Continúa **el Sr. Marín** diciendo que lo que desea es que el Sr. Alcalde no le corte la palabra y que no insulte a los miembros de la Corporación, que esté tranquilo porque se está hablando de transparencia y que ellos, en los puntos que les da la gana, atacan sin ningún tipo de escrúpulos y este concejal también tiene

derecho a defenderse; le dice que atacan y que le hablan de la deuda de ferias, pero que les digan cuándo ha sido él concejal de ferias o concejal de otras cosas.

El Sr. Alcalde le insta para que vaya concluyendo y **el Sr. Marín** le responde que no le corte el micrófono y que le deje hablar, que está intentando ser respetuoso y que el Sr. Alcalde se pone en tensión y no tiene por qué.

A continuación intervino **D. José Luis Gámez Martín** que manifestó: *“Como el Sr. Marín ha dicho, este grupo municipal en el segundo pleno de esta legislatura solicitó justamente lo que hoy ustedes hacen institucional, esto se llevó a una comisión y todo el mundo dijimos qué bien pero ustedes en un momento no respondieron adecuadamente o con la diligencia que se esperaba. La transparencia, según me dicen mis compañeros de oposición, tampoco es la adecuada, o lo que aparece en la página como pestaña de transparencia no aparecen las cifras concretas, no sé si es lo que ustedes querían como transparencia.”*

El Sr. Alcalde le dice que si no lo ha visto que no juzgue, que aparecen todos los sueldos de todo el mundo; que aparecen los sueldos brutos que percibe cada concejal de acuerdo con las bases de ejecución del Presupuesto, y que le pide que no haga juicios de valor de algo que no conoce, por respeto a esta institución y a algo que él mismo ha presentado.

El Sr. Gámez Martín dice que en ese momento, un vecino no puede saber lo que gana el Sr. Alcalde, que se lo diga.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura, desde su teléfono móvil, *“...el Alcalde-Presidente percibirá un sueldo bruto anual que asciende a 63.704,29 euros, ¿eso no es transparencia?, ¿eso no es cantidad, Sr. Gámez, a quién quiere usted confundir? Tomadura de pelo ninguna, Sr. Gámez, eso aparece nada más abrir la página.”*

Continúa **el Sr. Gámez Martín** con su intervención agradeciendo al Sr. Alcalde que nuevamente le de la palabra y manifiesta: *“Como iniciaba mi intervención, esta la transparencia la solicitamos, como le recuerdo, hace doce o trece meses y yo creo que ha llegado el momento de que, aunque en pequeñas dosis, se sepa lo que ganamos o lo que percibimos los concejales; es una parte muy pequeña de lo que es la transparencia a nivel municipal. Yo creo que lo que los ciudadanos quieren es participar en los presupuestos, participar en una serie de actividades municipales y que no sea labor exclusiva de los políticos, que dicho sea de paso, no es la actividad más envidiable por la ciudadanía; hoy, los ciudadanos nos miran a los políticos, tanto locales como provinciales o nacionales, como personas que no estamos realizando nuestra labor como se*

esperaba.

En cualquier caso, esta moción institucional que todos los corporativos asumimos como legítima y como necesaria, es un ejercicio de transparencia que debería ser el principio y continuar hacia otros sectores para que toda la ciudadanía sepa lo que pasa en esta casa, sepa lo que ocurre con su dinero y que sepa cómo cada concejal y cada corporativo está gestionando el voto que los vecinos le han dado, el voto que le han dado al Partido Popular los vecinos, que le recuerdo que el 69% de la población no apoyó al Partido Popular de esa forma directa y el 69% de los vecinos esperan que se les resuelvan sus problemas en Vélez-Málaga. Nos alegramos de esa transparencia, así lo hicimos partícipes en la comisión informativa y vamos a votar positivamente en este Pleno; que se haga y que sea con la máxima transparencia posible.

Sr. Alcalde, muchas gracias y perdone si se ha sentido molesto porque mi intención era comprobar que no aparecían las asignaciones mensuales de cada concejal, que así lo entendíamos cuando se hizo la propuesta como moción institucional; es decir, pensábamos que cada vecino podría ver cuánto es lo que usted ha cobrado o lo que yo cobro, de una forma real. Ahora mismo se le pregunta a un vecino cuánto cobro yo y no lo sabe, y cuando yo le digo a lo que me dedico, que entre otras cosas es a visitar a vecinos y asociaciones de vecinos, a hacer ruedas de prensa, a esas entidades urbanísticas de conservación las hemos visitado, a vecinos que tienen problemas de suciedad que, aunque usted diga que ahora está más limpio, también en algún pleno nos recordó algo sobre el palo de un gallinero que estaba en Torre del Mar y en el Trapiche y en muchos núcleos.”

El Sr. Alcalde le dice que concluya y **el Sr. Gámez** continúa diciendo: “Yo creo que los vecinos lo que necesitan es esa transparencia, saber en qué trabaja cada concejal y si percibe alguna asignación que también lo sepan.”

El Sr. Alcalde puntualiza: “Lo que trabaja un concejal o usted es de usted, no es de la Corporación, es de usted, de su capacidad de informar, de llegar y de trabajar pero no nos lance usted, en un tema de transparencia, algo que le corresponde a usted. Están puestas las asignaciones de los sueldos y es tan fácil como dividir entre doce para saber lo que son los sueldos de la Corporación.”

A continuación, **D. Antonio López Rosique** manifiesta que se alegra de que se hiciera esta moción institucional y que ya estén los datos en la página web, y además: “Es un adelanto que se vaya viendo la transparencia, que aquí no se esconde nada y que todo el pueblo sepa lo que gana cada concejal. José

Luis Gámez lleva razón al decir que se puede ver lo que se cobra por asistencia a comisiones, que son 350 euros, y que hay un tope de tres comisiones y cualquier persona que entre en la página web ya lo sabe y si viene en bruto, dividiendo por doce se sabe lo que gana cada uno al mes.”

El Sr. Alcalde dice: *“No se puede poner la casuística que se pueda producir mes a mes porque no se puede preveer y habría que modificarlo todos los meses. En cualquier ayuntamiento y en cualquier información se hace de esta manera, ¿por qué se ponen cantidades brutas anuales? Pues porque las circunstancias personales varían, no es lo mismo estar soltero que estar casado y tener tres hijos, el IRPF es diferente; siempre se pone de esta manera en cuanto a las retribuciones.”*

Seguendo con las intervenciones, **el Sr. Márquez Pérez, Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista**, manifestó lo siguiente: *“Es un ejercicio de transparencia, evidentemente, la publicación de las remuneraciones que percibimos los distintos cargos públicos, cargos de confianza, etc. y con la misma claridad que intervine en el punto respecto de la moción que presentó el Partido Popular, donde dije con absoluta claridad el recorte tan exagerado que se pone por parte del gobierno central en materia política de empleo, también tengo que decir con claridad que por ejemplo este concejal cobra todos los meses 619 euros, y no es la primera vez, lo digo cada vez que voy a un medio de comunicación, por mis circunstancias personales, como ha dicho el Sr. Alcalde, yo particularmente cobro 619 euros todos los meses, con las intervenciones que hago en este Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Evidentemente no se va a tratar ahora de justificar cada uno qué trabajo hace o no como representante público porque no todo se ciñe a lo que es estar presente en el Ayuntamiento; un representante público tiene que hacer muchísimas más cosas, pero también voy a decir que la información que aparece publicada, que yo no la he visto y parece ser que ya está colgada en la página, si algún ciudadano tiene interés en saber exactamente qué percibe cada uno de los concejales de este Ayuntamiento, se podrían publicar perfectamente las retribuciones personales, teniendo en cuenta las circunstancias personales porque a nosotros todos los meses nos dan una nómina con lo que percibimos y hay concejales de mi grupo municipal que cobran menos que yo, y lo digo para que no lleve a engaño la información que aparece en la página web. Pero también, igual que tenemos este afán de transparencia en la publicación de las remuneraciones, yo lanzo el guante al equipo de gobierno y además de manera totalmente amistosa, es decir, que tengamos la misma transparencia a la hora de hacer contrataciones en este Ayuntamiento, cuando hablamos de contratos menores, cuando se hacen contrataciones a través de empresas que tienen concedidos servicios que se prestan en este municipio, que se tenga la misma transparencia a efectos de que los ciudadanos vean realmente quién se contrata o deja de contratar en este*

Municipio a través de este Ayuntamiento, es decir, la transparencia no solamente tiene que hacerse de los representantes públicos sino también de la gestión pública, y es una cosa que venimos denunciando el Partido Socialista; desde que está gobernando el Partido Popular en este Ayuntamiento, la transparencia brilla por su ausencia. Eso lo ha dicho este portavoz en este Pleno y en los medios de comunicación y lo dirá donde sea para que sepan los ciudadanos que nosotros pedimos información, que pedimos visionado de expedientes, y en muchas ocasiones se nos impiden utilizando la burocracia administrativa. Hay que tener más predisposición a esa transparencia que tanto se pregona en este Pleno.”

El Sr. Alcalde manifiesta: *“Decirle nada más que compruebe la transparencia en las retribuciones de 2.007 y 2.008, se lo dejo ahí, y que los vecinos lo vean; cuando entró el Partido Popular, que hizo los presupuestos de 2.008 pues los de 2.007 estaban hechos, y miren las diferencias en la comunicación de la transparencia. Nada más entrar y sin necesidad de ninguna moción, mirelo usted para que vea, usted que viene nuevo, la transparencia que tenía su partido antes.”*

Al iniciar su intervención el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Gutiérrez Fernández, **el Sr. Gámez Martín** pregunta al Sr. Alcalde si puede hacer una enmienda “in voce”, repondiéndole que la puede hacer en su turno pero que ya se le ha pasado y que esta es una moción institucional, que él ha tenido su tiempo y que aquí no se trabaja por ocurrencia sino por un trabajo planificado; que si quiere, que haga una moción in voce en asuntos urgentes.

Ante la insistencia del Sr. Gámez Martín, **el Sr. Alcalde** dice que ya se produjo un debate en la comisión correspondiente y que viene como institucional, que se puede quedar sobre la mesa si es eso lo que quieren y posteriormente se trae otra moción diferente. Le dice al Sr. Gámez que no es serio en este tema, que ha tenido un tiempo que, en lugar de estar haciendo un poco de demagogia, lo que debería es haber hecho una propuesta en su momento, que esta es una moción institucional porque así lo acordaron por indicación de la Sra. Sánchez en la comisión correspondiente, que se hace institucional y viene a Pleno con ese carácter y que para hacer cualquier modificación se tendría que retirar y debatirla nuevamente en comisión porque aquí no se abre un debate innecesario.

A continuación interviene **el Sr. Gutiérrez Fernández**, que manifestó lo siguiente: *“Yo me he perdido. No sé de qué viene la moción; no sé si los compañeros de Corporación de la oposición ganan mucho o poco pero me he perdido. La moción que presenta Izquierda Unida no es la que se va a aprobar hoy, en la moción que presenta Izquierda Unida ellos quieren que solamente se publiquen los sueldos de los actuales miembros de la Corporación. Con muy*

buen criterio, el Alcalde, como presidente de la Comisión de Recursos, dijo que esto se haga extensivo a anteriores corporaciones, y eso es lo que nosotros hemos puesto hoy en la página web. Miren ustedes, el primer teniente de alcalde actual, que soy yo, mi sueldo es de 36.000 euros, el Sr. Marín, en el año 2.010, tenía un sueldo de 52.000, en el año 2.009 tenía un sueldo de 57.000, en el año 2.008 tuvo otro sueldo de 57.000, y esto es lo que hay publicado y perfectamente pueden entrar todos en la página web y verlo; pero no solamente yo como teniente de alcalde sino que mi compañero, el teniente de alcalde de Torre del Mar y el portavoz del Partido Popular con respecto a los anteriores, me gustaría que entrasen, vean la diferencia y lo analicen.

En la moción hay una serie de palabras de las que yo estoy solamente de acuerdo con dos, claridad y transparencia, especulación no. Transparencia porque la primera persona que ha publicado su nómina en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga he sido yo, como teniente de alcalde, y pueden pedir un certificado en Secretaría porque, además, iba con mi carnet de identidad, mi número de la Seguridad Social y mi número de cuenta; eso se publicó en el mes de enero o febrero. Transparencia toda. Pero como esto lo queremos trasladar a la empresa pública y al parque tecnolimentario, me gustaría que de una vez, como antes me pidieron explicaciones sobre la feria de San Miguel y demás, hoy quiero pedir explicaciones y quiero pedir transparencia, quiero que el consejero delegado anterior de EMVIPSA explique, no solamente al pueblo sino también a los propios trabajadores porqué el dinero que les retenía de sus nóminas para pagar la Seguridad Social no lo ingresaba en la Seguridad Social, porqué el dinero que les retería en sus nóminas, de IRPF, no lo ingresaba en Hacienda; quiero pedirle a este señor porqué el día 10 de junio, cuando se produce el despido del anterior gerente de EMVIPSA, que este hombre se lleva 29.417 euros, que habría que analizar su contrato, porqué no pagamos 40.000 euros del cátering que tenían nuestros niños en la guardería. Todo ese tipo de cosas, ahora que hablamos de tanta transparencia, a mí me gustaría que algún día alguien lo explicase y que dijese la verdad. Yo creo que los ciudadanos, como queremos tanta transparencia, cuando hemos tenido ejercicio de gobierno debemos ser claros con nuestros vecinos, y fíjense si soy transparente, Sr. Marín, lo que usted no puede es venir a las ocho y media de la mañana, cuando hay alguno de nuestros vecinos que aún están desayunando, diciendo que lo que nosotros estamos haciendo es subiendo el sueldo del personal, no Sr. Marín, vamos a hablar con criterio y con propiedad, usted está hablando que nosotros estamos gastando en personal.”

El Sr. Marín protesta y le responde que una cosa es gastar más y otra cosa es subir el sueldo.

El Sr. Gutiérrez le dice que lleva razón y le pide disculpas por la

confusión y continúa diciendo: *“Es verdad, ha sido una confusión mía de conceptos, pero claro está que en el mes de junio pagamos la paga extra, ¿usted quiere que no paguemos la paga extra y pagamos lo mismo que en el mes de mayo? En el mes de julio pagamos la paga de absentismo, ¿saben que en este Ayuntamiento, por venir a trabajar se paga? Si vienes todos los días a trabajar y no tienes ninguna falta, pues tienes derecho a una paga de absentismo que se abona la mitad en julio y la mitad en agosto. Estos son convenios y negociaciones que ellos han tenido anteriormente. Y después, en el mes de agosto, Sr. Marín, lo que nosotros hicimos fue, en función del convenio colectivo que tenemos desde el año 2.000, pagar las ayudas de natalidad, los premios de jubilación, hemos pagado premios de permanencia, hemos pagado ayudas preescolares, Sr. Marín, esto hay que pagarlo. La única verdad que hay con respecto a los sueldos que usted está diciendo de políticos y personal de confianza es el que ya le dije el mes pasado. En el año 2.010, ustedes gastaron 23.628.000 euros y nosotros, en este año, hemos pagado 23.257.000, quiere decir que hay una diferencia de 370.00 euros. Para concluir, me parece perfectamente la moción pero claridad y transparencia, este equipo de gobierno, siempre la hemos tenido. Después, hay una palabra que es especulación, que a mí no me gusta tanto pero sobre todo le agradezco al Sr. Alcalde que, como presidente de la Comisión de Recursos pusiese esa coletilla para que se vean los datos anteriores.”*

El Sr. Alcalde dice que al ser una moción institucional ya se ha debatido suficiente y al decir esto se suscitan protestas por parte de diferentes miembros de los grupos de la oposición ante lo cual, el Sr. Alcalde dice que pocas mociones van a venir con carácter institucional habida cuenta de que no se respetan ni los acuerdos que se adoptan, y continúa diciendo lo siguiente: *“La traemos institucional, y yo creía que todo lo que íbamos a intentar era hablar del tema fundamental que es la transparencia para que los ciudadanos vean lo que cobran sus políticos, y adelanto que no sólo aparecerá esto sino que también aparecerán las declaraciones de intereses hechas por todos los grupos políticos y desde el Grupo Popular, que también aparezcan las declaraciones de IRPF que anualmente hace cada corporativo, como ocurre en el Parlamento de España y en el de Andalucía. Nosotros lo traeremos y el que quiera tener transparencia que lo diga.”*

El Sr. Marín manifiesta: *“Cuando usted me pide que yo le explique el tema de EMVIPSA, yo le digo que en el tema del gerente, este cobró una indemnización de acuerdo con la ley pero en 30 meses cobró veintiun mil y pico de euros mientras que la gerente que usted tuvo, en 16 meses cobró 36.000 euros, mire usted la diferencia. Cuando usted habla de IRPF, si no se pagó alguna cantidad fue por falta de liquidez del Ayuntamiento que continuamente estábamos pendientes de que se pagase, y el problema de los pagarés yo le digo*

a usted que el problema es que a ustedes no les dio la gana de pagarlos. Nosotros cumplimos y pagamos todos y cada uno de los que ustedes dejaron, y dejaron mucho más dinero del que nosotros hemos dejado.

Por último, decirle que en la nómina de junio, comparándola con el 2.011, son 37.499 euros lo que se ha aumentado ahora en el 2.012.”

El Sr. Alcalde le dice que ese es otro debate y que éste ya se ha concluido, que no están en la barra de un bar, y continúa: *“Vamos a ser un poco serios, no puedo entender cómo traemos una moción institucional, y en lugar de hablar de esa moción, que es muy importante, hablamos de todo porque otros se dedican, en su posicionamiento y en su tiempo a realizar otro tipo de argumentación. Tenemos que hablar de este tema, y vamos a ir a más porque yo no tengo ningún inconveniente en que haya transparencia absoluta.”*

Finalizado el turno de intervenciones **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría, con 23 votos a favor (13 del Grupo PP, 6 del Grupo PSOE, 2 del Grupo Andalucista y 2 del Grupo IU-LV-CA) y 1 abstención del GIPMTM (por ausencia del Sr. López Rosique), **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga publique en la página web municipal todos los ingresos percibidos que tiene cada concejal, del Equipo de Gobierno y de la oposición, y personal de empleo o de confianza del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, organismos autónomos y empresas municipales, tanto de esta Corporación como de la anterior, para que todos los vecinos tengan la máxima información sobre los sueldos percibidos por los responsables y asesores municipales.

2º.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga dé traslado a la empresa municipal, parque tecnalimentario y organismos autónomos para que se publiquen los ingresos percibidos en la página web de cada uno en caso de que no se pueda publicar en la página municipal, con esta iniciativa se evitan las especulaciones y se implanta la claridad y transparencia.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporaron a la sesión la Sra. Arroyo Sánchez y el Sr. Márquez Pérez y se ausentó el Sr. López Rosique.

15.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PROCEDA A LA RETIRADA DE LAS BOMBILLAS INCANDESCENTES DE LOS EDIFICIOS DE SU

COMPETENCIA.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, emitido en sesión ordinaria el día 19 de septiembre de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“4.- MOCIÓN DEL G.A. PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PROCEDA A LA RETIRADA DE LAS BOMBILLAS INCANDESCENTES DE LOS EDIFICIOS DE SU COMPETENCIA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 1 de septiembre de 2012, y con registro de entrada en este Excmo. Ayuntamiento nº 41.256, del siguiente contenido:

“El Ayuntamiento procederá a la retirada, en el plazo más breve posible y dentro de esta legislatura, de las bombillas incandescentes de los edificios de su competencia.

Todavía perduran en muchos edificios de nuestro municipio bombillas incandescentes y que por su carácter antiecológico deben ser retiradas y sustituidas por bombillas ecológicas, leds u otra tecnología mas eficiente y ecológicas .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- Que en nuestros edificios municipales existen numerosas bombillas incandescentes símbolos de periodos antiecológicos, insostenibles medioambientalmente insolidarios.
- Que estas bombillas, inventadas por Thomas Edison en 1879, son "nada eficientes" pues transforman el 95 por ciento de la electricidad que consumen en calor y solo el cinco por ciento restante en luz
- Las bombillas incandescentes han dejado de fabricarse en todos los Estados de la Unión Europea (UE) a partir del 1 de septiembre, conforme a la directiva comunitaria 2009/125, que apuesta por el diseño ecológico de los productos relacionados con la energía.
- Que la tecnología hoy, nos permite la instalación de bombillas de alta eficiencia energética y ecológicas y sostenibles como las bombillas de led, ya que "su bajo consumo y larga vida"proporcionan un ahorro de hasta el 90 por ciento
- Que el Pleno del Ayuntamiento de Vélez Málaga debe dar LUZ VERDE a la innovación tecnológica que supone la instalación de luminarias ecológicas y eficientes que eviten derrochar la energía y que al mismo tiempo generan empleo, empleo Verde, empleo ecológico que se ha manifestado como el nicho de empleo mas pujante en esta década.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

El Ayuntamiento de Vélez Málaga se compromete a sustituir todas las Bombillas incandescentes que existen en su término municipal (edificios municipales o dependientes del Ayuntamiento, luminarias de la vía pública) en el plazo máximo de esta legislatura a partir de la aprobación de la presente moción”.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones **la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, por unanimidad, dictamina favorablemente la moción de referencia proponiendo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**

1º.- Formular la moción como institucional.

2º.- El Ayuntamiento de Vélez Málaga se compromete a sustituir todas las Bombillas incandescentes que existen en su término municipal (edificios municipales o dependientes del Ayuntamiento, luminarias de la vía pública) en el plazo máximo de esta legislatura a partir de la aprobación de la presente moción.”

En relación al presente asunto, antes de dar paso a las manifestaciones de los diferentes grupos políticos, el **Sr. Alcalde** dijo que esta moción también era institucional y que se iba a dar un turno breve para hablar de lo que trata la moción que es sobre el control energético.

A continuación intervino **el viceportavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Gámez Martín**, que manifestó lo siguiente: *“En el punto anterior, si me permite un momento, lo que quería aportar era una sola modificación para que los ciudadanos puedan visualizar esa transparencia más fácilmente mediante gráficos, y ese mismo estilo de propuesta es la que también quiero traer hoy. Los vecinos de Vélez-Málaga tienen que ver que el Ayuntamiento ahorra y lo hace en muchos de sus gastos corrientes, y uno de ellos es la iluminación. Este municipio de gran población tiene un gasto muy elevado de energía y esa energía se puede reducir, ese gasto de energía y por lo tanto económico, se puede reducir. A primeros de este mes de septiembre, en la Unión Europea ya no se pueden fabricar el tipo de bombillas incandescentes a las que todo el mundo estaba acostumbrado. Hace bastante tiempo, la bombilla que inventó Thomas Edison, la que nos preguntaban en los juegos de educación y de cultura, etc., esta bombilla ya no tiene lugar ni en un centro municipal, en un edificio municipal ni en cualquier parte del municipio. Hay que ayudar, además, a los vecinos a que este tipo de bombillas ya no sean tan derrochadoras como lo han venido siendo hasta ahora. En su día tuvieron, por supuesto, la importancia de llevar la luz a muchísimos sitios pero el 95% de la energía que suministra o que suministraba este tipo de bombillas se convierte en calor, que no era la misión principal puesto que su misión principal era dar luz y la luz era solamente un 5% de la energía suministrada. Después, está la otra bombilla, la de ahorro energético que todos los vecinos conocen y esta es la que hay que poner en la segunda fase, y en la tercera fase está la bombilla de LED. Entonces, la propuesta que nuestro grupo municipal hace a este Ayuntamiento es, sobre*

todo, para que lo intente cumplir porque en el sentido de ahorro energético ya hemos hecho varias propuestas. Hace prácticamente un año, este equipo de gobierno con sus 13 concejales, renunciaron o rechazaron unas propuestas que hizo este grupo municipal, de ahorro energético, de plan de optimización energética, de ahorro de agua, etc. Se rechazaron, y creo que tengo el rechazo por parte del equipo de gobierno. El PP desestimó la moción de que el Ayuntamiento inicie medidas urgentes tendentes al ahorro energético, ahora mismo ya está usted entrando en la vía verde, están comprobando que la ecología tiene sentido y yo creo que el hecho de que esta moción venga institucional es porque ya en la propia Comisión que usted presidió se vió que no es ninguna barbaridad quitar las bombillas incandescentes, que ya está prohibido fabricarlas en la Unión Europea, pero que no se asusten los vecinos, que aún se pueden encender en las casas las bombillas incandescentes, pero que también sepan que el 95% de los euros que se están gastando en esta electricidad se va en calor y no se va en iluminación que es para lo que uno compra las bombillas.

En este sentido, nos alegramos que sea una moción institucional y además lo hemos pedido de una forma para no exigirle demasiado, no sea que se les vaya de las manos el tema. Le dedimos que, a partir de este momento, el Ayuntamiento inicie medidas para quitar todas las bombillas incandescentes que existan en los colegios, edificios públicos e incluso en el alumbrado viario y que, una vez que tengan toda la legislatura para quitar estas bombillas de enmedio, iniciar la senda del ahorro energético y la senda de la sostenibilidad ecológica. Muchas gracias, Sr. Alcalde, pienso que he sido breve, transparente, claro, incluso hasta verde.”

El Sr. Alcalde le responde: “No esperaba menos de usted, pero me he sonreído porque usted no es el baladí del ecologismo y el único que hace cosas, y cuando a usted no le aprobamos la moción no quiere decir que no estemos haciendo nada; cuando usted quiera le abrimos el área de Medio Ambiente con los técnicos y se sorprenderá de las cosas que hacemos en mentalidad verde, hacemos muchísimas cosas, no lleva usted solamente esa bandera pues el ser verde no es una condición. Yo recuerdo, en tono jocoso, cuando estaba aquí la señora Sarriá, de Izquierda Unida, que el coche que tenía el marido era el que más humo echaba en Vélez, y no lo decía yo, lo decían corporativos de aquel momento, y era verdad porque el coche tenía un problema de combustión.”

Seguidamente intervino la viceportavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, D^a Eva M^a Fernández Pérez, que manifestó: “Nosotros, por supuesto que apoyamos la moción de nuestro compañero José Luis Gámez, porque también somos ecologistas. Somos Izquierda Unida-Los Verdes y por supuesto que queremos que haya un ahorro energético tanto como económico. El 31 de agosto

de 2.011 yo le mandé un correo a la Sra. Concha Labao que era una propuesta, también, para ahorrar energía y ahorrar en dinero. No sé si sabrán los ciudadanos que nosotros nos gastamos un dineral en papel y en tinta porque los concejales, para tener información, miramos los decretos y tenemos que imprimir muchos. Mi propuesta era muy sencilla, simplemente pedía un ordenador que no fuese muy potente, una impresora-escaner o un simple escaner, que tampoco tenía que ser último modelo, y nosotros los concejales vamos, miramos los decretos, los escaneamos y directamente nos los llevamos en nuestro pendrive con el consiguiente ahorro en tinta, porque quiero decir que algunos tóner cuestan más de sesenta euros y ahorramos en papel, además, también quitamos bastante trabajo a los funcionarios porque es verdad que la fotocopiadora que se utiliza en Régimen de Sesiones la utilizan tanto los funcionarios como los concejales por lo que ralentizamos sus trabajos y sus labores. También hacemos un gran gasto de la impresora y sólo hay que ver cómo salen de negras las fotocopias; es un problema, no solamente para nosotros sino también para el funcionamiento de este Ayuntamiento.

La contestación de la Sra. Labao fue que no era molestia sino que me agradecía estar trabajando en la misma dirección de ahorro de papel y energía, y ahí se ha acabado, y yo sigo esperando porque soy de las que, cuando pido información, espero hasta un año hasta que me contestan. La Sra. Concha Labao no ha hecho nada por esto, y aunque a lo mejor no viene mucho a cuento, pero para que se enteren los ciudadanos, me hicieron pedir por escrito el listado de asociaciones a la Sra. Aurora Díaz y aún también lo estoy esperando. Es curioso que a mí, o no se me hace mucho caso o no se me escucha, simplemente intento hacer buenas propuestas porque lo único que quiero es que el Ayuntamiento vaya mejor; ahorrar en energía como mi compañero José Luis Gámez, y ahorrar en dinero porque ese dinero se puede destinar perfectamente para un plan de empleo municipal que nunca va a ver la luz.

Por su puesto que nuestro apoyo como siempre para el Sr. José Luis Gámez en sus propuestas medioambientales.”

A continuación intervino D^a Cynthia García Perea, del Grupo Municipal Socialista, que manifestó lo siguiente: *“Desde el Partido Socialista también vamos a apoyar la moción del Grupo Andalucista, como no iba a ser de otra forma, moción que viene institucional porque todos hemos votado a favor. El Partido Popular votó a favor en la Comisión de Recursos porque, según dijeron, iban a llevar a cabo una auditoría medioambiental. Siento decirles que esa auditoría ya está hecha, desde el 2.010 el municipio cuenta con un plan de optimización energética, un plan que no es ni más ni menos que un estudio del gasto energético llevado a cabo en edificios municipales y en alumbrado público. A raíz de ese plan de optimización energética que se realizó en la*

anterior legislatura por el Partido Socialista y su coste fue íntegramente asumido por la Diputación de Málaga, también cuando gobernaba el Partido Socialista, con ese plan de optimización energética, se implantó un sistema de iluminación ecológica y eficiente en Triana, Lagos y en el barrio de La Villa.

Por supuesto, no vamos a consentir que el Partido Popular asuma ese trabajo como dijo el Sr. Natera en el pleno de marzo de 2.012, que asumió como suyo, que lo había hecho el Partido Popular y ni mucho menos fue así. Ahora pretendéis, con el dinero de los vecinos y vecinas del Municipio, realizar otra auditoría medioambiental, otro gasto más para las arcas municipales y otra duplicidad más de un trabajo que ya está hecho.

Desde el Partido Socialista pedimos que el Partido Popular use el dinero de los vecinos y vecinas con más cabeza y que en lugar de realizar otra auditoría medioambiental, ejecute ese plan de optimización energética que supondría un ahorro económico al año para el Ayuntamiento de 250.000 euros. Esos datos están en la página del Ayuntamiento, de la concejalía de Medioambiente, no nos los hemos inventado.

Desde el Partido Socialista lamentamos que con la marcha del concejal Antonio Arrieta el Sr. Alcalde haya dado tantas delegaciones importantes como son Parques y Jardines, Limpieza y Medio Ambiente a un solo concejal porque si antes el Sr. Natera, solamente con Medio Ambiente y el Mayor, no supo poner en marcha el préstamo de bicicletas y las campañas de desinsectación y desratización han sido pésimas en el Municipio, dicho por los vecinos, ahora, la concejalía de Medioambiente va a pasar a un tercer plano. Eso sí, Sr. Natera, decirle que con usted hemos aprendido a explicar la gestión de medioambiente en el ayuntamiento mediante las artes escénicas. Me gustaría interpretar la gestión de medioambiente en estos 15 meses de la que era su concejalía, es como la película de su queridísimo Kim Ki-duk, aquella que dijo usted en el último pleno de primavera, verano, otoño, invierno y primavera. Es una película con mucha fotografía, con mucha apariencia pero con muy poca interpretación, con muy poca gestión.”

A continuación intervino el **Sr. Lupiáñez Herrera, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular**, que manifestó: *“En primer lugar, el Partido Popular también está a favor de la mejora energética de nuestras instalaciones, de hecho, yo creo que nos hemos estado quejando del calor o el frío que hacía en el edificio del ayuntamiento, no solo los concejales sino todas las personas que normalmente estamos aquí; creo que es algo que hemos heredado y habrá que ir mejorándolo entre todos. De hecho, estamos trabajando desde ya con empresas de optimización energética y un poco era lo que en la Comisión de Recursos del otro día se hablaba, de encargar una auditoría energética, como exponía en su*

momento el presidente de la Comisión de Recursos, y además, para que se haga ese estudio de la iluminación y que no tenga un coste para los vecinos si no de ese ahorro energético que tuviéramos a lo largo de una mejora fuera un poco la “ganancia” de esa empresa que resultara adjudicataria del estudio de optimización energética junto con el desarrollo de esta política. No obstante, también en la Comisión de Recursos se hablaba de que el servicio del Ayuntamiento de Vélez-Málaga afortunadamente funciona bastante bien aunque es verdad que el coste es grande, debido fundamentalmente a la asunción de las nuevas urbanizaciones por parte del Ayuntamiento, que ha supuesto que el coste de energía eléctrica, en este caso de iluminación, sea bastante elevado.

También aprovecho, al hilo de que estamos hablando de iluminación, porque mañana precisamente podremos iluminar el recinto ferial de San Miguel para el que, debido a esta rebaja que le hicimos en el contrato a la empresa de iluminación, nos vamos a ahorrar; solamente en la iluminación de la Real Feria de San Miguel, 24.000 euros más el IVA, porque si recuerdan un poco, se sustituyeron los pórticos italianos, se han reducido, se han quitado 8 pero evidentemente quedaban unos pocos y entonces, la empresa ha tenido a bien proponernos esa mejora que yo creo que a todos nos va a gustar enormemente y también aprovecho para invitarles a todos.

Uniéndonos a esta moción que, como decía el Sr. Gámez, es institucional, estamos trabajando en ello y no solo en las bombillas incandescentes sino en muchas más cosas de las que, desde esta delegación de Medioambiente se está trabajando muchísimo; estamos convencidos de que en estos cuatro años vamos a notar muchísimas mejoras.”

Finalmente **el Sr. Alcalde** manifiesta que van a seguir trabajando en esa misma línea, y continúa diciendo: *“Está bien la indicación que ha hecho la portavoz del Partido Socialista, hay un trabajo que se está haciendo y se está cambiando poco a poco; además, desde aquí quiero felicitar porque tenemos uno de los mejores servicios de alumbrado público que existe, posiblemente, en Andalucía y en España, con un coste magnífico y con el que damos respuesta efectiva. No estoy de acuerdo con lo que acaba de indicar de que cuando uno encarga una auditoría energética a una empresa del sector, si al final los números salen, se habla de un ahorro de un 30% aproximadamente, ese costo de la auditoría lo asume la empresa adjudicataria que al final es la que va a llevar a efecto el cumplimiento de esas medidas energéticas. No tiene ningún costo para el Ayuntamiento, fíjese si lo hacemos con buena cabeza pensando siempre en el ahorro; son empresas que se dedican a eso, y se verá en el pliego que ese costo lo asume la empresa, en el supuesto que hiciese falta. Los informes que en este caso son del jefe del servicio técnico, incluso dicen que no es necesario porque ya estamos aplicando nosotros el documento que hizo la Diputación*

Provincial, el problema es de costes y de tiempo, pero estamos viendo las dos posibilidades y estamos trabajando. No solamente trabajamos en este tema, estamos esperando que venga el dinero, que yo esperaría todo ese esfuerzo porque la crítica está pero también hay administraciones que adeudan mucho dinero a esta administración y estamos esperando los cuatrocientos o quinientos mil euros que era el punto limpio que queremos poner, un punto limpio magnífico y que estaba financiado en una parte por nosotros y otra parte por la Junta, pero todavía no ha venido ese dinero y llevamos ya casi un año esperando para ponerlo en marcha. Pero creo que entre todos estamos haciendo una buena labor, hay un buen trabajo de base que es el que ha explicado la portavoz del PSOE y empezaremos a trabajar con todo nuestro afán en esa línea verde en la que todos estamos de acuerdo.”

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, **acordó que el Ayuntamiento de Vélez Málaga se compromete a sustituir todas las Bombillas incandescentes que existen en su término municipal (edificios municipales o dependientes del Ayuntamiento, luminarias de la vía pública) en el plazo máximo de esta legislatura a partir de la aprobación de la presente moción.**

16.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E. RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR LA SUBIDA DEL IVA EN MATERIAL ESCOLAR.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E. RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR LA SUBIDA DEL IVA EN MATERIAL ESCOLAR.- Conocida la moción presentada en el Registro General de Documentos con fecha 10 de septiembre y nº 42.086, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR LA SUBIDA DEL IVA EN MATERIAL ESCOLAR

El anuncio de la subida del IVA por parte del Gobierno Central de gran parte del material escolar ha supuesto, si cabe, un golpe mayor a las familias andaluzas, que ya de

por sí se ven mermadas por los brutales recortes decretados por el gobierno del PP en España y va a redundar en un deterioro de la calidad de la educación.

El Gobierno de España ha retirado de los productos a los que se aplica el IVA súper reducido (del 4%) aquellos que “por sus características, solo puedan utilizarse como material escolar². Es decir, suben 17 puntos (del 4% al 21%) las agendas escolares, blocs de exámenes, cartulinas de colores, ceras plásticas, compases, crespón, cuadernos de escritura, cubos y juguetes lógicos de madera, espumas de colores, forros de libros, cuadernos de caligrafía, cuadernos de música pautados, papel charol, papel kraft, papel de seda, papel vegetal, pasta de modelar (plastilina), recambios de papel, témperas. Sólo mantendrán el IVA súper reducido los álbumes, blocs de dibujo, libros de vacaciones, libros de texto, mapas y partituras, y sin la seguridad de que sea así debido a la incertidumbre de la redacción del decreto. El resto del material subirá tres puntos. Al tratar este material necesario como bienes de lujo, el gobierno de Rajoy está demostrando el concepto que tiene de la educación.

Esto supone, según fuentes objetivas, acudiendo a Abacus (cooperativa de venta de material escolar) aproximadamente el 20% del equipamiento que las familias compran cada año. Pero si trasladamos este gasto de material a los centros educativos, Abacus afirma que la carga impositiva afectará al 60% de los productos que se distribuyen entre los colegios e instituto.

Con todo ello, el Gobierno de España del Partido Popular genera un mayor gasto en la educación que recae con fuerza en las familias de ingresos ajustados, generando con ello una mayor dificultad en el derecho de poder acceder a una educación gratuita y de calidad de gran parte de la población. Y, además, los mermados centros educativos, que sufren en demasía los recortes educativos, se verán afectados aún más en sus presupuestos.

El fin de este Real Decreto-Ley, en palabras del ministro de Hacienda, es recaudar entre este año y 2014, 82 millones de euros, una cifra miserable que podría recaudarse de otros fondos y que supone, junto al resto de medidas de recortes en el ámbito de la educación, el esquilmar la igualdad de oportunidades y un retroceso importante en la universalización y la calidad educativa en España y Andalucía, que busca una educación selectiva en función del poder adquisitivo.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga presenta los siguientes ACUERDOS

Primero.- Instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España retirar el incremento del IVA en material escolar.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ministerios competentes, a los colectivos y empresas afectadas, a la FEMP y a la FAMP.”

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar intervino **D^a M^a Carmen Arrebola Guerrero**, que manifestó lo siguiente: *“En primer lugar voy a comentar una frase “la subida del IVA es un sablazo en toda regla que hace un gobierno inútil a su pueblo”, palabras del Sr. Mariano Rajoy cuando estaba en la oposición, al Sr. Zapatero. Pues resulta que ahora se ha subido el IVA, la moción que hoy presenta el Partido Socialista de reducir el IVA en el material escolar, sabemos todos que es puramente nacional pero no podemos dejar escapar esta oportunidad para mostrarnos en contra de la subida indiscriminada del IVA en el material escolar porque resulta que son los sectores de población más expuestos, las familias que tienen hijos en edad de escolarización. Todo el mundo sabe que la educación es, junto con la sanidad, uno de los derechos más afectados por los recortes salvajes impuestos por el Partido Popular a la sociedad española.*

Esta desproporcionada subida del IVA en el material escolar y bienes culturales es un hecho que demuestra lo poco que le importa al Partido Popular la educación y la cultura. En este curso escolar 2.012/2.013 que hemos comenzado con reducción de becas se une también una degradación sistemática de la enseñanza pública y una escandalosa subida del IVA en gran parte del material escolar. Ya se ha empezado a aplicar a partir del día 1 de septiembre con lo que ya muchas familias se han visto en una situación muy comprometida porque se van a ver obligadas a ver un mes de septiembre, en el que también hemos tenido que pagar el IBI, que algunas de ellas no van a poder sufragar ni siquiera sus necesidades más perentorias. ¿Qué es lo que ha hecho el gobierno de España en el Real Decreto de 13 de julio? Pues, además de establecer una subida general ha habido un gran cambio de consideración del material escolar que ha pasado de tributar del tipo reducido del 4% para hacerlo a un tipo general del 21%, o sea, una subida absolutamente desproporcionada que van a sufrir todas las familias, no solo ahora al comienzo de este curso escolar sino que va a ser a lo largo de toda la escolarización tanto obligatoria como pos-obligatoria; es decir, suben 17 puntos las agendas escolares, blocs de exámenes, cartulinas, ceras plásticas, cuadernos de escritura, juguetes lógicos, espuma de colores, forros, cuadernos de música pautado, papel charol, plastilinas, y un sinfín de material escolar porque van a dejar de estar considerado de uso exclusivo escolar, simplemente por eso ya van a estar considerados que no es uso exclusivo escolar y solo van a mantener el IVA superreducido en libros de vacaciones, libros de texto y sin la seguridad de que esto sea así porque hay una gran incertidumbre en la redacción del Decreto. Pero resulta que también se va a ver reflejado todo el material didáctico subido porque pasa del 18 al 21%, todo lo que los niños llevan al colegio, bolis, carpetas, reglas, tijeras, que son de obligada necesidad dentro de las aulas se va a ver aumentado en su precio para este curso.

De un modo u otro, las familias tendrán que realizar una mayor inversión este curso para que los niños puedan acudir a las clases con todo su material en orden. Un núcleo familiar medio pagará de unos 30 a 40 euros más que el curso anterior, simplemente porque este material se va a tratar como si fuese un bien de lujo. El Partido Popular está demostrando el concepto que tiene de la educación porque lo que va a generar en las familias es una mayor inversión en educación. Son unos recortes muy severos que no estaban contemplados en el programa electoral de Mariano Rajoy y que ahora va a afectar a todas las familias por igual ya ganen al mes 300, 400, 1.000 o 5.000 euros, da exactamente igual, todo el mundo va a pagar el mismo importe por el IVA en material escolar, y aunque el gobierno pretende justificar este desproporcionado incremento del material escolar como el argumento de que así lo plantea la Comisión Europea en distintos informes, lo cierto es que la institución de la Comunidad Económica Europea se limita a establecer criterios generales para la armonización de los tipos de IVA entre los distintos estados miembros; en ningún modo se puede deducir que este incremento del 4 al 21% sea una exigencia de la Unión Europea, lo que es otra barbaridad de las muchas del Partido Popular, subir 17 puntos del material escolar. Entendemos que podría subirse de otros artículos antes que del material escolar porque es comparar que es igual comprarse un yate o un coche de lujo que una agenda escolar, que una libreta, un lápiz, etc., y lo único que va a ser es una discriminación entre unos niños y otros y van a crecer más las desigualdades.

En fin, el Real Decreto, en palabras del Sr. Ministro de Hacienda es recaudar entre este año y 2.014, 82 millones de euros que es una cifra que podría recaudarse de otros fondos y que además supone, junto al resto de las medidas de recorte en el ámbito de la educación y la cultura el destruir la igualdad de oportunidades y además un retroceso importante en la universalización y la calidad educativa de España.

Esta subida de 17 puntos del IVA que afecta al material escolar va a convertir a España en uno de los países de la Unión Europea con el IVA más alto por este concepto. Las familias españolas van a pagar por el material escolar de sus hijos el doble de IVA que una familia italiana, el triple que una familia alemana y cuatro veces más que una familia francesa por el mismo concepto. Además, demuestra que para el gobierno, el material escolar no es un bien de primera necesidad lo que es un bien de lujo y, sin embargo, la UNESCO considera, en su recomendación nº 21 que la gratuidad del material escolar básico debe ser considerado como un bien necesario y de obligación para el estado. Sin embargo, todas las decisiones que en esta materia está tomando el gobierno de España y en especial el incremento del IVA del material escolar, nos hacen caminar como país, precisamente, en una dirección contraria a esta.

Por todo ello, el Partido socialista presenta, primero instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España retirar el incremento del IVA en material escolar.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ministerios competentes, a los colectivos y empresas afectadas, como puede ser Federación Española de Municipios y Provincias y Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

A continuación intervino, el **Sr. López Rosique** que manifestó: *“Estoy de acuerdo y voy a votar a favor de lo que presenta el PSOE porque creo que en materia escolar a las familias más necesitadas se les está gravando. Hay familias con dos o tres niños y les supone cuarenta o cincuenta euros por niño, y como está la economía, el IVA este repercutirá en todas las familias más necesitadas. En la Comisión dije que le apoyaría y lo voy a hacer porque creo que es excesivo el IVA que se le ha impuesto a educación y que se podría buscar entre lo que ha dicho del que compra un yate o un coche de lujo y haber buscado esos millones en otro sitio y no precisamente en el material escolar.”*

El **Sr. Marín Fernández** manifestó: *“Nosotros vamos a apoyar la moción pero también iríamos mucho más lejos en tanto en cuanto la propia subida del IVA en todas las materias que lo aumentan, yo creo que es un duro palo a los ciudadanos en su conjunto y fundamentalmente a quien ataca es a las capas populares, a la clase media, a los trabajadores, a las pymes, donde es una auténtica losa lo que se le ha puesto encima después de tener la crisis que tenemos, con cerca de seis millones de parados, donde los niveles de pobreza en España ya llegan a unos límites como si estuviésemos en un país en vías de desarrollo, etc. Nosotros durante varios meses llevamos preguntando si el Ayuntamiento iba a tomar alguna medida porque el IVA no solo afecta en esto sino que afecta al consumo en general. Todas esas familias que tienen unos ingresos mínimos, cuando van a comprar, lo que compran se le ha subido en unas cuestiones o en otras, al fin y al cabo, se le ha subido. Si estamos hablando en materia de educación, ayer mismo venía una señora que tenía un problema y el problema era que para poder tener la ayuda escolar, tenía que tener pagada la tasa universitaria y no la tiene como consecuencia del paro. Es un gran problema el que hay, la subida de tasas universitarias, el hecho de que no reciban becas si tienen alguna asignatura suspendida, etc. La situación que este gobierno en estos momentos está poniendo sobre las capas populares es tremenda, y hay de dónde sacar el dinero, los propios sindicatos y técnicos de Hacienda establecen y hacen una serie de propuestas donde a través del fraude, de la evasión de capitales, a través de las SICAV y a través de otros mecanismos se puede conseguir muchísimo dinero para no tener que poner una losa mucho*

más pesada de lo que se está poniendo.

Por lo tanto, nosotros creemos que se pueden hacer las cosas de otra manera. Aquí se ha cogido la carrerilla de estar atacando a los de siempre, a los más humildes y a los más necesitados y yo creo que ya va siendo hora de que se mire para otro lado y que aquellos que han mantenido el privilegio durante tantos años, que en estos momentos de crisis hagan un esfuerzo y una aportación lo mismo que la inmensa mayoría de este país llevan muchísimos años haciendo ese esfuerzo. Aquí, la inmensa mayoría de los impuestos los pagan las capas medias y las capas trabajadoras y las grandes fortunas siempre tienen algún paraíso fiscal donde aterrizar, aquí son auténticos dioses pero para pagar impuestos prefieren pagarlos en terceros países. Por eso creemos que es importante plantear esto pero también es importante poner de manifiesto que toda la subida del IVA en todos los aspectos que hay es negativo, de hecho, cuando el actual Presidente del Gobierno estaba en la oposición decía eso, y decía que eso era un retroceso para este país y que era un desastre. Al final, Zapatero y Rajoy se pueden coger de la mano el uno y el otro hicieron todo lo que les dió la gana porque al final parece que aquí, quien gobierna este país desde hace unos años son los consejos de administración de determinadas empresas y los demás somos esclavos de esas políticas y de esa gente que no se presenta a elecciones y que dirigen como si aquí fuéramos marionetas y yo creo que hay que romper con eso porque si realmente queremos que haya una auténtica democracia y que la gente crea en las instituciones, son éstas las que tienen que poner orden y concierto y no que se dirija aquí la política desde consejos de administración, desde la oscuridad y desde gente que no se han presentado a ningunas elecciones. Por lo tanto, vamos a apoyar este tema y esperemos que se siga luchando para que los recortes que se vienen dando, de alguna manera se puedan combatir y se puedan eliminar en el futuro y yo creo que esto es invitar a la gente a la movilización. Los estudiantes tienen que movilizarse a tope porque en este país solo va a poder estudiar el hijo de los que tengan mucho dinero, los que no tengan tanto o no lo tengan no van a poder estudiar o van a ser casos muy significativos y si queremos que la educación sea igual para todos y que sea un derecho y no un privilegio, yo creo que hay que lucharlo para que esto sea un derecho para todos en igualdad.”

Seguidamente intervino el **Sr. Gámez Martín** que manifestó lo siguiente: “El problema que estamos tratando del IVA, ha sorprendido a muchísimos vecinos en ese inicio de curso escolar. Fue realmente, un lunes negro el que comenzó con el curso escolar porque era una losa nueva que caía sobre el pueblo al aplicar esa subida del IVA. Nuestro grupo municipal había pedido igualmente al Concejal de Cultura y a la Concejala de Educación, que considerara la posibilidad de ampliar o de minimizar el cheque-libro a las familias necesitadas de este Municipio. Nos contestaron diciendo que no había

presupuesto, que si la herencia, etc., varios argumentos que las familias, especialmente las necesitadas, no lo entendieron. Podemos incluso hasta estar de acuerdo en que el cheque-libro debe ser otorgado a las familias realmente necesitadas y ahí es donde creo que se ha hecho esa modificación, a las familias más necesitadas, pero 70 euros, prácticamente no resuelve nada cuando estamos hablando de materiales muy necesarios. La subida del IVA no es solamente ese incremento económico, significa una nueva piedra en el camino a la educación pública, a la que se están ustedes cargando, el equipo de gobierno o el gobierno a nivel de la Nación. Estamos teniendo graves problemas, desde intentar la segregación entre niños y niñas, problemas en el IVA en las escuelas privadas, recortes, son cosas clarísimas, los interinos, los profesores contratados en la educación pública, yo creo que lo tienen muy claro que ustedes no están apostando por la educación pública. Incluso están transmitiendo a la ciudadanía que la educación pública, esa marea verde que sale en las manifestaciones que vemos en televisión, que los profesores, son unos vagos, que trabajan pocas horas, se le está transmitiendo a la ciudadanía que la educación pública no es la que ustedes deben querer para sus hijos. Llévenlos a los colegios privados, llévenlos a los colegios bilingües de verdad y llévenlos a los colegios donde tienen zonas privilegiadas, ¿y quién lo paga?

Nuestro grupo municipal está de acuerdo con esta petición que hace el Partido Socialista y con una petición, que ya se la hemos hecho llegar, que el equipo de gobierno aporte algo y minimice la presión que su partido a nivel nacional está sometiendo a la ciudadanía.”

El Sr. Lupiáñez Herrera manifestó: *“Empezando por la primera frase de la Sra. Arrebola, evidentemente el IVA, y llegaremos a la misma conclusión, ha sido subido por este gobierno tan malísimo del Sr. Rajoy y también por el del Sr. Zapatero, con lo cual, estaríamos en tablas en ese sentido, pero aún así, ha quedado claro, y en el otro pleno se comentó en contra de lo que estaba previsto, pero las circunstancias han devenido, estamos en un auténtico atolladero y tenemos un auténtico problema económico y financiero en España. Estamos intentando resolverlo pero desde el ámbito municipal no porque esta propuesta que traemos hoy, para nada incide en la competencia municipal del Ayuntamiento, pero aún así se va a tratar.*

A nosotros nos interesa mucho la cultura y la educación, de hecho, dentro de lo que estaba comentando cuando ha hablado de los libros de texto, parece como si fuera otra cosa pero los libros de texto se siguen manteniendo con el IVA del 4%.

La Directiva Comunitaria, que no nos la hemos inventado nosotros, es la Directiva /2006/112 de la Comunidad Europea, y además, si sabe un poco de

cuál es la eficacia, es un poco en el resultado, la Directiva no es un reglamento comunitario sino que incide en el resultado, pero de alguna manera establece una serie de medidas en las cuales el gobierno de la nación se ha adaptado. Discriminación en este sentido, respecto a la educación, es la que tenemos en Andalucía, en la que llevamos 30 años con un mismo gobierno y estamos en la cola de la calidad educativa, nos guste más o nos guste menos; tantos datos como estamos hablando, vemos cómo en otras comunidades autónomas en las que, además, ha habido alternancia en el gobierno, se ha mejorado muchísimo. Muchos de los artículos de los que estamos hablando, de la misma manera que el resto en los que aparece en esta resolución del IVA, han sido directamente asumidos por las mismas empresas, es decir, han mantenido el precio y aunque se haya subido el IVA, la empresa ha sostenido esa cantidad y ha asumido el coste.

Con referencia al Partido Andalucista sobre la propuesta de las becas, precisamente, el Partido Popular las la llevado a 70 euros, llevaba 120 euros y para incidir, justamente, en las familias más necesitadas, más que hacerlo más extensivo como al final parece que se ha hecho con los 70 porque evidentemente yo también estuve en el colegio Zona Sur y estoy muy orgulloso de haber estado en un colegio público porque fueron muchísimas las vivencias que yo he tenido allí.

Es curioso que el PSOE siga en esta confrontación constante con el gobierno de la nación y no sea beligerante con sus compañeros de la Junta de Andalucía porque, como decía antes, la subida del IVA solo afecta a material complementario, no a los libros escolares que mantienen la tributación del 4%. No obstante, desde el Partido Popular y en concreto desde el gobierno de España se viene ayudando a Andalucía como nunca en su historia autonómica y, además, lo vamos a seguir haciendo con responsabilidad y con solidaridad, precisamente la aportación de estos cuatro mil millones de euros que he hablado antes que a lo largo de este año se ha entregado, incluye lo del anticipo a cuenta del pago a proveedores y ayudas al ICO, es decir, que se han adelantado los costes a las comunidades autónomas, evidentemente, también a Andalucía, mucho antes que lo hacían el gobierno anterior. Y sin embargo, el tema de la educación, que ustedes dicen que les preocupa tanto, la Junta de Andalucía ha recortado en política educativa 761 millones de euros entre el año 2.008 y el 2.011, cuando no se había subido el IVA y cuando estaban gobernando ustedes, y cuando se supone que los presupuestos no los había transformado el Sr. Rajoy, tanto a través de recortes presupuestarios directos, 437,9 millones, como consecuencia de la falta de ejecución presupuestaria aproximadamente 323 millones. Han reducido las ayudas contra el absentismo escolar en un 45%, han anulado los cursos de idiomas en el extranjero y el peor de los recortes, se le deben 24 millones a los proveedores de los centros públicos, que son

empresarios que se levantan por la mañana, que tienen trabajadores a su cargo, y 25 millones más con los centros concertados. De esas becas 6.000 que salieron en su momento solo se han aprobado un 38%, y de las becas de segunda oportunidad, que también era otra cosa que a bombo y platillo se lanzaba desde la Junta de Andalucía, se han dejado de ejecutar 12 millones de euros. La ratio profesor-alumno, en la que también nos amarramos en la pancarta, en Andalucía, la Ley Orgánica de Educación que ustedes aprobaron, permitía incrementar en 10% esa ratio y Andalucía siempre lo ha hecho de regla en lugar de excepción. El curso pasado, 8.700 alumnos comenzaron sus clases en 400 aulas prefabricadas. La Junta de Andalucía, los socialistas en este caso, recortó en la pasada legislatura 223,5 millones de euros en sus programas estrella para la incorporación de nuevos centros a la solidaridad, al social conocimiento, el plurilingüismo, el plan de apertura de centros, y desgraciadamente, la tasa de fracaso escolar es de un 27,3%, por encima de la media nacional.

Déjense de confrontación con el gobierno de la nación, tenemos que trabajar todos en favor de la educación, y el IVA es un detalle. Vamos a trabajar a favor de este nuevo sistema educativo para ver si de una vez podemos elevar la ratio y la importancia de la educación en Andalucía y en el resto de España.”

Finalmente volvió a intervenir la **Sra. Arrebola**, que manifestó: *“Se ha lucido usted, Sr. Lupiáñez, y creo que los datos no son todo lo correctos. Primero, con la moción, voy a volver a reiterar de injusta e irracional esta gran subida del IVA en el material escolar. Y le voy a decir otra cosa, que el Partido Popular en este curso escolar ha sido el más caótico, conflictivo y regresivo de toda la historia democrática de España porque ha marcado un tije retazo de 5.000 millones de euros y por la gran subida del IVA. Y le voy a destacar el gran esfuerzo que ha realizado la Junta de Andalucía para arrancar este curso escolar. El gobierno autonómico tiene una línea de actuación prioritaria, y me consta porque soy docente, en la gestión de seguir trabajando en una educación pública de calidad y con garantía para todos los andaluces y, sobre todo, también para los malagueños y veleños, por supuesto, y por eso le voy a decir , y voy a empezar con la ratio. La ratio de los alumnos por aula no ha subido en los colegios andaluces, sin embargo, sí ha subido en todas las demás comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular. Andalucía es una de las dos únicas comunidades autónomas que mantiene la gratuidad de libros de texto desde primaria hasta 4º E.S.O., para todo el alumnado con escolaridad obligatoria. Miren lo que ha pasado en Castilla-La Mancha, después de 11 años de gratuidad de libros de texto, se ha destruido esta gratuidad para el alumnado, también, piensen en los tuper que llevan los niños a los colegios.*

Es increíble que el Partido Popular acuse a la Junta de recortar en inversión educativa en la provincia de Málaga mismo, cuando en la legislatura

pasada se hizo un gran esfuerzo inversor y se dedicó, solamente en Málaga, más de 151 millones de euros. Además, cerca de la mitad de usuarios de comedor escolar que hay ahora mismo en toda la provincia de Málaga tienen la gratuidad en el comedor; es decir, todas las familias se van a ahorrar diariamente 4,5 euros, lo que supone 90 euros al mes.

Esto está ocurriendo ahora mismo en Andalucía, todo lo contrario que usted me está diciendo. En materia educativa, la Junta trabaja en nuevas construcciones para este curso escolar y reforma de todos los centros escolares de la provincia de Málaga, que ya ha sido aprobado, a través de un plan que se llama Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). Este plan va dirigido a parte de las mejoras infraestructuras educativas con unas actuaciones que lo que va a fomentar es la contratación de parados de larga duración, o sea, en concreto, la Junta, a través de la Consejería de Educación, tiene comprometida una inversión, nada más en la provincia de Málaga, de 35 millones de euros. Están previstas 68 actuaciones. De estas, cinco son para la creación de nuevos centros, 10 para ampliaciones, 53 para modernizaciones en plantaciones que se van a llevar a cabo en 41 municipios de la provincia y van a generar más de un millar de empleos, y ya se encuentran licitadas actuaciones por importe de 11,6 millones. Una de ellas, que ya está empezada es el nuevo conservatorio superior de música de Málaga, es una actuación de gran calado y muy importante para la provincia de Málaga. Y ahora, con respecto al fracaso escolar, le voy a decir también que en Andalucía, el fracaso escolar se ha reducido más de siete puntos en la última legislatura, siendo la tercera comunidad que más ha logrado reducir esta tasa. No parece muy racional pensar que la política de recortes educativos promovida por el ejecutivo central vaya a facilitar una reducción significativa de los mismos, y le voy a decir por último que un país que no invierte en la educación de sus niños y jóvenes es un país que hipoteca gravemente el futuro, que es lo que está ocurriendo.”

El Sr. Alcalde manifestó que la Sra. Arrebola, en uso de su tiempo, ha hablado de lo que ha querido pero que no hace falta dar más explicaciones porque las AMPAS y los docentes saben perfectamente cuales son las inversiones de la Junta, y en este pueblo lo sabemos perfectamente.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación Municipal**, por mayoría, con 11 votos a favor (6 del Grupo PSOE, 2 del GA, 2 del Grupo IU-LV-CA y 1 del GIPMTM) y 13 votos en contra del Grupo PP, **acordó desestimar la moción anteriormente transcrita.**

17.- ASUNTOS URGENTES.-

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA PARA

QUE EL AYUNTAMIENTO PROCEDA A LA UTILIZACIÓN DE BIODIESEL EN LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN EL PLAZO MÁS BREVE POSIBLE Y DENTRO DE ESTA LEGISLATURA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 23 de septiembre de 2.012, en la que se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

“El Ayuntamiento procederá a la utilización de BIODIÉSEL en los vehículos del parque móvil municipal y en el sistema de transporte público en el plazo más breve posible y dentro de esta legislatura.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PROCEDA A LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EN EL PLAZO MÁS BREVE POSIBLE Y DENTRO DE ESTA LEGISLATURA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 23 de septiembre de 2.012, en la que se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

“El Ayuntamiento de Vélez-Málaga se compromete a iniciar la recogida selectiva de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en su término municipal en el plazo máximo de esta legislatura a partir de la aprobación de la presente moción.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE LOS JÓVENES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA QUE UTILIZAN DIARIAMENTE EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ESTUDIAR EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE TEATINOS Y EL EJIDO EN MÁLAGA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 13 de septiembre de 2.012, en la que se propone:

“1.- Que el ayuntamiento de Vélez-Málaga ponga en funcionamiento el servicio de transporte 2012-2013 con el campus universitario de Teatinos y el Ejido en Málaga para atender a los estudiantes universitarios de nuestro municipio.

2.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga apruebe subvencionar 100% el transporte universitario al campus universitario de Teatinos y El Ejido a los jóvenes estudiantes del término municipal de Vélez-Málaga.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA EN CONTRA DE LOS RECORTES DEL GOBIERNO CENTRAL A LA LEY DE DEPENDENCIA Y EN DEFENSA Y SOLIDARIDAD CON LOS AFECTADOS POR LA DEPENDENCIA: FAMILIARES, TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.- Conocida la moción de referencia, de fecha 10 de septiembre de 2.012, en la que se propone:

“1.- Que el Ayto. de Vélez-Málaga, junto con otros colectivos del municipio, exija al Gobierno Central que anule los recortes en materia de dependencia como la reducción del 15% de la prestación por el cuidado familiar, la obligación de los cuidadores de pagar sus cotizaciones, la incompatibilidad de servicios y la demora hasta 2015 de la incorporación de los casos de dependencia moderada que supondrça un retroceso en la integración de estos niños, etc.

2.- Que el Ayto. de Vélez-Málaga se solidarice y contribuya económicamente en el recurso ante el Tribunal Supremo contra los recortes a la dependencia, con la Asociación recientemente creada para los Derechos civiles de

los Discapacitados y sus familias (ADCD), nacida en las redes sociales, en defensa de los afectados por la dependencia, familiares y trabajadores del municipio de Vélez-Málaga.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal IU-LV-CA y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 13 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

18.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el **Sr. Alcalde** se procedió a otorgar la palabra a los diferentes grupos políticos en función de su representación comenzando con el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar que, a pesar de no haber presentado preguntas por escrito, el **Sr. López Rosique** manifestó lo siguiente: *“No presento ruegos y preguntas porque tengo que agradecerle a la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar y a los concejales que están en el gobierno que cuando tengo algún problema de algún vecino o yo lo veo en la calle, me pongo en contacto con ellos y adelanto tiempo y gracias a eso me han resuelto muchos problemas de los vecinos. Yo no soy un pelota, soy un hombre que está trabajando por el pueblo y a mí me lo están haciendo para mi pueblo.”*

Esta última afirmación la realiza ante el comentario de una persona del público asistente al que el **Sr. Alcalde** pidió respeto sobre todo, en el posicionamiento de cada uno, porque si un corporativo dice eso no es porque esté mintiendo ni quiera agradar a nadie, lo mismo que cuando tiene que votar en contra lo hace y cuando vota a favor también y que el mismo respeto tiene en ambos casos y si está hablando de un tema es porque hay bastante de verdad en todo lo que está diciendo.

A continuación procedió a otorgar la palabra al grupo municipal de IU-LV-CA para que procediera a realizar sus preguntas en el tiempo tasado de diez minutos. Comenzó la **Sra. Fernández Pérez** dando lectura a las preguntas contenidas en escrito registrado de entrada con el núm. 44222, de 21 de septiembre de 2.012, y manifestando lo siguiente:

*“Mi primera pregunta es para la **Sra. Lourdes Piña**, nueva concejala, muy jovencita y nos alegramos mucho de que esté aquí pero como el anterior concejal no hacía mucho por el empleo, yo le quiero preguntar:*

1.- ¿Qué planes o ideas tiene usted o su equipo de trabajo para la creación de empleo en este Municipio?

Como concejala de Juventud:

2.- ¿Qué actividades piensa realizar para la juventud del municipio en Otoño?

Sr. Antonio Martín

1.- ¿Se ha realizado alguna contratación en EMVIPSA, *durante este mes?*

2.- ¿De dónde sacará la Empresa Municipal o el Ayuntamiento el dinero para pagar las indemnizaciones de *algunas de las trabajadoras despedidas de forma impropia* de EMVIPSA?

3.- La calle Fray Rafael de Vélez, *que se encuentra por donde está la Biblioteca de Vélez-Málaga*, tiene las aceras muy, muy, muy sucias, *no se les ve ni el color de la acera* ¿tiene pensado limpiarlas o por lo menos adecentarlas, *porque están que da pena verlas?*

4.- ¿Qué van a hacer para eliminar las cucarachas y otros insectos y animales no muy deseables en el municipio? *“El otro día, cuando el Sr. Alcalde nos echó del Ayuntamiento y pasamos la noche en Las Carmelitas, nos encontramos con cucarachas fuera e incluso dentro de esta Casa Consistorial, y en Torre del Mar lo de las cucarachas es exagerado lo que hay.”*

Sra. Aurora Díaz

1.- ¿Qué probleática ha habido en el colegio Genaro Rincón de Caleta de Vélez con el cheque libro? *“Por lo visto ha habido algún que otro problema.”*

2.- ¿Por qué no informaron correctamente a los padres y madres de este centro sobre los requisitos para acceder al cheque libro? Le recuerdo que esta información la tiene que dar el Ayuntamiento y no el Centro.

Sr. Antonio Fortes

1.- ¿Por qué el Ayuntamiento o sus concejales no promociona más las actividades culturales? *“El otro día hubo una actuación muy interesante de poesía y nos enteramos porque algún que otro participante nos lo dice.”*

Sr. Jesús Lupiáñez

1.- ¿En esta Real Feria de San Miguel van a colocar todos los carteles de la actuación de Macaco por el municipio o los va a dejar almacenados en el ayuntamiento como hizo con los de Dover? *“No es por nada, es porque no sé cuántos posters puede haber, 200 o 500, y eso cuesta un dinero; no sé si los van a poner porque no sé si usted sabe que el pregón es esta noche y que la feria empieza mañana por la noche y por eso pregunto si los va a poner.”*

No incluida en el escrito de referencia, la Sra. Fernández Pérez continuó: *“La última pregunta es para el Sr. Alcalde, sobre si va a poner marquesinas en las paradas de autobuses porque ahora empieza el otoño y también las lluvias, los usuarios de estos autobuses han pasado muchísimo calor y ahora van a sufrir las lluvias, si usted le puede meter un poco de prisa porque en el anterior Pleno me dijo que era la empresa quien se ocupaba de ello, a ver si le puede meter un poco de prisa porque mañana posiblemente llueva y las personas tienen que coger el autobús.”*

Continuó el **Sr. Marín Fernández** realizando las preguntas relacionadas en escrito registrado de entrada con el nº 44223, de fecha 21 de septiembre 2012, y manifestando lo siguiente: *“Las preguntas que quiero hacer son:*

1.- Al Sr. Natera:

Como concejal delegado del mayor realiza diferentes actividades una de ellas son los cenámenes de baile el grupo.

Es por lo que el municipal de Izquierda Unida le realizamos la siguiente pregunta:

¿Número de certámenes de bailes organizados y dónde sean celebrado?

¿Número de participantes en cada baile?

¿Coste económico para el ayuntamiento que tiene cada baile?

¿Coste económico que aporta cada vecino o vecina en los certámenes de bailes?

2.- Sr. Natera:

¿Nos puede informar sobre el coste económico para el ayuntamiento de la excursión a la feria de Málaga y quién participó en dicha actividad?

3.- Sr. Alcalde:

En el presupuesto municipal de la gerencia municipal de urbanismo para el año 2012 se consignó una partida de 683.000 euros para la rehabilitación de viviendas.

¿Cuándo piensa poner en marcha este plan de rehabilitación de Viviendas?
“Como todo el mundo sabe, la rehabilitación es algo que crea bastante empleo.”

4.- Sr. Alcalde:

Para cuándo pondra en funcionamiento los comedores sociales en nuestro municipio? “Es algo que se viene hablando pero no se termina de poner en funcionamiento.”

5.- Sr. Alcalde:

“Como le repito cada mes” ¿Qué medidas va a tomar para eliminar el paro en nuestro municipio como prometió en campaña electoral?

¿Cuándo pondrá en funcionamiento un plan de empleo para ayudar a las familias más necesitadas del municipio?

¿Qué medidas piensa tomar para atender la grave situación “económica” que sufren miles de familias en riesgo de exclusión social en nuestro municipio?

6.- Sr. Lupiáñez:

En la sesión del pleno pasado dijo que cuando usted llegó a la delegación el 11 de junio de 2011 solo existían 53 euros de consignacion presupuestaria.

Es por lo que el este grupo municipal de Izquierda Unida le realizamos la siguiente pregunta:

¿Qué cantidad económica gastó este ayuntamiento en la feria de Torre del Mar, feria de Caleta, feria de Lagos, feria de Benajárfate, feria de Almayate, feria de Chilches, feria de San Miguel, noche de San Juan, actividades de navidad etc. En el año 2011? “Para ver si con esos 53 euros tuvo bastante o le sobró algún dinero.”

7.- Sr. Alcalde:

¿Qué tipo de contrato tiene la empresa encargada de la limpieza de edificios municipales "limpiezas crespó"?

¿Cómo están pagando las facturas a la empresa limpiezas crespo?

¿Creen que están cumpliendo la legislación vigente?

¿Qué cuantía económica paga este ayuntamiento cada mes a la empresa de limpieza de edificios?

8.- Sr. Alcalde:

Ante el fracaso de los nuevos cambios del servicio de transportes y la paralización del Tranvía:

¿Qué medidas piensa tomar para mejorar el servicio?

¿Qué medidas piensa tomar para reducir el aumento del deficit?

¿Piensa “*alguien de su equipo de gobierno*” asumir responsabilidades ante la disminución de pasajeros? “*por el fracaso de este servicio*”

Manifiesta el Sr. Marín que también se solicita información relativa a una serie de datos de la empresa, que no han sido facilitados, y que son los siguientes:

- N° de trabajadores, antigüedad y categoría profesional de cada uno.
- N° de máquinas del tranvía, antigüedad y estado de cada una.
- N° de autobuses, antigüedad y estado de cada uno.
- Solicitamos si todos los autobuses y máquinas del tranvía están en funcionamiento.

Continúa el Sr. Marín Fernández dando lectura al escrito de referencia y manifestando lo siguiente:

9.- Al Sr Alcalde, ante las quejas de muchos padres por el período para presentar las solicitudes del cheque libro el grupo municipal de Izquierda Unida rogamos al Sr. Alcalde que amplíe el período de solicitud para que todos los afectados puedan presentar la petición en tiempo y forma. “*Hay vecinos que se han quedado fuera porque no se han enterado o porque no ha habido una información adecuada por parte del Ayuntamiento*”.

10.- Sra. Labao: el 12-04-2012 se publicó en el diario Sur de Málaga la siguiente información;

"La Gerencia de Urbanismo de Vélez quiere identificar todas y cada una de las viviendas ilegales existentes en el municipio. Para ello, ha anunciado su intención de acometer de manera inmediata la elaboración del inventario de edificaciones en el suelo no urbanizable.

¿En qué fase está la elaboración del inventario de edificaciones en el suelo no urbanizable?

¿Qué funcionarios municipales están realizando este trabajo y desde cuándo?

¿Piensa este equipo de gobierno apoyar a los pequeños y medianos agricultores y ganaderos del municipio para solucionar la problemática existente en el medio rural? *“Esto lo preguntamos, entre otras cosas, porque lo tienen todo paralizado. El desarrollo del Plan General en el medio rural lo paralizaron ustedes y simplemente hacen titulares de prensa pero no terminan poniendo en marcha nada.”*

11.- Sr. Alcalde: Este año los parques y jardines en el municipio están más abandonados que nunca.

¿Qué medidas piensa tomar este equipo de gobierno para mejorar las zonas verdes en el Término Municipal y mantenerlas decentemente? *“Nosotros hemos detectado y hemos hecho alguna pregunta presentada por escrito, que hay una situación bastante grave tanto en la suciedad como en el tema del matorral. Hay muchas zonas en el centro de Torre del Mar, bien zonas verdes o parcelas de propietarios que tiene una altura el matorral que si por cualquier causa se les pegara fuego tendríamos un auténtico problema puesto que hay viviendas a dos metros de esas parcelas. Digo en Torre del Mar, pero también puede suceder en Vélez-Málaga. Preguntamos esto porque lo venimos reiterando.”*

12.- Sra. Rocío Ruiz: Qué motivos considera han pedido ocurrir para que la campaña turística en nuestro municipio esté por debajo de la ocupación de otros municipios. *“Las informaciones que han aparecido en medios de comunicación es que parece ser que la ocupación en nuestro municipio ha sido inferior y como yo lo desconozco por eso le pregunto a usted.”*

13.- Sr. Alcalde: Este verano los socios del Club Náutico una vez más han prohibido la entrada a los vecinos de Torre del Mar.

¿Qué medidas tomará este Equipo de Gobierno para que el Club Náutico sea gestionado desde el Ayuntamiento garantizando el uso público de las instalaciones? *“Este verano han venido vecinos y nos han dicho que no se les ha permitido entrar y lo lógico es que la Corporación hiciéramos un esfuerzo para*

reconducir eso.”

Iniciada la pregunta anterior, **el Sr. Alcalde** le dice que ya consumido el tiempo de su intervención pero que puede terminar de hacer la pregunta, finalizada la cual, **el Sr. Marín** le dice que hay hasta 24 preguntas que espera que se vayan contestando. Quedaron sin formular la siguientes preguntas anunciadas y registradas mediante escrito nº 44223, de 21 de septiembre de 2.012:

“14.- Sr. Alcalde,

Ante la subida desproporcionada del IVA en general y en particular de los materiales escolares que pasan del 4% al 21%.

¿Piensa poner en marcha algún plan de ayudas a las familias más necesitadas?

15.- Sr. Alcalde, el 18 de julio salió publicado en el BOP un anuncio sobre la publicación de un Convenio Urbanístico SUS.T-14 del PGOU como centro comercial.

Nos gustaría conocer los motivos de su cambio de opinión, puesto que estaban en contra del parque de medianas.

¿Por qué han rebajado las cargas urbanísticas de 50 euros a 37,5 euros?

¿Por qué han renunciado al resto de cargas que se planteaban como la parcela para ciudad deportiva, la parcela para el hotel, acuario y centro de interpretación, etc.?

16.- Sra. Labao. El 11 - 07 - 2011 se publicó en el diario la Opinión de Málaga la siguiente información:

“La Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Véale-Málaga ha iniciado los trámites y ha comenzado a trazar las líneas de trabajo para acometer la revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la localidad, documento cuya última aprobación data de marzo de 1996.

La concejala de Urbanismo, Concepción Labao (PP), ha precisado en un comunicado que la revisión del documento es una "prioridad absoluta" para el Gobierno del PP, pues es un "instrumento clave" en la definición, crecimiento y articulación "de un municipio que desde la última aprobación del PGOU, ha sufrido una gran transformación y un incremento considerable de su población superando ya los 75,000 habitantes".

Según ha indicado, el actual Plan General "no cumple con las expectativas" actuales de un municipio como Vélez-Málaga, por lo que ha insistido en la necesidad de abordar una revisión "que ayude a dinamizar la actividad productiva con el fin de generar riqueza y empleo".

¿En qué fase está la revisión del PGOU que tan importante era para el PP?

¿Qué funcionarios municipales están realizando esta revisión del PGOU y desde cuándo?

¿Ha pasado más de un año desde esta nota de prensa, para cuándo terminará esta revisión del PGOU?

17.- Sr. Alcalde, ¿cuándo piensa poner en funcionamiento los "huertos ecológicos"?

18.- Sr. Alcalde, ¿cuáles son los motivos para tener cerrado y abandonado el campo de Fútbol de Caleta? ¿Piensa usted y su Equipo de Gobierno que Caleta no merece tener un campo de fútbol?

19.- Sr. Alcalde, vecinos de la Avda. Villa de Madrid están denunciando la paralización de la obra del SAE en más de 9 meses.

¿Para qué fecha se iniciarán las obras del SAE y cuándo terminará?

20.- Recientemente el Equipo de Gobierno informó sobre las multas impuestas a los vecinos del municipio por sacar la basura antes de tiempo y por vehículos estacionados más tiempo de lo establecido.

Solicitamos información sobre la cuantía económica recaudada.

21.- Para cuándo se abrirán los edificios construidos en el municipio, entre ellos el Centro Social de Mezquitilla, Edificio de la Juventud en la Ctra de Arenas etc.

22.- Sr. Alcalde, ¿cuándo piensa poner en funcionamiento el servicio de Préstamo de Bicicletas?

22.- ¿Qué medidas está ejecutando como Alcalde de Vélez-Málaga para que COVIRAN se quede en el municipio de Vélez-Málaga como prometió en campaña electoral?

23.- Sr. Alcalde 19 familias de las "Protegidas" de Torre del Mar se sienten perjudicados con respecto a las 45 familias afectadas por la permuta de suelo del Ayuntamiento con la Delegación de Economía y Hacienda.

¿Qué medidas piensa tomar desde la Alcaldía para garantizar la igualdad entre todos los vecinos de las protegidas?

24.- Sr. Alcalde, ¿tiene previsto actuar en la urbanización y mejora del “Vial de los Tejares” que une el polígono de los Zamoranos con el Trapiche?

25.- Sr. Alcalde, qué medidas piensa tomar para solucionar el abandono que sufren las calles y jardines junto al Edificio Iznate I y II de la zona Viña Málaga, en Torre del Mar.”

Continuó el **Sr. Gámez Martín, del Grupo Municipal Andalucista,** dando lectura a las preguntas presentadas en escrito registrado de entrada con el número 43.507, de fecha 18 de septiembre de 2.012, y manifestando lo siguiente:

“- Sr. Natera: El año pasado cuando usted era concejal de Medio Ambiente, le recordamos la celebración de la **Semana europea de la Movilidad** sostenible para que en la medida de su compromiso con la sostenibilidad se concienciara a la ciudadanía. El tema central de este año es “ **Participa en los planes de movilidad ;muévete en la buena dirección!**”, comprobamos de nuevo que ni

usted, en su nueva faceta de concejal de transporte, ni el nuevo concejal de Medio Ambiente han programado nada para esta semana de la movilidad. *“Tenemos en Vélez-Málaga un grave problema de movilidad con la retirada del tranvía, con el mal funcionamiento del transporte público, con la ausencia de las bicicletas, y la pregunta es si van a considerar ustedes aquella solicitud que le hicimos de movilidad sostenible en la que se abordaban los problemas de movilidad desde unas perspectivas sostenibles y que se vean ese tipo de resultados.”*

- Sr. alcalde desde que usted paralizó el tranvía **41.000** usuarios han dejado de utilizar el transporte público *“cifra que usted puede discutir”*; en esta semana se celebra la **Semana de la Movilidad Sostenible** ¿porque acepta usted que solo el **8,4 %** de nuestros vecinos utilicen el transporte público, *“según ese informe que nos había dado este señor que hizo el plan de movilidad en Vélez-Málaga”* ¿Qué tiene usted previsto hacer para aumentar ese porcentaje?

- Sr. Natera/Sr. Martín: ¿Cuándo van nuestros mayores a disfrutar de los **huertos ecológicos**, aún cerrados y donde este Ayuntamiento invirtió mas de 100.000 €.

- Sr. Natera/ Sr. Martín/ Sra. Ruiz: ustedes no terminan de poner el servicio de préstamo de bicicletas ¿Podrían darnos una fecha creible y que cumplan? *“Les recuerdo que la delegada de Economía e Innovación, la Sra. Marta Rueda, dijo que la Agencia Andaluza de Energía había otorgado la titularidad al Ayuntamiento.”*

- Sr. Natera: Durante más de dos meses el “vertedero-punto de contenedores” a la entrada del Parque tecnolimentario ha estado en su máxima expresión de Basuras, muebles, plásticos, etc..¿ Es necesario invitar al **Sr. Rajoy o al Sr. Arias Cañete** para que vengan al fantasmagórico Parque tecnolimentario y de paso se adecente este **punto sucio** de nuestro municipio?

- Sr. Natera/Sr. Martín/ Sra. Labao: ¿En qué estado se encuentra el **Punto Limpio** del Municipio de Gran población?. Dada la gran extensión de nuestro municipio ¿tienen previsto la apertura de otros puntos limpios, Benajárfes, Torre del Mar, Norte de Vélez Málaga y puntos limpios móviles?

- Sra. Labao: En un centro de Negocios de Casa de la Viña hay instaladas antenas de telefonía móvil sin autorización municipal, Usted ha manifestado en los medios que el 80 % de las instalaciones emisoras de radiaciones en nuestro municipio no están autorizadas , *“Usted ha manifestado que aproximadamente de 74 antenas de telefonía móvil que tiene usted censadas en el término municipal, solo cuatro están autorizadas. Por lo tanto, hay un porcentaje que creo que supera el 90%, no tienen autorización Municipal. El otro día, los vecinos de esta urbanización, urbanización en la que están muy sensibilizados con este tema*

porque además se han ocultado en unas chimeneas estas antenas en un centro que está bastante peligroso y bastante distante de las casas de los vecinos. Miembros de la oposición de esta Corporación estuvimos en la concentración que estos vecinos hicieron y nos hicieron llegar este tipo de preguntas. Por suerte, ya había yo preguntado en otras sesiones plenarias y en esta de nuevo le vuelvo a recordar la pregunta” ¿Que plazos tiene para la retirada de las antenas? O se eternizará como la de Benajárfez, Torre Moya ? “Al parecer, ya llevan casi 16 años con problemas para poder acceder a la propiedad y yo creo que en este caso podría resolverse si hubiese intención por parte del Ayuntamiento.”

- Sr. Alcalde: en la presentación del cartel de la feria de San Miguel 2012 anunció que va a haber una corrida de toros donde se van a **torturarán** vertebrados *mamíferos*, del orden de los ungulados, suborden de los artiodáctilos, bóvidos, cuya hembra es la vaca ¿Considera usted que **la tortura es Cultura?**

¿Disfruta usted viendo torturar hasta la muerte, con banderillas, rejones, espadas, etc. a un toro?

“Hemos escuchado durante todo este tiempo publicidad en la calle en la que se está invitando a los niños. Creo que ese no es un acto interesante para que los niños vayan a los toros a ver este tipo de festejos, como los taurinos les llaman.”

- Sr. Gutiérrez ¿podría darnos un listado de los bienes inmuebles rústicos y urbanos que están censados y registrados a nombre de la iglesia católica y de otras confesiones religiosas en nuestro término municipal y del importe de las exenciones del IBI que ello supone?. ¿ Cuanto ingresaría el Ayuntamiento si estas exenciones no se llevaran a cabo?

Sra. Labao,

- Hace casi un año vecinos de la calle Hermanos Pinzón se quejaron de las barreras arquitectónicas de un tramo de la calle donde hay un alcorque, farolas y contenedores que impiden el paso a los viandante y mas aún si se va con un carrito con niños o con silla de ruedas ¿ Cuando van ha corregir estas barreras arquitectónicas?.”

A continuación **el Sr. Méndez-Trelles Ramos**, del Grupo Municipal Andalucista procedió a dar lectura a los siguientes escritos y a formular las preguntas que se expresan:

.- **Escrito** registrado de entrada con el **número 44021**, de fecha 20 de

septiembre de 2.012, del siguiente tenor literal:

“En el paseo marítimo de Torre del Mar, tras las obras que se están realizando hemos detectado que en las zonas del Club Náutico hasta el Puerto de la Caleta se han instalado unas farolas viejas y usadas, distintas a las del resto del Paseo Marítimo.

¿Es esta la solución definitiva, es decir, se van a quedar allí estas farolas?

.- **Escrito** registrado de entrada con el **número 44050**, de fecha 20 de septiembre de 2.012, del siguiente tenor literal:

“La piscina de Triana abre por las mañanas para clases de natación sin que esté permitido el baño al público. El horario de cierre es a las 13,00h y no se vuelve a abrir hasta las 17,00 ¿No le parece a usted que este horario en pleno verano no es el más adecuado para el aprovechamiento de las instalaciones, y que a las horas de máximo calor debería estar abierta?

El precio por persona para el uso de esta instalación es de 1,05 € valiendo dicha entrada para la mañana durante los fines de semana o para la tarde exclusivamente, lo que para una familia de cinco miembros supondría un costo de 10,50 € ¿No le parece excesivo este precio?

¿Sabe usted el estado de suciedad en el que se encuentran los alrededores de estas instalaciones con las papeleras llenas a rebosar y todo el entorno de estas con restos de todo tipo? Tenemos algunas fotografías.

¿Sabe usted que para usar las instalaciones deportivas anejas a la piscina, los usuarios, generalmente jóvenes, tienen que saltar un muro para poder acceder a ellas? *“Cuando se va el socorrista, aquello se cierra, hay un muro y por allí pasan los jóvenes para practicar deporte.”*

¿Piensa usted poner allí alguna persona que mantenga las instalaciones y sirva de conserje?

Pregunta incluida en escrito registrado de entrada nº 44053, de fecha 20 de septiembre de 2.012 “¿Cuándo piensan ustedes abrir el Centro de Mayores de Mezquitilla y Lagos?

¿Tiene usted idea desde cuándo no se limpian los contenedores de basura en Caleta, Almayate, Trapiche, Triana y otras localidades de nuestro Municipio?

.- **Escrito** registrado de entrada nº **44034**, de fecha 20 de septiembre de 2.012

Algunas asociaciones se han dirigido a este Ayuntamiento para solicitar permiso y ayuda para la celebración de sus tradicionales verbenas veraniegas y se les ha pedido entre 400 y 600 euros por la instalación de un escenario.

En pleno mes de agosto y desde este Ayuntamiento se ha impulsado la llamada “Feria de la Cerveza” que ha ocupado durante 4 días una bolsa de aparcamientos. Según nos han comentado un grupo de empresarios torreños, este Ayuntamiento ha facilitado a la organización un escenario, equipo de música, 30 vallas metálicas, conexión de luz y agua, seguridad y limpieza diaria del recinto. A la vista de esto le preguntamos:

¿Qué han pagado los organizadores de esta feria de la cerveza por estos servicios prestados por el Ayuntamiento o EMVIPSA?

¿Se les ha cobrado la tasa de ocupación de vía pública?

¿Saben ustedes si la multinacional cervecera que ha participado en esta denominada feria de cerveza pagan sus impuestos en nuestro municipio?

¿Y el IBI que pagan los bares y restaurantes de nuestro municipio, lo pagan estas empresas?

.- Escrito registrado de entrada con el **nº 44028**, de 20 de septiembre

En la Feria de Santiago y Santa Ana de Torre del Mar actuó en la caseta oficial el grupo denominado DOVER. La afluencia de público fue mínima. ¿Nos puede informar cual fue el ingreso en concepto de venta de entradas para este espectáculo?

¿Es cierto que dicha actuación costó 23.000 euros?

En caso de no ser cierta esa cifra ¿Cual fue el coste real de esta actuación?

¿Cual es el balance económico final de esta actuación, incluyendo caché de los artistas, equipo de música?

El Sr. Alcalde le dice que se le ha acabado el tiempo quedando sin formular las preguntas que a continuación se anunciaron en los escritos que asimismo se indican:

.- Escrito registrado de entrada con el **núm. 44037**, de 20 de septiembre:

“Sr. Teniente de Alcalde de Torre del Mar:

Don Emilio: ¿Qué opinión le merece a usted la actitud del alcalde en relación a la instalación del centro de medianas de Torre del Mar que rechazaba usted hace tan solo unos meses cuando era secretario de la AECTM.

Don Emilio: qué opinión le merece a usted el escrito que le envió a la AECTM, de la que usted era secretario, al Sr. Alcalde de esta ciudad.”

Seguidamente, por el **Sr. Hijano López** se procedió a dar lectura al **escrito** presentado por el **Grupo Municipal Socialista** registrado de entrada **nº 44.247**, de fecha 21 de septiembre:

Pregunta nº 1, a la Concejala de Empresa y empleo, ¿Cuántos puestos de trabajo ha creado el Partido Popular en estos 15 meses de gobierno en Vélez-Málaga?

2. A la Concejala de Empresa y Empleo, ¿Cuántas reuniones han tenido con COVIRÁN y después de prometerlo tantas veces, tanto el Sr. Alcalde como el Sr. Gutiérrez, nos pueden decir cuándo se instalará de nuevo COVIRÁN en Vélez-Málaga?

3. Para la Concejala Delegada de Innovación Tecnológica e Infraestructuras ¿Por qué se ha permitido la instalación de una nueva antena en Casa de la Viña cuando los vecinos están denunciando la ya existente?

4. Al Concejala de Medio Ambiente ¿Cuándo va a poner en funcionamiento el préstamo de bicicletas? *“Si me permite, le voy a leer el convenio de las bicicletas “... tales bienes y servicios pasarán a formar parte de la titularidad patrimonial del Ayuntamiento de Vélez-Málaga...”*

5. A la Delegada de Innovación Tecnológica e Informática, ¿cuánto está pagando el Ayuntamiento al mes por las facturas de telefonía móvil?

6. A la Concejala de Educación. ¿Cuándo va a funcionar el ascensor del colegio agosto Santiago Belido? *“Como bien sabe usted y se lo he reiterado en varias ocasiones en las comisiones de recursos, el ascensor del colegio Augusto Santiago Bellido no funciona, de hecho hay varios niños con muletas que los padres tienen que subirlos a cuestras, por favor, si puede usted decirme cuándo va a funcionar ese ascensor?”*

7. Al concejal de Limpieza, son muchas las quejas que se están recibiendo por parte de los vecinos puesto que las aceras, las calles y los contenedores del municipio están bastante sucios y quisiéramos saber si van a realizar alguna

actuación

8. A la Concejala de Juventud, puesto que después de quince meses de gobierno el bagaje de la concejalía de Juventud ha sido un concurso de cartas de amor ¿me podría decir si para este invierno tiene algo pensado para que los jóvenes no se tengan que trasladar a otros municipios?

9. Al concejal de Playas, decirle que tiene usted el honor de haber sido el concejal en el año en que las playas de Torre del Mar han estado más sucias, tanto en el agua como en la arena, preguntarle ¿Qué actuaciones pretende llevar en el futuro para evitar el estado de suciedad que han tenido las playas este año?

10. ¿Van ustedes a respetar el destino de la partida del Plan PFEA, para arreglo de caminos rurales en el municipio?. A contestar por el concejal de Agricultura.”

Continuó el Sr. Hijano López manifestando lo siguiente: *“Si me permite el Sr. Alcalde, un par de ruegos que me han llegado este fin de semana? Son dos ruegos muy pequeños, uno que se lo hice llegar en la Comisión de Recursos, que era la instalación de la maquinaria de hacer deporte en el parque del Faro y un ruego de que la limpieza en Cooperativa San Valentín, en Torre del Mar, el interior de esta zona no se ha limpiado en todo el verano y los vecinos lo reclaman.”*

Llegados a este punto, **el Sr. Alcalde** manifiesta que van a proceder a contestar las preguntas por el orden de intervención por parte de los grupos políticos comenzando por los concejales responsables de las áreas a las que se han referido las preguntas con el ruego de que se ciñan al asunto para poder responder en el plazo establecido pero antes de comenzar a responder, y siendo las 11'55 h. se produce un minuto de silencio como respeto a una nueva víctima de violencia de género y como la protesta más beligerante que sea posible contra este maltrato a las mujeres que ya son muchas las víctimas a lo largo de este año.

Finalizado dicho acto se inician las respuestas a las preguntas formuladas comenzando **D^a Lourdes Piña Martín, Delegada de Empresa y Empleo**, a responder a las preguntas formuladas por el grupo de Izquierda Unida, que manifestó: *“Partiendo de la premisa de que la competencia en materia de creación empleo la tiene atribuida la Junta de Andalucía, la cual está gobernada por su partido político junto con el Partido Socialista, este equipo de gobierno, ante la pasividad de la Junta en el cumplimiento de sus obligaciones, crea un programa en el cual voy a destacar las siguientes ideas que estamos llevando a cabo. Vamos a realizar un inventario en el que se haga un análisis completo de todos los recursos municipales que pueden permitir detectar nuevas oportunidades de crecimiento. Vamos a impulsar lo que es el Segundo Pacto*

Local por el Empleo, que es un plan de acción que cuenta con cien medidas concretas. Vamos a elaborar un programa que busque la captación de inversores en sectores con importante potencial de crecimiento; el fortalecer las antenas de formación y las herramientas tecnológicas así como consolidar la ventanilla única empresarial y crear la figura del tutor de empresa. Elaborar un programa entre la gente más joven para que se promueva un mayor conocimiento de lo que es la iniciativa empresarial e impulsar los sectores motores que tengan la capacidad de revitalizar nuestra economía local y generar puestos de trabajo, apoyando de una forma mucho más puntual lo que es el sector agroalimentario.

Finalmente, me gustaría recordar que una de las primeras medidas que estableció este equipo de gobierno fue el plan de proveedores gracias al cual se han mantenido un gran número de puestos de trabajo que peligraban por esas deudas tan grandes que generasteis en nuestras empresas municipales.

Respecto a la segunda pregunta, como ya sabemos, acabamos de finalizar todo lo que es el programa de actividades de verano, el summertime, que se ha realizado junto a la concejalía de deportes. La actividad más próxima que tenemos va a ser el día 28 de septiembre a partir de las 23 horas en la caseta oficial en la que actuarán varios grupos locales y varias actuaciones que pondrán un toque de animación.

La semana pasada iniciamos todo lo que es el período de inscripción para la solicitud de la tarjeta para el transporte universitario y ahora estamos cerrando lo que es el programa hasta final de este año. Podemos adelantarles que ya tenemos cerrado lo que es la realización de varios cursos que se van a poner en marcha en breve, en concreto, uno de alemán y otro de manipulador de alimentos; la creación de un carnet joven municipal, y un programa de actividades de ocio que se está desarrollando.”

Seguidamente, **D. Antonio J. Martín Fernández, Delegado de Empresas Públicas Municipales**, manifestó: *“Respecto a la primera pregunta, comentarle que en este mes de septiembre, concretamente desde el 27 de agosto al 24 de septiembre, debido sobre todo a la estacionalidad, se han llevado a cabo en EMVIPSA 53 contratos, evidentemente, todos temporales, sobre todo en sustituciones y vacaciones en la ayuda a domicilio, deportes, sobre todo en campaña de verano, limpieza de edificios públicos, conserjes y alguna limpiadora.*

La segunda pregunta, antes de entrar en la cuestión, decirle que para contestarle debería tener en cuenta las siguientes matizaciones. Respecto a la existencia de indemnizaciones de la que ustedes me están hablando, todo proviene del fraude de ley en los contratos,, como ustedes bien sabrán, en las

sentencias que están saliendo a través de los contratos de EMVIPSA.

Segunda cuestión, no todos los procedimientos han finalizando, gran parte de los iniciados se encuentran aún en fase de recurso por lo que, no habiendo adquirido firmeza, se desconoce la existencia de la obligación de indemnizar así como la cuantía de las mismas, y el pago de la indemnización, pues una vez que terminen estos procedimientos se establecerá la obligación de indemnizar y las cuantías de las mismas así como los importes que correspondan se abonarán con cargo a la partida a la que se hubieran imputado las nóminas de esos trabajadores si estuviesen todavía prestando los servicios en la empresa pública; como bien saben ustedes será en este caso a cargo de gastos generales de la empresa. Estos gastos generales, debido a la gestión que este equipo de gobierno está realizando en la empresa pública, se han visto reducidos notablemente en este último, que en tres pinceladas son: resolución de contratos de alquiler que tenía la empresa pública en la tercera planta del edificio de EMVIPSA, el ahorro de consumo energético, que hemos ahorrado hasta un 60% y el ahorro en limpieza y mantenimiento de edificios.

Tercera pregunta, le diré e invito a mi compañera de bancada para que cuando quiera visitamos la calle Fray Rafael de Vélez; yo la conozco perfectamente porque durante más de 20 años he estado viviendo muy cerca de ella y le invito, con el servicio de limpieza a solucionar el problema. Como usted me está diciendo que las aceras están muy sucias, no es que estén muy sucias, de hecho se limpian todas las semanas, el problema es que son muy antiguas y están muy deterioradas. Le invito a venir conmigo a ver cómo el servicio de limpieza hace su trabajo todas las semanas.

La cuarta pregunta, desde medio ambiente se están realizando actuaciones, siempre con un plan de mantenimiento que tenemos para erradicar este tipo de insectos y cucarachas, y puntualmente y con mucha aceleración, cuando algún vecino denuncia la existencia de los mismos, se actúa de inmediato.”

A continuación el **Sr. Alcalde** ruega que las respuestas sean más cortas porque de lo contrario no se da tiempo a contestar y no vayan a creer que es una táctica dilatoria, que quieren dar respuesta en el Pleno a todas las cuestiones porque después se dice que no son transparentes.

La Sra. Díaz Camacho, Delegada de Educación, manifestó: “*Con respecto a la pregunta que me hace la Sra. Fernández, responderle que algunas madres del colegio de Caleta han reclamado de manera insistente ser beneficiaria de la ayuda del Ayuntamiento para la compra de material de educación infantil, pese a no haber registrado la solicitud en el plazo establecido*

para ello. El plazo estuvo abierto desde el día 22 de junio hasta el 20 de julio, plazo en el que se registraron 1.873 solicitudes, lo cual da idea de que, en general, la comunidad educativa tuvo cumplida información de esa convocatoria de ayudas. Cabe señalar que los colegios prestaron una gran colaboración en hacer llegar la información a los padres, motivo por el cual merecen nuestro reconocimiento y agradecimiento. Aclarar que la concesión de subvenciones se rige por el procedimiento de concurrencia competitiva iniciado mediante la presentación de solicitudes. Las fechas del plazo se habían difundido ampliamente y el aceptar solicitudes fuera del plazo podría ser, sin duda, motivo de impugnación del procedimiento y sería, además, una injusticia manifiesta para los ciudadanos que presentaron su solicitud dentro del plazo, que podrían quedar sin subvención en favor de los otros que la habrían registrado fuera del plazo fijado, injusticia que estoy segura que la Sra. Eva Fernández no querrá que se produzca.”

El Sr. Lupiáñez Herrera, Delegado de Tradiciones Populares, manifestó: *“La empresa organizadora del concierto de Macaco y de Dover es la que hace la publicidad del evento, de hecho, en la de Dover hubo un coche que llevaba detrás un poster gigante anunciando el concierto. Todos apostaban muy fuerte, además, sé que a usted le encanta ese grupo y pretendíamos que la caseta hubiese tenido una máxima afluencia. Los de Macaco se están poniendo, no obstante, no olvide que existe una Ordenanza de Limpieza y no podemos colocar carteles donde nos dé la gana, y máxime de ese tamaño porque incumpliríamos la normativa. La caseta oficial sí la tiene puesta junto con el resto de las actividades y desde aquí invitarle a usted y al resto de los vecinos que nos ven para que puedan disfrutar de ese concierto de Macaco que creo que está a un precio competitivo de 5 euros y desear que pasemos una muy buena Real Feria de San Miguel.”*

El Sr. Fortes Gámez, Delegado de Cultura, manifestó: *“Ante la pregunta de la Sra. Fernández, que la encuentro inadecuada, y muy subjetiva porque se ciñe a un ámbito de una opinión personal, yo no tengo esa percepción que usted tiene de que no se promocionan los actos culturales ni que tampoco se enteran los ciudadanos, en primer lugar porque la percepción que yo tengo es de felicitaciones continuas a los actos que se desarrollan en la ciudad, concretamente el último ha sido hace una escasa semana, un acto que es minoritario en los ámbitos generales, que corresponde a un encuentro de poetas y que ha tenido un éxito extraordinario puesto que encontrar en una convocatoria de este tipo a 150 personas en la calle escuchando poesía, así lo advierten los ciudadanos que participaron. En todo caso, en cuanto a que no se enteran, entiendo que es una percepción suya también, porque todos los actos están sumamente identificados y promocionados en las distintas ruedas de prensa que se dan. Estos último, en concreto, han tenido ruedas de prensa, han tenido*

publicación en la página web del Ayuntamiento, en una página facebook que tiene la Delegación de Cultura y han tenido publicación en todos aquellos medios de comunicación que sensiblemente a la cultura desean hacer mención a los mismos; en todo caso, quizás usted no se entera de lo que pasa en la ciudad.”

El Sr. Alcalde interrumpe al Sr. Fortes diciéndole que el tiempo se ha acabado con respecto a estas preguntas, y dice: *“El problema es que han hecho 35 preguntas, y si contestamos a todas, por poco que nos podamos extender no da tiempo. Esta pregunta la podría haber contestado el Concejál diciendo que en el Ayuntamiento de Vélez se promocionan las actividades culturales pero el caso es que se han dado explicaciones. Sr. Marín, de acuerdo con el Reglamento Orgánico Municipal se contestan en la siguiente sesión plenaria o si usted quiere, le contestamos por escrito.”*

A continuación dijo el Sr. Alcalde que se iba a contestar las preguntas realizadas por el Partido Andalucista, y como se han producido cambios en la Concejalía de Medio Ambiente, las contestaría el Sr. Martín.

Comenzó el Sr. Natera, Delegado de Movilidad, que manifestó: *“Con respecto a la movilidad sostenible tengo que decir que el año pasado sí que se hizo una actividad para conmemorar la semana de la movilidad sostenible, no obstante, la mejor garantía para la movilidad sostenible es tener un plan perfectamente estructurado y en este caso lo tenemos y ya vamos por la segunda fase. Está colgado en la página web del Ayuntamiento y puede tener usted acceso a él cuando quiera.”*

El Sr. Martín Fernández, Delegado de Medio Ambiente, manifestó: *“Decirle que el proyecto está terminado pero que como bien ustedes saben era necesario establecer el reglamento de uso para su gestión. Esto es necesario para poder aprobarlo y ponerlo en marcha y estamos en ello.”*

Respecto a las bicicletas, como ya sabrán porque se ha hecho público esta semana, ya ha sido informado favorablemente por parte de esta Secretaría y con fecha de ahora ya pueden formar parte del patrimonio municipal por lo que se podrá seguir con el expediente de concesión y ponerlas en marcha.

Respecto al punto sucio, como ustedes llaman al punto que hay en el Trapiche, este tema es bien sabido por este concejal en el poco tiempo que lleva en el cargo y muy conocido por la empresa de limpieza la cual recoge las basuras semanalmente en este punto sin embargo hay muchos vecinos, como usted bien sabrá, que siguen depositando y arrojando residuos, no solo la basura orgánica sino plásticos, poda, incluso electrodomésticos. En el mes de junio se puso un cartel informativo, parece que ha dado algo de resultado pero en el

último mes, la persona que en la zona del Trapiche, diariamente acude como barrendero, se llega allí para depositar las basuras o resto de residuos dentro del contenedor que semanalmente se recoge.

Respecto al tema del proyecto del nuevo punto limpio decirle que como bien ustedes saben, el proyecto se entregó en la Consejería de Medioambiente el pasado mes de junio, ya ha sido informado por los técnicos de urbanismo y se ha solicitado un requerimiento a la Consejería para poder seguir con el expediente de licencia de obras de dicho punto.

Respecto al resto de las pedanías del Municipio, como bien saben, la ley nos obliga a instalar un punto limpio en los polígonos industriales, que es lo que vamos a hacer y una vez instalados pasaremos a ver la opción de instalar puntos limpios móviles.”

La Sra. Labao Moreno, Delegada de Urbanismo, manifestó: *“A la pregunta que hace el Partido Andalucista sobre las actuaciones que se han hecho en la calle Hermanos Pinzón, decirle que este partido ha hecho ocho actuaciones en esa calle en lo que va de año, algunas de ellas para arreglar alcorques y eliminar barreras arquitectónicas y hay algunos pasos permitidos por algunos accesos y algunos pasos peatonales y se están arreglando algunas actuaciones también en esta semana.*

Con respecto a la instalación de antenas en la Casa de la Viña, decir que este partido no ha permitido la instalación de ninguna antena en este lugar. La antena de este lugar se permitió su instalación en enero de 2.007, cuando no estaba gobernando el Partido Popular y ni siquiera estaba de alcaldesa la Sra. Arroyo sino que estaba D. Antonio Souviron de alcalde de Vélez-Málaga. No se ha permitido ninguna instalación, ya estaba instalada y este Partido Popular lo que ha hecho es abrir cuatro EPLU para iniciar el proceso de desmontaje o desinstalación de esa antena.”

El Sr. Alcalde manifiesta: *“Hay una cuestión que se me plantea que es con relación a la semana de la movilidad sostenible y con el 8,4%, esto no lo digo yo, lo dice la empresa que fue contratada por el anterior equipo de gobierno, sobre el el transporte colectivo de viajeros, que es muy poquito, y lo que tenemos previsto es, la semana que viene tener reuniones con la empresa concesionaria para adoptar medidas para incrementar el mismo y poder llegar, si es posible, al número de equilibrio.*

Con respecto a la pregunta de los toros, evidentemente, es una actividad pero si me pregunta si considero que la tortura es cultura, yo no veo el mundo de los toros como una tortura, es algo que está en las raíces españolas. Yo

no tengo la capacidad que pueda tener su compañero para explicarle cual es el argumento o la filosofía. Yo apelo a su generosidad, Sr. Méndez, para que se lo explique en mi nombre, que lo hará mejor que yo.”

El Sr. Gutiérrez Fernández, Delegado de Hacienda, manifestó: *“Con respecto al IBI, decirle que la Iglesia Católica es una entidad sin ánimo de lucro y, por lo tanto, se beneficia de la exención del IBI tal y como estipula la Ley de Haciendas Locales.”*

El Sr. Alcalde manifiesta: *“Procedemos a dar contestación en primer lugar a las preguntas realizadas por el Sr. Méndez y si me permite se las voy a contestar yo.*

Con respecto a las farolas viejas distintas, las farolas son las que había, no se han modificado. El presupuesto eran 2,5 millones que han sido financiados exclusivamente por el Ayuntamiento con la partida del FOMIT que conseguimos nosotros en el 2.008, que fueron 6.000 millones. No hemos podido hacer otra cosa porque nos hemos encontrado la obra incluso licitada por el anterior equipo de gobierno, lo único que hemos buscado entre las mejoras, temas de las bajas y otras partidas más, es cambiar algunas, que no es tan fácil, y seguir actuando en el paseo marítimo. El proyecto del paseo eran 7 millones de euros y hemos hecho lo que hemos podido.

Respecto a la piscina, le puede responder el Concejal que conoce el área porque yo de este tema no conozco con profundidad los horarios de la piscina, que es lo único que me quedaría por aprender; los horarios de las instalaciones deportivas.

El tema de cuándo piensa usted abrir un centro de mayores de Caleta-Mezquitilla-Lagos, no tenemos ninguno, es un centro cívico y no de mayores.

Respecto al tema de la cerveza le puedo decir que son actividades que hemos hecho, y ya le contesté anteriormente; es una actividad que hemos realizado con gente que nos vienen de eventos, como nos han venido gente de Vélez con productos de la zona. Queremos dar actividad sin coste alguno para el Ayuntamiento y, evidentemente, ellos traen, montan y el Ayuntamiento colabora con activamente en aquello que nos requieren; no hay aportación económica ninguna, solo el punto de luz que se le facilita y después, con respecto al tema de que si no pagan el IBI, etc., mire usted, son empresas que vienen a intentar una actividad, y como se ha hecho siempre en cualquier otra actividad que nos piden ayuda y la prestamos para generar actividad durante el verano sin coste para el Ayuntamiento, entre ellas, la feria de la cerveza.

El tema de DOVER, también le va a contestar el Concejal de Fiestas y respecto a ideas tengo que decirle que tengo muchas y respecto a cuándo se limpian los contenedores, le mandaré el plan de actividad de limpieza de contenedores que hay porque ahora tampoco sé con qué detalle se van limpiando.”

El Sr. Lupiáñez, manifestó: *“El tema del concierto de DOVER creo que quedó claro en el anterior Pleno, habíamos llegado a un acuerdo con Espectáculos Mundo y les dábamos una subvención de 20.000 euros, que fue en lo que quedamos.*

Respecto al equipo de música, se instala el primer día de la feria y se quita el penúltimo, un poco para que nos ahorremos los costes de montaje y desmontaje, además, es un empresario local que ha venido trabajando con este Ayuntamiento y en este caso nos interesa, precisamente, por ese coste para que así tengan mucho más esplendor actividades como por ejemplo la elección de la reina, que coincide siempre con el primer día de feria y otra serie de actividades.

Sobre la piscina de Triana, el horario de la instalación parece, a fecha de hoy, el más adecuado teniendo en cuenta el funcionamiento del servicio, la propia afluencia de usuarios y las disponibilidades económicas de las que actualmente nos obligan a que la eficiencia máxima sea el elemento en cuestión.

Sobre las tasas municipales y el precio del coste, las tasas que están vigentes fueron aprobadas en el anterior mandato y estamos trabajando, debido a las circunstancias económicas y a este plan de austeridad, uno de los temas que se están revisando son las tasas municipales de instalaciones deportivas y evidentemente tenemos incluidas la implantación de figuras tendentes a bonificar a determinados usuarios o a determinados colectivos.

Sobre la suciedad, de entrada, no teníamos constancia, no obstante, yo le invito a que utilice, como decía mi compañera Concha Labao, el sistema del GECO, que cualquier ciudadano puede detectar cualquier incidencia y yo creo que en la medida de lo posible se suele responder con celeridad.

Y sobre el acceso a la propiedad, como se accede directamente a la pista polideportiva, es verdad que tenemos conocimiento, y también es verdad que lo hemos heredado, además, estamos intentando llegar a un acuerdo con la familia porque si usted sabe un poco sobre el propio elemento de la propiedad, no es posible llegar a un acuerdo directamente amigable, como sería un poco lo deseable, porque evidentemente ese acceso, como usted dice, no llega al lado del río sino que hay que hacerlo por detrás o incluso entrando por la piscina, pero es verdad que estamos trabajando en ello.”

A continuación se procede a contestar a las preguntas del Grupo Municipal Socialista, distribuyendo el Sr. Alcalde la respuesta de las mismas.

Comienza **la Sra. Piña Martín**, que manifestó: *“Respecto a la primera pregunta, según los datos facilitados por la Junta a través de la UTDLT, el número total de puestos de trabajo que se han creado en estos 15 meses han sido 24.861, de los cuales, han sido 1.147 contratos indefinidos y 23.714 contratos temporales.”*

El Sr. Alcalde aclara que estas cifras se refieren a la provincia de Málaga y pide respeto a la oposición.

Continúa **la Sra. Piña** con su intervención, manifestando: *“Se los vamos a pasar por escrito, detallado mes por mes para que lo tengan, respecto al municipio de Vélez.”*

Respecto a la segunda pregunta, se trata de una cuestión que ya ha sido reiterada en varias ocasiones; hasta la fecha, yo no he mantenido ninguna reunión ya que mi toma de posesión ha sido reciente. Como ya sabeis se ha producido un cambio de presidente, y podemos adelantar que estamos pendientes de la confirmación de una reunión para este mes de octubre con el actual presidente y esperamos que todo siga en la misma línea de lo anteriormente acordado.

Respecto a la pregunta sobre las actividades de ocio, debido a la respuesta que ha tenido toda la programación del summertime, algunas de las actividades se van a mantener durante este invierno; también vamos a mantener otro tipo de actividades que se realizaron el año pasado en un programa que estamos desarrollando hasta finales de diciembre y con lo que es el año 2.013. Además, también tendremos otras actividades de carácter más formativo, la creación del carnet joven municipal, entre otras actividades que estamos cerrando en estos momentos.”

Continuó **la Sra. Labao Moreno, como Delegada de Informática, Innovación Tecnológica y Reprografía**, manifestando: *“Ante la pregunta de cuánto está pagando el Ayuntamiento al mes por las facturas de telefonía móvil tengo que decirle que todos los meses, entre 2.000 y 3.000 euros, menos de lo que se pagaba antes de mayo de 2.011, quiere esto decir que, mensualmente, estamos ahorrando entre 2.000 y 3.000 euros mes a mes, y le digo: mes de mayo, 5.800, mes de junio, 6.100, mes de julio, 5.500. En 2.011, mes de mayo, 7.900, mes de junio 8.500, etc..”*

A continuación responde el **Concejal de Playas, Sr. Martín Sánchez:**
“En primer lugar, decirle que si este concejal tiene el honor de algo es de haber conseguido la bandera azul para Torre del Mar después de 15 años. Salvo hechos puntuales, las playas han estado limpias, y así lo manifiestan los visitantes y residentes en la zona y si por algo hay que luchar en un futuro es por la limpieza del agua, algo que la Mancomunidad lleva en este caso y la vicepresidencia son los compañeros del Partido Andalucista, y con esto quiero decir que tenemos que luchar todos.”

Los miembros del Partido Andalucista le dicen que el presidente es del Partido Popular y el **Sr. Alcalde** dice que lo único que ha hecho es dar una respuesta muy clara, hay dos temas de responsabilidades, una que es del rebalaje hacia arriba y otro hacia abajo. Del rebajale hacia abajo es competencia de la Junta de Andalucía que este año no ha transferido ni un solo euro, que eso también hay que verlo, ha anunciado 32 millones para el Plan Qualifica para la otra zona y nadie ha escuchado nunca criticar el tema de las depuradoras, hay mucho de qué hablar, pero la competencia en Mancomunidad de la limpieza de aguas la tiene el grupo Andalucista según el pacto de gobierno que tienen con el PP, y dice el Sr. Alcalde que muy celosa es, y le alegra que así sea, la alcaldesa de Algarrobo, que tiene esa competencia, no quiere interferencias y para lo bueno y para lo malo es su responsabilidad.

Continuó el **Sr. Molina Ruiz, Delegado de Agricultura,** manifestando: *“Quiero decir que desde mi Delegación utilizaré todos los medios posibles para poder conseguir los recursos para llevar a cabo todas las mejoras posibles en los caminos. Os invito a que cuando haya alguna pedanía que tenga algún problema, ir a visitarla y a que vengáis conmigo, pero si lo que os preocupa es cómo se utiliza el dinero del PFEA, os diré que las actuaciones se hacen en prioridad de las necesidades de los vecinos, como pueden ser la peligrosidad, el número de vecinos y demás, y la estructura con la cual se dedica el dinero del PFEA a los vecinos es la misma que se ha estado manteniendo en este Ayuntamiento en los últimos años, porque conozco ya varias legislaturas.*

Por último, decir que os invito a que vengáis conmigo a escuchar la problemática de los vecinos porque en algunos sitios es verdad lo que ellos manifiestan.”

La Sra. Díaz Camacho manifestó: *“A la pregunta de cuándo va a funcionar el ascensor del colegio Augusto Santiago Bellido, aclarar que por parte del Ayuntamiento, y no sabemos en base a qué, supuestamente, como un compromiso meramente político del equipo de gobierno anterior con la comunidad educativa de este centro, se acometió la instalación de un ascensor. Este tipo de instalaciones para la eliminación de las barreras arquitectónicas o*

para la realización de nuevas instalaciones, corresponde a la administración educativa de la Junta de Andalucía. La realización de dicha obra con cargo a los presupuestos municipales, si bien supone una mejora de las condiciones de dicho colegio, también supone una merma de los recursos de los que dispone este Ayuntamiento para la prestación de servicios a los que está obligado, y supone, igualmente, un agravio comparativo, de los restantes centros educativos; no obstante, este equipo de gobierno, que se encontró la obra contratada, está haciendo todo lo posible para su puesta en marcha a la mayor brevedad posible. La tarea es la que nos encontramos actualmente, pero que no es fácil dada la situación económica. Todo este problema, en definitiva, pone de manifiesto que el anterior equipo de gobierno pagaba, con los recursos municipales, servicios y prestaciones que correspondían a la Junta de Andalucía en detrimento de los recursos que el Ayuntamiento debe destinar a prestar los servicios que le corresponden a la generalidad de sus vecinos, y de esos barros vienen esos lodos.”

Finalmente, **el Sr. Alcalde** manifestó: *“He pedido a la Concejala que me dé la posibilidad de contestar a la pregunta respecto a la antena de la Casa de la Viña. La pregunta de ustedes era muy clara, ¿por qué ha permitido la instalación? Lo permitieron ustedes, el Partido Socialista, el único documento, y está a disposición de cualquiera, que existe en el Ayuntamiento de Vélez relacionado con esa antena entró el 26 de enero de 2.007 y tal como entró se quedó en los cajones, no se hizo absolutamente nada, el resto de la documentación que hay en este expediente es como consecuencia de las actuaciones realizadas por la concejalía y las denuncias de los vecinos respecto a los EPLU incoados y el resto, y este expediente es la continuación. Este es el único documento que hay en el Ayuntamiento con respecto a esta antena, que se presentó, como indico, el 26 de enero de 2.007. La pregunta ya saben ustedes quién tiene la responsabilidad, además esta empresa, que dirige un escrito al Alcalde en aquel momento, firmado por Francisco Ruiz Vinuesa, Director General de la Red Telefónica Móviles España, solicitaba que previos los trámites que estime oportunos y abono de las tasas e impuestos preceptivos, sirva otorgar licencia de obras para la colocación de los citados elementos. Este tema entró, no se le dio respuesta, la empresa actuó y la instaló, según nuestras noticias, en marzo de 2.007, yo entré de alcalde en julio, la antena estaba ahí, nadie hizo nada y después han venido las denuncias. Nosotros, en 2.008 es cuando hicimos la primera ordenanza sobre este tema, de la que daremos una cumplida respuesta en la comisión correspondiente. Este es el único documento existente, además, tenemos el listado completo de todas las que se han sucedido porque la labor que ha hecho, y tengo que felicitar a la concejala, en este aspecto, es increíble. Con respecto a este tema, anuncio públicamente la incoación de un expediente informativo para exigir responsabilidades de quien las hubiere para que este papel no se tramitara en su momento. Se va a incoar por decreto de alcaldía un*

expediente informativo para exigir responsabilidades por un lado, a los funcionarios que en aquel momento estaban encargados de esta tramitación, y, evidentemente, a los responsable de su impulso, tal como establece la ley.

En este caso está ahí, y es muy duro el tema porque se están viendo situaciones increíbles la manipulación, además, hay una persona que, a través de las redes sociales me dice, como alcalde, que no va a estar conmigo en un sitio donde normalmente nos reunimos un grupo de amigos y me dice que no va a comer con un “hijo de puta”, textualmente dice eso, además, es una persona de todos conocida porque ha estado con nosotros un tiempo, que ha sido afectada, en aquel momento su señora murió, pero fíjense que murió antes de que la antena fuera instalada, ¿qué culpa tiene la antena de la Casa de la Viña? Y otros dos casos más que se dicen que son imputables, he averiguado las fechas de ese tema, una persona que fue funcionario de esta casa, que murió antes o en esa fecha de 2.007, como consecuencia de un cáncer; y otra persona que dice que también ha tenido esa terrible enfermedad como consecuencia de la antena, también es falso, y eso lo sé en primera persona porque es familiar mío.

El tema es muy fuerte y yo pido prudencia, además, yo voy a actuar con toda severidad; no es culpa nuestra, Sr. Gámez. Hay un artículo que usted parece desconocer, que es el artículo 18 de la Constitución Española, la inviolabilidad del domicilio. Nosotros no podemos entrar en ningún sitio si no tenemos la autorización judicial, además, hay actas del año 2.001 donde ya en ese año reclamó el Sr. Marín, y la tiene mi compañera, si quiere se la doy para su lectura, donde se reclamaba esa ordenanza que hicimos nosotros en el 2.008 y que entró en vigor después de la moción de censura y no se hizo nada con el desarrollo de esa ordenanza que entró en vigor en diciembre de 2.008. No se hizo el inventario que había que hacer ni se hizo nada hasta que nuevamente hemos vuelto al gobierno. Y vamos a exigir responsabilidades. Tengo aquí el listado de todas y cada una de las antenas y de la situación en que se encuentran. Vamos a ir caso por caso porque no estoy dispuesto que ni a este gobierno ni a la concejala ni a mi se nos imputen hechos en los que no tenemos ninguna responsabilidad.

Nosotros, cada vez que hemos cogido el gobierno, hemos intentado poner orden y lo estamos haciendo en las cuentas municipales y en este tema. La ordenanza la hizo el PP en el 2.008, se aprobó y tardó cinco meses en la tramitación, período de información pública, boletín, y entró en diciembre de 2.008, cuando yo ya no era alcalde. Hay una disposición transitoria que explicaba los pasos que había que hacer; no se ha hecho nada, ahora ocurre lo que ocurre. Ya no tenemos el contrato de arrendamiento que es la persona que arrienda el edificio para esas antenas, una persona conocida, con esta empresa de telefonía móvil, tiene su contrato, los EPLU se han incoado desde hace un

mes, de cuando hemos tenido nosotros la constancia de las primeras denuncias que nos han manifestado los vecinos. Inmediatamente lo fuimos a comprobar, nadie pensaba que allí había unas antenas, por eso lo que hemos hecho ha sido investigar; además, hubo una actuación policial de la que también quiero dejar constancia porque ya tiene orden, por ley soy el jefe de la policía y aquí tengo el informe sobre una actuación policial que se llevó a cabo el 20 de septiembre puesto que una empresa de mantenimiento de instalaciones, estuvo un trabajador que fue a sustituir un algo se había fundido, un tema eléctrico, y fue a su sustitución, allí ya hubo una persona que hizo gala de un comportamiento antisocial completamente y no fue detenido por la policía, faltando al respeto a todo el mundo y lo que había era un trabajador para cambiar un magneto térmico, simplemente, que se había fundido, no era ninguna instalación, pero tengo que decir las cosas que están sucediendo. Yo vivo allí, en el momento en que nos hemos enterado hemos actuado, no podemos entrar porque no rige la ley Corcuera por la que se da una patada en la puerta y entramos, solamente es con autorización judicial, hemos hecho nuestro procedimiento legalmente establecido que son los EPLU, y hay que esperar la resolución. Se le ha mandado al propietario del edificio, a la compañía instaladora y al arrendatario, para que contesten al expediente de legalidad urbanística y nosotros procederemos en consecuencia, pero esto es lo que hay. A la pregunta de ¿quién ha permitido este tema? No ha sido la Sra. Salomé Arroyo porque en el 2.007 no era ni concejala ni de urbanismo ni alcaldesa y yo, en este caso, estaba en la oposición. Lo tengo que decir y por eso quería yo intervenir en este asunto, aquí está el único expediente que existe, no hay otra cosa, un escrito de 26 de enero de 2.007; habrá que ver a quién le compete esa responsabilidad desde el punto de vista técnico hasta político.

Esto es grave, y lo he dicho públicamente porque no se pueden decir esas barbaridades, uno está acostumbrado a que le digan esos insultos porque fui árbitro de fútbol y me lo dijeron muchas veces pero sin la información suficiente y sin saber lo que ha ocurrido, culpabilizar a este gobierno de los males de otros, de la inoperancia y de la negligencia e irresponsabilidad de otro gobierno, me parece absolutamente terrible, incluso que se esté, por algunos, diciendo que hay una causa efecto entre la muerte de unos familiares y esta antena cuando los hechos sucedieron con anterioridad a la instalación de esas antenas. Las cosas en su sitio, la responsabilidad del Ayuntamiento la tiene y yo la tengo que asumir desde el punto de vista que no tiene licencia y ahora como alcalde tengo que actuar en consecuencia, y voy a actuar, pero yo no tengo responsabilidad de lo que ha sucedido en fechas anteriores.

Este es un tema en el que yo espero prudencia, me gustaría que el juez me ordenase mañana desmontarla, igual que la de Benajarafe y cualquier otra, y hemos iniciado expedientes en todas, reitero que hay un trabajo excelente que se

está haciendo por Concha Labao pero les digo a ustedes que desde que se aprobó la ordenanza no se ha hecho nada hasta que volvimos a llegar nosotros otra vez.

Por lo tanto, hemos contestado a todas las cuestiones planteadas y a algunas como al Sr. Marín que no le hemos contestado, si quiere se lo haremos por escrito.”

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como Secretaria General certifico.